

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5570

CELEBRADA EL MARTES 6 DE SETIEMBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5586 DEL JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	16
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Director del SIEDIN	23
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictámenes de mayoría y de minoría sobre el análisis del Informe de la Oficina de Planificación Universitaria y la elaboración de la política de crecimiento integral de la regionalización	23
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	77
7. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-11-05. Modificación de la ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE. Criterio	79
8. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-10-39. Ley para Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago. Criterio	88

Acta de la sesión **N.º 5570, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes seis de setiembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Héctor González Morera, rector *a.í.*, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

Ausente por vacaciones: M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente N.º 16.689.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764.
6. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del SIEDIN.
7. Analizar, con la participación del Consejo de Sedes Regionales, el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009 del 29 de abril de 2009, y elaborar una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple lo indicado en el acuerdo del artículo b), sesión N.º 5486.
Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), del 26 de setiembre de 2007.
8. -Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2010.
-Informe gerencial al 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 1

El Dr. José Á. Vargas Vargas solicita una modificación en el orden del día.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los compañeros del plenario. Propone que el punto 7 de la agenda se ubique después del punto 3; es decir, que sea analizado antes de que se conozcan los otros temas.

Lo anterior, debido a que en la Comisión de Administración y Presupuesto ingresó el presupuesto correspondiente al 2012, por lo que es urgente analizarlo y está en función de este tema.

Aprovecha para invitar a los miembros del Consejo a la Comisión ampliada de Administración y Presupuesto que se llevará a cabo el lunes 12 de setiembre de 2012, por la tarde, donde se analizará el Presupuesto del año 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que se nombre al director del SIEDIN y luego, se conozca el punto 7 de la agenda.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder, después de las solicitudes de apoyo financiero, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del SIEDIN y conocer los dictámenes de mayoría y minoría sobre el análisis, con la participación del Consejo de Sedes Regionales, el informe de la Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009) y la elaboración de una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple lo indicado en el acuerdo b), en la sesión N.º 5486, la revisión del acuerdo del Consejo Universitario del artículo 6b), tomado en la sesión N.º 5193, del 26 de setiembre de 2007.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que la señora rectora le envió una nota, donde le comunica que el M.Sc. Héctor González va a asistir en su lugar.

1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:´

a) Convenio UCR-CCSS

La Junta de Salud de Curridabat remite copia del oficio JSMO-010-11, dirigido al Dr. Esteban Jiménez, director del Programa de Atención Integral en Salud, y al Dr. Fernando Ortega Canales, director de Fiscalización de Contratos a Terceros de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual solicita un informe del estado de las negociaciones del nuevo compromiso de gestión UCR-CCSS, según los compromisos adquiridos por ambas instituciones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que aún no está listo el Convenio, dado que no se ha firmado.

Continúa con la lectura.

b) Aniversario de la Escuela de Arquitectura

La Dirección de la Escuela de Arquitectura envía el oficio EA-710-2011, mediante el cual invita a una serie de actividades de celebración del 40.º aniversario de fundación de esta Escuela, las cuales se llevarán a cabo a partir del 14 de octubre de 2011.

c) Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina envía copia del oficio FM-597-8-2011, dirigido al Dr. Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual solicita el criterio referente a si un acuerdo firmado por el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y la rectora de la Universidad de Costa Rica, tiene menor jerarquía que un reglamento emanado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que el problema que existe es que en los niveles medios bajos de la CCSS no se está ejecutando la disposición de garantizarles los cupos clínicos a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), con el argumento de que esas instancias tienen que aplicar el Reglamento de la CCSS que los coloca en igualdad de condiciones con estudiantes de las universidades privadas y no el Convenio firmado entre la señora rectora y la presidenta Ejecutiva de la CCSS.

Enfatiza que este es un tema que está generando mucho problema.

Continúa con la lectura.

d) Visita al Consejo de Área

El Ing. Edwin Solórzano Campos, M.Sc., decano de la Facultad de Ingeniería informa, en oficio I-532-09-2011, que la visita de los miembros del Consejo Universitario al Consejo de Área queda programada para el jueves 8 de setiembre, a las 2 p. m., en la sala de audiovisuales 1 (3.º piso de Ingeniería).

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el Ing. Ismael Mazón y su persona se reunieron con el Ing. Edwin Solórzano para afinar la agenda que se va a analizar ese día.

Continúa con la lectura.

e) TEU

La Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario envía el oficio TEU-948-11, mediante reconoce la excelente organización en la conmemoración del 71.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, en una actividad tan emotiva y con un alto grado de significación para la historia universitaria. Hace extensivo este reconocimiento al personal administrativo del Consejo Universitario.

f) Vicerrectoría de Docencia

La Dra. Libia Herrero Uribe, vicerrectora de Docencia, envía copia del oficio VD-2656-2011, dirigido a la Dra. Yamileth González García, mediante el cual comunica que la Vicerrectoría de Docencia está anuente a trasladar las plazas, equipos y mobiliario que se han asignado para apoyar la Comisión de Régimen Académico, a la administración directa de dicha Comisión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que esta es una solicitud del Consejo Universitario de traslado de recursos.

Continúa con la lectura.

g) Comisión especial

El Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE* (Expediente N.º 18.030), informa que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Laura Cervantes Gamboa, directora de la Escuela de Antropología; Licda. Hannia Watson Soto, investigadora de la Sede del Atlántico; M.Sc. Rubén Chacón Castro, profesor de la Facultad de Derecho, y Lic. Carlos Campos Mora, profesor de la Facultad de Derecho.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. ***

h) Informe de participación

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario envía, mediante el oficio CU-M-108-104, el informe de su participación en el foro "La Autonomía universitaria hoy: Experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe", el cual se llevó a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2011, en Guadalajara, México.

i) Comisiones especiales

- ✓ El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley para la protección de las especies forestales mediante la reforma del inciso d), del artículo 3, y la adición de un artículo 28 bis a la Ley Forestal N.º 7575* (Expediente N.º 17.856), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. José Francisco Di Stefano, profesor de la Escuela de Biología, y M.Sc. Patricia Madrigal Cordero, directora del Consultorio Jurídico Ambiental.
- ✓ El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Reforma del artículo 6 del Código de Minería, Ley N.º 6797* (Expediente 17.698), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Mario Peña Chacón, docente especialista en Derecho Ambiental de la Facultad

de Derecho, y Dr. Allan Astorga Gattjens, docente de la Escuela Centroamericana de Geología, de la Facultad de Ciencias.

- ✓ El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis de la Ley N.º 7302, del 8 de julio de 1992, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al presupuesto nacional* (Expediente legislativo N.º 16.880), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Lic. Luis Rodríguez Coto, jefe de Estudios Especiales de la Oficina de Recursos Humanos, y Dr. Vernor Arguedas Troyo, profesor catedrático pensionado.

j) Pases a comisiones

Comisiones especiales leyes

- ✓ Proyecto *Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú*. Expediente N.º 18.150. Coordina: Dr. Alberto Cortés Ramos.
- ✓ Proyecto *Ley sobre Fecundación in vitro y transferencia embrionaria*. Expediente N.º 18.057. Coordina: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas.

k) Reunión con los coordinadores del CIST

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que se reunió con los coordinadores de las unidades administrativas del CIST para afinar la operacionalización de los procedimientos para los proyectos de ley aprobados por el Consejo Universitario la semana pasada.

Espera presentar una propuesta de ruta más detallada que la aprobada sobre hacia dónde van con este procedimiento.

Recuerda que los miembros que tienen proyectos de ley deben hacer el mismo ejercicio para ver si se les aplica o no este procedimiento a los proyectos de ley que cada uno tiene a cargo.

l) Sede Regional de Limón

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que ha recibido notas y llamadas de profesores y estudiantes de la Sede de Limón que le manifiestan que se están dando una serie de irregularidades en la sede.

Seguidamente, da lectura a la nota de la Sede de Limón, que a la letra dice:

Los abajo firmantes integrantes de la comunidad universitaria de la Sede de Limón considerando:

1. *La realización de una sesión ordinaria de la Asamblea de la sede, donde se hicieron y ratificaron una serie de nombramientos en propiedad correspondientes del cartel del concurso de antecedentes, proceso en el cual se registran vicios de nulidad.*
2. *Se han venido tomando decisiones desde el primer ciclo 2011 con los cuales se han menoscabado las condiciones laborales de numerosos docentes y su estabilidad laboral debido a la ausencia de justificaciones de peso y al direccionamiento específico hacia personas y grupos*

que son claros indicios de que en la Sede de Limón se llevan a cabo prácticas de hostigamiento laboral.

3. *Se presenta el debilitamiento sistemático de carreras particularmente de Psicología y Turismo Ecológico por medio del desprestigio de las mismas y en el caso de Psicología por la decisión de no apertura de la carrera a partir del próximo año.*
4. *Se dan manifestaciones por parte de estudiantes que hacen presumir que se llevan a cabo prácticas de acoso y amedrentamiento en contra de estudiantes, dirigentes estudiantiles e incluso representantes de los tribunales estudiantiles.*
5. *Que las situaciones señaladas y el ambiente que generan va en el detrimento del desarrollo de las políticas de fortalecimiento de la regionalización que auspician el Consejo Universitario y la Rectoría y las iniciativas que la misma Administración está desarrollando para ampliar la oferta y la cobertura académicas de la sede con la apertura de nuevas carreras, así como el equilibrio social que la regionalización debe procurar.*

Solicitamos al Consejo Universitario que se hagan presentes en la Sede para desarrollar un diálogo con la comunidad universitaria tendiente a buscar soluciones definitivas a esta problemática.

Agrega que el documento es firmado por Raúl Rojas, Flor Arteaga, Juan Carlos Cruz, Nazareth Mora, Francisco Rojas, Julio Brenes y Gino Biamonte.

Destaca la importancia de dejar constancia de esta nota. Actualmente, se encuentra a la espera de la información solicitada. Además, va a pedir información adicional a la Sede.

Recuerda a los miembros del Consejo Universitario que mañana se llevará a cabo la entrega de mejores promedios de posgrado a las 4:00 p. m., en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

Cede la palabra a la Srta. María Isabel Victoria.

2. Informes de miembros

• XXIII Congreso Estudiantil Universitario

LA SRta. MARÍA ISABEL VICTORIA saluda a los compañeros del plenario.

Comenta que la semana pasada se llevó a cabo el XXIII Congreso Estudiantil Universitario, el cual contó con una participación impresionante. Anteriormente, participó en dos congresos y el quórum había sido una de las cosas más difíciles de mantener, esta vez se contó con suficiente quórum.

Considera que fue un congreso muy poco resolutivo, en el que no alcanzaron a ver ni el 25% de todas las ponencias que se habían presentado. Agrega que se logró aprobar una reforma al *Estatuto Orgánico* de la FEUCR, el cual tenía muchos artículos y capítulos desfasados o, bien, que eran contradictorios entre sí. Dichosamente, se logró reformarlo. La discusión torno mucho en un tema de forma; se dieron pocas discusiones de fondo. No se dieron muchos cambios en la estructura organizacional, ni en la dirección política ni en general en nada del movimiento estudiantil; no obstante, se logró reformar el Estatuto, lo cual es importante.

Enfatiza que hubo muy pocos intentos de articular diferentes sectores del movimiento estudiantil; es decir, percibió una actitud individualista; por ejemplo, “el manejo de mi feudo”, “mi pedacito de”, “mis carreras” “mis carreras afines”, etc.

Piensa que mucha gente coincide en que después del Congreso se aprecian más roces entre áreas de los que se notaban antes. En ese sentido, estima que se debe hacer un esfuerzo mayor por revertir ese conflicto entre unas carreras y otras; es decir, que se piense que unas áreas son más importantes que otras, sino que todos deben tener claro que es solo una Universidad y en la medida en que algunas carreras se debiliten, la Universidad en conjunto se debilita.

****A las nueve horas y cuatro minutos, entra el M.Sc. Héctor González. ****

- **Sede Regional de Limón**

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA manifiesta que el jueves 1.º de setiembre de 2011, la representación estudiantil ante el Consejo Universitario se retiró de la sesión para asistir a una actividad programada en defensa de la carrera de Psicología organizada por los estudiantes de la Sede de Limón, incluso varios de ellos visitaron el plenario para dar a conocer la situación que enfrentan.

Describe que como parte de las actividades se pegaron afiches y volantes. A las 2:00 p. m. se realizó una especie de conversatorio o mesa de debate; sin embargo, en esta no participaron las autoridades de la Sede de Limón.

El Lic. Ricardo Wing no se presentó; desconoce si se encontraba o no en la Sede. La señora Jenny, coordinadora de la carrera, les indicó que ella no podía asistir.

Ante esa circunstancia, se creyó que la conversación iba a ser muy interna, pero por suerte participaron muchos estudiantes de Psicología que defienden el cierre de la carrera de Psicología, lo cual les sorprendió, pues resulta contradictorio que los estudiantes avalen que se cierre la carrera.

Explica que la actitud de los estudiantes se debe a que ha habido una campaña sistemática de convencerlos de que no van a tener trabajo, por lo que en la medida en que haya menos psicólogos graduándose, se va a tener mayor posibilidad de trabajo.

Concluye que los estudiantes están convencidos de que entre menos psicólogos se gradúen, es mejor; de ese modo, podrán ganar más, se podrán cotizar más, mayores oportunidades laborales.

Señala que se dio una discusión seria y dinámica; incluso participó un profesor que imparte cursos en la Sede, quien demostró, con argumentos académicos probados científicamente, que sí existe campo laboral para los psicólogos en el país; incluso, se afirma que es una de las carreras de Ciencias Sociales que más amplio panorama laboral tiene, por lo que todas las afirmaciones tendientes a que no iban a tener trabajo eran un poco falsas.

Agrega que en la actividad participó el orientador de la Sede, quien fue el único funcionario administrativo que conversó con ellos; no obstante, a su juicio, les habló en un tono mafioso; de forma abierta los increpó con aseveraciones como: “tenga mucho cuidado con lo

que está diciendo”, “tenga muchísimo cuidado con lo que está diciendo”. Supremamente agresivo durante toda la discusión.

Menciona que la representación estudiantil presentó todos los argumentos que se han venido recogiendo con la ayuda de los estudiantes de la Sede de Limón; además, aclararon que no tienen la intención de decir mentiras en un foro abierto, porque todo lo que expresen como representantes estudiantiles es público y queda grabado; incluso, deben responder públicamente por las aseveraciones que hacen; de hecho, siempre tienen mucho cuidado con lo que dicen, precisamente por eso.

Opina que en la Sede de Limón ha habido falta de cuidado en la toma de algunas decisiones.

Piensa que el clima que se ha generado en la Sede es muy nocivo, porque hay muchos estudiantes que no tienen ningún interés por ver el desarrollo regional como una cuestión de país, sino que la discusión ha generado una postura absoluta y completamente individualista, en el sentido de que si cierran la carrera de Psicología, los estudiantes de segundo año estarán más tranquilos, porque tendrán mayores posibilidades de trabajo; incluso, algunos estudiantes expresaron que si ellos habían tenido que trasladarse y matricular en la Sede de Limón la carrera de Psicología, otros estudiantes pueden hacerlo en la Sede de Guanacaste; además, si se cierra la carrera en la Sede de Limón, les beneficia, porque van a tener más trabajo. Esa es la argumentación que dan. Es como muy bizarra toda la situación.

Considera que quedó demostrado que no ha habido espacios abiertos de discusión ni espacios académicos de debate, sino que lo que se ha difundido es una cultura de chisme, de amedrentamiento directo contra los estudiantes que se han pronunciado abiertamente con voces discrepantes; se percibe como un clima de mafia, de la misma forma como se vive en la provincia, esto se traslada a la Sede. En otras palabras, la Sede no escapa de ese clima violento de discusión en el que discrepar y diferir del director de la Sede y de las autoridades es estigmatizarse a sí mismo.

Exterioriza que posterior al debate, conversó con el orientador de la Sede y la discusión se tornó fuerte al expresarle que consideraba que la visión que le estaban proyectando a la Sede la estaba dejando rezagada con respecto al resto de las sedes regionales, donde se hace un esfuerzo por solicitar a la Administración presupuesto para abrirse espacio.

Curiosamente, cuando afirmaron que la señora rectora, en las sesiones del Consejo Universitario había exteriorizado que hay disposición por parte de la Administración de asignar presupuesto para que la carrera se mantenga, aun cuando se continúe con los planes de apertura de otras carreras, lo cual dejaron claro que los estudiantes de ninguna forma se oponen a eso; el orientador de la Sede le dijo que no creía que eso fuera cierto, que eso es totalmente falso.

Señala que la discusión es muy difícil de dar con alguien que de entrada les expresa que lo que están diciendo es falso; incluso se le dijo al orientador que en una reunión la señora rectora le expresó al Lic. Ricardo Wing que contaba con el apoyo; sin embargo, el orientador de la Sede continuó insistiendo en que la Universidad no lo iba a hacer.

Concluye que no hay ningún interés por parte de las autoridades de la Sede para hacer que crezca. Básicamente, lo que hay es un redireccionamiento académico de la Sede. Puede entender argumentos en los que alguien pueda afirmar que la carrera de Psicología no es

necesaria en la Sede de Limón, aunque en la academia todos esos argumentos se caen; lo que no comprende es cómo alguien puede pensar que la carrera de Turismo Ecológico no es necesaria en la Sede de Limón. Eso es contradictorio con el desarrollo de la provincia. Ese es el panorama y la conclusión a la que llegó.

Añade que le expresó al orientador de la Sede que hay una pésima orientación en esa Sede, en el sentido de lo que le están diciendo a los estudiantes, ya que los estudiantes de segundo año de carrera están convencidos de que no van a tener trabajo.

Opina que eso es nefasto y antiético por parte de la Administración de la Sede, sobre todo porque cuentan con todas las facilidades para comunicarse con la Dirección de la Escuela de Psicología, la que les ha ofrecido, reiteradamente, la oportunidad de ir a la Sede para indicarles dónde trabajan los psicólogos y cómo se insertan en el mercado laboral, así como demostrarles, mediante los estudios realizados, que eso es totalmente posible.

Considera que la Sede de Limón tiene una visión muy pequeña de qué es el desarrollo regional, dado que el orientador les dijo que van a cerrar dos carreras y van a abrir tres; es decir, van más uno, a lo que ella le respondió que pueden quedar más cinco; no se explica, por qué se quiere reducir la Sede. No existen argumentos para defender esa posición.

Reflexiona que en Psicología hay gente que está pensando en la Sede integralmente, que está proyectando el desarrollo regional de su provincia, y que no está siendo escuchada, sino que está siendo ninguneada en las discusiones sobre esto. Tiene entendido que la Asamblea de Sede creció en cierto número, con lo que se duplicaron los asambleístas; de modo que ya no va a ser tan ínfima como lo era en el pasado, que estaba conformada por tan solo siete personas.

Igualmente, intentaron acercarse a los profesores y las profesoras con nombramiento en propiedad, pero les indicaron que no tienen intención de discutir al respecto; incluso, a varios de ellos que se encontraban en la Sede fueron invitados y la respuesta fue “no, yo no tengo más que discutir sobre Psicología; se ha hablado mucho ya”. Reitera que es lamentable la forma en cómo se están tomando las decisiones.

Considera que para muchos estudiantes que están viviendo este proceso queda claro que las decisiones que se están tomando ahora van a terminar afectando durante mucho tiempo a la Sede, más tiempo del que van a estar esas personas que toman las decisiones; incluso, es un sello que se le está imprimiendo a la Sede de Limón, el cual, honestamente, no tiene nada que ver con la forma cómo se toman las decisiones en la Universidad, ni con la forma en que se discute en la Institución, ni con el desarrollo en general que se está planteando desde el resto de las sedes regionales y de la Administración.

Enfatiza que este es un llamado que ha llegado a límites muy extremos para que las autoridades universitarias tomen cartas en el asunto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a la compañera del plenario.

Se refiere a la situación en la Sede de Limón, lo cual ha venido denunciando en las últimas sesiones. Además de lo descrito la Srta. María Isabel Victoria sobre el cierre eventual o de facto de la carrera de Psicología, ahora se cierne la amenaza, también, sobre la carrera de Turismo Ecológico.

Insta al Consejo Universitario para que se tome en serio la situación denunciada, dado que se está generando un clima y una situación conflictiva que está tocando ribetes del personal; particularmente, de un grupo de profesores que están siendo hostigados y excluidos. Hay denuncias de un concurso que se realizó, recientemente, con vicios de nulidad; además de un clima en general dentro de la Sede, bastante delicado. Si bien es cierto hay un sector de estudiantes de Psicología que irónicamente se han unido con la Dirección de la Sede para apoyar el cierre de su propia carrera. La promoción de primer año ha estado defendiendo que la carrera de Psicología no se cierre. Es un grupo bastante numeroso que, valientemente, ha estado dando una pelea desigual, bajo un clima de división que se ha entronizado en la Sede entre estudiantes, entre los estudiantes mismos, entre estudiantes y profesores y entre los profesores mismos.

Cree que todo ese clima y la situación ameritan consideraron la solicitud que se le hace al Consejo Universitario para que intervenga. Recuerda que en pasado sugirió que el Consejo se informe y propicie un diálogo con la comunidad, con las autoridades de la Sede, etc.; sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta a la petición que le hizo la Dirección del Consejo Universitario a la Dirección de la Sede de Limón en cuanto a que presente un informe sobre la situación que se vive allá.

Propone que el Consejo Universitario visite la Sede o, bien, se nombre una comisión para que atienda este asunto; es decir, investigue y se dialogue con todos los sectores involucrados en el conflicto que se ha presentado, tanto a nivel académico como laboral, con el fin de prevenir de que esto desemboque en un problema mayor, con consecuencias lamentables para la Sede y para la Institución.

Señala que es un contrasentido considerar el cierre de carreras, tales como Turismo Ecológico y Psicología, dada la necesidad de ambas para la provincia, independientemente de que se cuente o no con un estudio estadístico al respecto.

Enfatiza que es una provincia conflictiva, que presenta un alto grado de marginalidad, así como situaciones de violencia por lo que las Ciencias Sociales pueden contribuir para atender la patología social, por lo que no se puede negar la posibilidad de desarrollo.

Un indicador de la necesidad de la carrera es que la Universidad Latina la imparte y dicha universidad funciona por consideraciones de mercado, por lo que es obvio que si no hubiera mercado, dicha universidad no habría hecho una inversión. Si la UCR cierra las carreras, está dejando abierto el portillo para que el sector privado sea el que se beneficie; además de que se le estaría dando una estocada a todos los planes de regionalización que hemos venido defendiendo en los últimos años, en la Universidad y que, efectivamente, se ha venido avanzando.

Agrega que dentro de los temas de agenda, van a discutir la propuesta con la que se pretende asignarle más presupuesto a la regionalización de la Universidad; sin embargo, parece que en la Sede de Limón nadan en un sentido contrario en lo que respecta a la regionalización.

Solicita a la Dirección que considere la posibilidad de que el Consejo realice una visita a la Sede de Limón, independientemente de que el director de la Sede responda la nota que se le envió hace 15 o 22 días.

Insiste en la conveniencia de visitar la Sede y organizar un diálogo con todos los sectores, a efectos de prevenir que esto no solamente desemboque en una situación más lamentable, sino, también, para tratar de incidir desde las competencias del Consejo Universitario en lo que se pueda para corregir lo que se deba corregir, o evitar lo que se tenga que evitar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que se deberá analizar qué medidas se toman al respecto. Agrega que va a trasladar la nota a la Contraloría Universitaria, así como otra información que ha recibido.

Destaca la importancia de que la Contraloría Universitaria revise algunos de los señalamientos que tienen que ver con procedimientos, dado que lo expresado por las personas firmantes, así como en los correos que ha recibido, le han planteado irregularidades en procedimientos. En ejercicio de la función de fiscalización, que como Órgano Colegiado tienen, piensa pedirle a la Contraloría Universitaria que elabore un informe, el cual podrá servir de insumo para establecer qué se puede hacer en este caso.

- **Dedicación Exclusiva**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y a la compañera del plenario.

Comenta que la semana pasada recibió la información de la Oficina de Recursos Humanos, a la vez, agradece la intervención del M.Sc. Héctor González, vicerrector de Administración, y de la señora Rectora, para que el Consejo Universitario pudiera contar con la información requerida.

Sin embargo, desea manifestar una preocupación; se esta en una situación que, si estuvieran equivocados, cree que deberían de resolver en qué sentido. Se refiere al oficio de la Oficina de Recursos Humanos, que hace un recuento de los oficios relacionados con si se debe pagar o no el cuarto de tiempo adicional por la dedicación exclusiva, pese a que se trata de un asunto que ya había sido discutido, resuelto e incluso se había dado la respuesta.

Originalmente, la Oficina de Recursos Humanos, en donde solicitó al Consejo Universitario una interpretación auténtica, la respuesta por parte de este Órgano Colegiado fue que era improcedente la interpretación auténtica, lo cual fue respaldado por la Oficina Jurídica, dado que se debía proceder de conformidad con los derechos laborales establecidos en el Código de Trabajo.

Finalmente, tras la intercesión por parte de las autoridades superiores, la Oficina de Recursos Humanos les hace llegar un documento.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo, que a la letra dice:

Finalmente, dado que el criterio legal sobre el tema ha sido variado y que efectivamente el Reglamento de Dedicación Exclusiva no indica que se debe pagar este concepto sobre una jornada mayor a tiempo completo es criterio de esta oficina que de considerarse pertinente el pago se gestione la reforma reglamentaria del caso.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del plenario.

Respalda lo exteriorizado por el Dr. Ángel Ocampo. Agrega que a la Comisión de Reglamentos llegó la solicitud de interpretación auténtica, pero no había ninguna interpretación auténtica.

Aprovecha que los acompaña el M.Sc. Héctor González para referirse a un asunto que ha exteriorizado antes, el cual es conveniente que se solucione para bien o para mal.

Presenta una protesta ante la actitud de la señora Margarita Esquivel, ya que si deseaba oponerse a esto, lo pudo haber hecho hace más de nueve meses y no buscar un argumento legal, sobre todo porque no es abogada; es válido que se refiera a cuestiones técnicas de presupuesto y que argumente que no está de acuerdo, en caso de que esto se aplique, porque es un presupuesto muy alto para la Universidad o, bien, alegar otro motivo. Lo que no se justifica es que ante la presión por parte del M.Sc. Héctor González, vicerrector de Administración, y de la señora rectora, ahora se fundamente en que se deben hacer las reformas reglamentarias del caso, como si la señora Margarita Esquivel tuviera la última palabra en materia legal.

Enfatiza que la posición de la señora Margarita Esquivel compromete un juicio de la Universidad, porque aunque alegue que la Oficina Jurídica modificó el criterio al respecto, esto es una cuestión que no tiene por qué causarle un peso laboral, ni tampoco tiene por qué hacer una interpretación, dado que no es abogada; además, la Oficina Jurídica señala que son extremos laborales que si el funcionario así los tiene consignados, es sobre lo cual se tiene que hacer el cálculo respectivo según corresponda.

Le preocupa que, de forma antojadiza, la señora Margarita Esquivel pretenda que para la ejecución del acuerdo se debe esperar a que se realice una reforma reglamentaria, dado que muchos funcionarios no van a esperar y lo que van a hacer es interponer una demanda contra la Universidad.

Agrega que en la Comisión de Reglamentos discutieron acerca de qué va a suceder cuándo las personas procedan a interponer demandas contra la Institución y, tal y como sucede la mayoría de las veces, la Oficina Jurídica tenga que levantar “cadáveres jurídicos”, en el sentido de que las personas van a reclamar hacia el pasado y ya no va a ser una persona, sino dos, etc. Esto es algo que puede suceder.

Espera que la responsabilidad de la no ejecución del acuerdo del Consejo Universitario recaiga sobre la persona, tal y como lo establece la *Ley General de la Administración Pública*; de modo que el funcionario responsable responda por una cuestión de culpa grave al negarse a ejecutar una medida que para todos está clara.

Reitera que no se hizo la interpretación auténtica, porque no había, pero sí se eliminó el escollo; de hecho, se derogó; además de que se cuenta con el criterio de la Oficina Jurídica sobre la aplicación y ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Universitario; sin embargo, la señora Margarita Esquivel insiste en que antes de ejecutarlo se debe hacer una reforma reglamentaria.

Le da la impresión de que se trata de un problema de terquedad, si se quiere, con respecto a un acuerdo que está tomado y a una interpretación que hizo la Oficina Jurídica.

Asimismo, en lo que respecta a este asunto, a la señora Margarita Esquivel no le corresponde requerir una reforma reglamentaria o no; eso es lo que ella puede pensar, pero si existe un acuerdo del Consejo Universitario que ejecutar, debe limitarse a ejecutarlo.

Señala que si la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos argumenta que, por razones presupuestarias, si se ejecuta el acuerdo del Consejo Universitario rebasaría las posibilidades presupuestarias institucionales, lo comprendería; si la señora Margarita Esquivel hace más de nueve meses hubiera alegado que por la limitación presupuestaria es preferible posponer o, bien, corregir el acuerdo del Consejo Universitario mientras se solventa la situación, lo que no se justifica es que después de tanto tiempo alegue que tiene una interpretación jurídica que difiere con el acuerdo del Consejo Universitario y el criterio de la Oficina Jurídica.

Opina que ya se cuenta con argumentos para abrir un expediente al funcionario responsable de ejecutar el acuerdo del Consejo Universitario por incumplimiento de sus funciones, dado que con esto está comprometiendo a la Universidad, ya que se trata de un beneficio que se extrae de la relación jurídica que tiene el trabajador.

Con respecto a las cifras que la señora Margarita Esquivel les hizo llegar, desea saber si realmente eso es así, porque, a su juicio, son totales; es decir, si se le dice que un $\frac{1}{4}$ de tiempo sobre el 30% de reconocimiento que habría en el contrato de dedicación exclusiva, debe limitarse a dar respuesta a lo que se solicita; o sea, brindar la información de los funcionarios que hay que pueden tener $\frac{1}{4}$ de tiempo; además de la jornada de tiempo completo con dedicación exclusiva, debe indicar, de esa cantidad, cuáles realmente tienen el porcentaje que habría que pagarles por ese $\frac{1}{4}$ de tiempo sobre 30%. Lo que se le está solicitando es algo simple, pero lo que hace es dar números totales; de modo que si da números totales sobre escenarios de si fueran todos los que tiene dedicación exclusiva y tiempo completo, es obvio que la cifra ascienda a doscientos veintidós mil millones (...); con eso, impresiona a cualquiera.

Esto es una forma de manipular los números que no le agrada para nada cuando lo que se le está pidiendo es una información simple.

Enfatiza que el deseo de los miembros del Consejo Universitario es legislar y hacer las cosas de la mejor manera, pensando en el interés de lo que puede ser el que un trabajador tenga esa jornada y no se le reconozca y sobre todo por el compromiso que se genera para la Universidad.

Reitera su apoyo a lo expresado por el Dr. Ángel Ocampo, dado que se trata de un asunto al cual se le debe dar una solución; no pueden dejarlo como una simple interpretación antojadiza de una persona que dice que deben hacer la reforma reglamentaria.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que en el resumen que les remite la Oficina Jurídica, donde se cita el oficio OJ-323-2010, incluso se señala que textualmente el criterio jurídico emanado de la Oficina Jurídica puntualiza que debe realizarse sobre la jornada completa que tenga el funcionario, donde jornada completa introduce la ambigüedad de si es el tiempo completo o más; no obstante, si se revisa el oficio indicado, la cita está mal hecha; no quiere decir adulterada, sino que la Oficina Jurídica, dice: *La dedicación exclusiva debe realizarse sobre la base de la jornada total que desempeña el funcionario con la Universidad*; es decir, el término que es cambiado no ofrece ninguna duda ni ambigüedad; además, el oficio de la Oficina Jurídica señala la palabra total con énfasis, por lo que si se omite puede crear confusión.

Insiste en que por más que trata de comprender qué ocurrió, son cuestiones que no dejan de ser altamente llamativas citar un dictamen, donde se omite o adultera una palabra clave que, además, está enfatizada en la respuesta que remite la Oficina Jurídica.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ reconoce que ha habido un atraso, pero se debió a otras actividades que debían atender.

Agrega que cuando se le informó en el Consejo Universitario de este asunto, tomó las medidas del caso.

Explica que las cifras que se detallan en el documento corresponden a los funcionarios que tendrían derecho, los que laboran una jornada de tiempo y cuarto; es decir, el diferencial de los dieciocho millones y lo que cuesta eso por año. No cree que se haya contemplado a toda la gente que tiene dedicación exclusiva en la Universidad, sino que es el diferencial, porque no se consideran los posibles nuevos, sino que solo se dice lo que habría que pagar ahora a los funcionarios que laboran ese tiempo y cuarto, ya que lo otro no variaría; entonces, el diferencial de los dieciocho millones que se habla mensual es ese.

Comenta que ha estado al tanto en el sentido de la idea de la interpretación, donde advertía algún diferendo, pero no conocía la dimensión a fondo. Agrega que lo que se puede rescatar es lo de involucrar a la gente de la Rectoría y hacer el traslado para que se tome la decisión.

Manifiesta que en lo que respecta a lo que tiene que ver con las cuestiones laborales, es algo que se ha venido arrastrando, porque es una práctica que tiene la Universidad y que tiene una vigencia; por ejemplo, conforme se firman los convenios del FEES, las causas que se hayan perdido o los casos que han sido llevados a juicio, se pueda reclamar al Gobierno como una causa externa, que no es de la Universidad; de ahí que hay un celo en el sentido de establecer un sano equilibrio entre lo que se dice y lo que se debe hacer, y lo que se negocia sobre el comportamiento de la masa salarial y lo que de alguna manera está sujeto a esa ambigüedad, que se haga de esa forma, con el fin de que sea reclamable al Gobierno, que fue lo que se hizo con el 2,5 del juicio de la gente del Área de la Salud.

Esa es una práctica que se arrastra, en el sentido de decir, “bueno, si es de orden laboral y se haya ido alguna ambigüedad y no hay incumplimiento de ley y que es debatible, mejor que, entonces, sean los tribunales los que lo indiquen”.

Supone que ese puede ser el sustrato de fondo que no se ha enmendado. Agrega que va a atender lo exteriorizado por los miembros del Consejo, va a tomar esto y lo va a llevar donde los abogados para que se aplique lo que se tenga que aplicar de acuerdo con lo aprobado por el Consejo.

Aclara que en ningún momento ha sido intención de la Administración irrespetar un acuerdo del Consejo Universitario, pues esto forma parte de la política y de la idea de la Administración.

Señala que algunas veces la Oficina de Recursos Humanos es un poco lenta por las diversas demandas que tiene, algunas veces se atraviesan algunos procesos en donde hay que dedicar gente para que eso se pueda hacer.

Exterioriza que se compromete formalmente a analizarlo de manera conjunta con el asesor jurídico de la Rectoría para lo que corresponda.

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, se excusa porque no podrá estar presente hasta que finalice la premiación a los mejores promedios de posgrado que se realizará a cabo el miércoles 7 de setiembre de 2011 a las 4:00 p. m. en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación. No podrá asistir debido a que debe impartir un curso a las 5:30 p.m.

- **Inauguración del CITIC**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa al plenario que el viernes pasado participó en la inauguración del CITIC, cuya creación fue aprobada, recientemente, por el Consejo Universitario. En dicha actividad participó la señora rectora, quien dio el discurso de fondo.

Por otra parte, felicita al Dr. Marcelo Jenkins por la excelente conferencia impartida durante la actividad.

- **Revista *Humanidades***

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita al Dr. Ángel Ocampo por la reapertura de la revista *Girasol* que ahora recibe el nombre de revista *Humanidades*. El primer número salió la semana pasada.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ricardo Milán González, Javier Bonatti González, Gerlin Salazar Vargas, Edwin Marín Rodríguez, Helga Blanco Metzler, Leda Lilly Díaz Gamboa, Cristina Herrera Arias, Esteban Chaves Olarte y Norman Campos Rojas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Ricardo Milán González.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Javier Bonatti González.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Gerlin Salazar Vargas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Edwin Marín Rodríguez.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Helga Blanco Metzler.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Leda Lilly Díaz Gamboa.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Cristina Herrera Arias.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing.

Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Esteban Chaves Olarte.

Los miembros solicitan información adicional, fuera de actas, por lo que se deja pendiente hasta obtenerla.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Norman Rojas Campos.

Los miembros solicitan información adicional, fuera de actas, por lo que se deja pendiente hasta obtenerla..

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone someter a votación las solicitudes ratificadas y los casos de Esteban Chaves Olarte y Norman Rojas Campos se conocerán en una sesión posterior.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Monto Superiores						
RICARDO MILLAN GONZALEZ, ESCUELA DE MEDICINA	DOCENTE INTERINO (2) ¼ tiempo (1 y 11 meses 01-2-11 al 31-12- 2011)	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 18-09-2011 Al 22-09-2011 ITINERARIO: 11-09-2011 Al 23-09-2011 (vacaciones 12,13,15 y 16 de set)	Inscripción Empresa Eli Llily, Otros \$400.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Empresa Eli Llily, Otros \$400.00 Pasaje Aéreo , Aporte personal \$375.55 Total: \$1,175.55	Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Total: \$1,000.00	2,1
Actividad en la que participará: 15 th Congreso Mundial de Psiquiatría, Organiza: WORLD PSYCHIATRIC ASSOCIATION Justificación: PARTICIPANTE Y EXPOSITOR EN EL 15 CONGRESO MUNDIAL DE PSIQUIATRIA. NUEVOS AVANCES EN LA MATERIA DE PSIQUIATRIA SE TRASMITIRAN A DEMAS COLEGAS Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.PRESENTARÁ POSTER TITULADO LOS TRES CASOS DE AUTOAMPUTACION GENITAL EN PACIENTES CON PATOLOGIA PSIQUIATRICA.						
JAVIER BONATTI GONZALEZ, ESCUELA DE FISICA	DOCENTE ASOCIADO (Otros Aportes otorgados Sesión Rectoría N 84, el día 09-06- 2011)	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 08-09-2011 Al 20-09-2011 ITINERARIO: 07-09-2011 Al 21-09-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi \$750.00 Pasaje Aéreo Universidad Politécnica de Madrid, Otros \$1,000.00 Total: \$1,750.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: Revisión de la investigación conjunta en suelos y plantaciones forestales, formulación de nuevas propuestas de cooperación en el marco de la AECID y realizar el traslado a Costa Rica del octorroto, Organiza: Universidad Politécnica de Madrid Justificación: La Universidad Politécnica de Madrid cubre los gastos de pasaje aéreo ida y vuelta, pero no cubre los gastos de alojamiento y alimentación. Una de las finalidades principales del viaje es la traída del helicóptero (cuadrirrotor, octorroto), el cual permanecerá por tiempo indefinido en custodia del CICANUM para su utilización en proyectos afines.						

GERLIN SALAZAR VARGAS, APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	DOCENTE INTERINO	SANTA FE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 12-09-2011 Al 14-09-2011 ITINERARIO: 10-09-2011 Al 18-09-2011 (Vacaciones 16 set)		Pasaje Aéreo, \$1,629.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00 Inscripción, \$150.00 Total: \$2,379.00	4
Actividad en la que participará: V Congreso Iberoamericano de Desarrollo y Ambiente REDIBEC, Organiza: Universidad Nacional del Litoral y Red Iberoamérica de Economía Ecológica (REDIBEC) Justificación: En este congreso se presentará el proyecto del Sistema de Gestión Ambiental de la UCR, con el fin de dar a conocer los productos y alcances de la gestión ambiental de la Institución en un espacio de intercambio con otros investigadores iberoamericanos, lo cual permitirá retroalimentar la experiencia con base a las situaciones que se viven en estos países y otras instituciones educativas semejantes a la UCR. Este espacio permitirá generar nexos con otras instituciones educativas que participen del congreso así como organizaciones relacionadas con temas del área ambiental, lo cual es relevante para el quehacer del ProGAI.						
EDWIN MARIN RODRIGUEZ , ESC. DE ARTES MUSICALES	DOCENTE CATEDRATICO	MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO	ACTIVIDAD: 15-09-2011 Al 18-09-2011 ITINERARIO: 14-09-2011 Al 22-09-2011 (Vacaciones 19 al 22 de set)	Gastos salida , Aporte personal \$26.00 Transporte Terrestre , Aporte personal \$50.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$75.00 Total: \$151.00	Pasaje Aéreo, \$615.09 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$432.00 Total: \$1,047.09	4
Actividad en la que participará: Festival Internacional de Educación Musical Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México, Organiza: Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México Justificación: participación activa en talleres, conferencias impartidas por académicos y profesores de música de alto nivel de América y Europa, exposición de avances en la investigación musical, por lo cual, es un espacio de gran valor para el desarrollo profesional y Académico, que permite a la Escuela de Artes Musicales tener representatividad a nivel internacional.						
HELGA BLANCO METZLER, ESCUELA DE AGRONOMIA	DOCENTE CATEDRATICO	TUXCLA, VERACRUZ, MÉXICO	ACTIVIDAD: 21-09-2011 Al 23-09-2011 ITINERARIO: 20-09-2011 Al 25-09-2011	Inscripción , Aporte personal \$1,070.00 Total: \$1,070.00	Pasaje Aéreo, \$677.66 Inscripción, \$230.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$992.00 Total: \$1,899.66	4

Actividad en la que participará: 4to Congreso Internacional Biológico Agropecuario, Organiza: Universidad Veracruzana
 Justificación: La participación en un evento internacional donde se presentan los resultados de innumerable cantidad de investigaciones, es importante para conocer los problemas y sus soluciones presentes en otras latitudes (los cuales tienen un efecto directo e indirecto en la seguridad alimentaria y en la protección del medio ambiente) y permitirán tomar ideas sobre diversas maneras utilizadas para resolverlos. Es importante además, presentar los resultados de investigaciones generadas en nuestro país, y establecer contactos con otros investigadores con los cuales se podrían crear vínculos. Como coordinadora de varios proyectos de investigación y acción social, los conocimientos adquiridos serán transferidos a los estudiantes de pregrado y posgrado, así como a los agricultores (pequeños, medianos y grandes) con los cuales tengo relación. Además, como profesora e investigadora, es beneficioso conocer proyectos innovadores en el campo, de los cuales se generarán nuevas ideas para poner en marcha en el futuro.

LEDA LILLY DIAZ GAMBOA, VICERRECTORIA ACCION SOCIAL	DOCENTE INTERINO	SANTA FE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 22-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO : 20-11-2011 Al 04-12-2011 (vacaciones 21, 28, 29 y 30 de noviembre de 2011, y 1 y 2 de diciembre)	Gastos salida , Fundevi \$90.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi \$660.00 Total: \$750.00	Pasaje Aéreo, \$1,660.00 Inscripción, \$250.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$2,910.00	4
--	---------------------	------------------------	---	--	---	---

Actividad en la que participará: XI Congreso Iberoamericano de Extensión, Organiza: Universidad Nacional del Litoral (UNL)
 Justificación: Presentación de dos ponencias, una sobre “Experiencias de capacitaciones interuniversitarias para el fortalecimiento de la extensión y la acción social en Costa Rica”, la cual responde al desarrollo de la Subcomisión de Capacitación Interuniversitaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y otra sobre “Museos y Colecciones de la Universidad de Costa Rica-Desarrollo y Proyección Social”, la cual contempla el desempeño de la Sección de Extensión Cultural de la Vicerrectoría de Acción Social con los proyectos museo+UCR, los museos regionales de Turrialba y San Ramón y las colecciones universitarias inscritas en dicha instancia, lo cual implica la visualización de acciones a seguir para un mejor y pertinente abordaje.

CRISTINA HERRERA ARIAS, ESCUELA DE FARMACIA	DOCENTE INTERINO	VALENCIA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 11-09-2011 Al 15-09-2011 ITINERARIO: 09-09-2011 Al 18-09-2011	Pasaje Aéreo , Fundevi \$400.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi \$350.00 Total: \$750.00	Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Inscripción, \$300.00 Fondo Restringido # 1461 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00 Fondo restringido # 1461 Total: \$1,800.00	4
--	---------------------	---------------------	---	---	--	---

Actividad en la que participará: 17th European Congress of the Society of Toxinology, Organiza: Society of Toxinology
 Justificación: El congreso abarca temas de interés para la investigación que estoy desarrollando en el Instituto Clodomiro Picado como parte de mi proyecto de graduación del posgrado en Ciencias Biomédicas. Mi participación en el congreso sería muy enriquecedor para mi formación en posgrado lo cual es de interés para la unidad académica que laboro. Además, pretendo presentar un trabajo en forma de poster con los resultados obtenidos hasta la fecha, lo que permitiría representar a la Universidad de Costa Rica en este campo de investigación, así como a la Facultad de Farmacia que me ha brindado un permiso de medio tiempo con goce de salario para mis estudios y al Instituto Clodomiro Picado por ser estudiante de posgrado de dicha institución. Mi participación en el congreso me permitiría estrechar aún más las relaciones con el Instituto Clodomiro Picado y establecer

otros contactos importantes para el desarrollo de futuros proyectos de investigación lo cual sería beneficioso para la Facultad de Farmacia y para la Universidad de Costa Rica. Presentará el Poster titulado: "SYSTEMIC EFFECTS OF BOTHROPS CARIBBAEUS SNAKE VENOM IN A MURINE MODEL"

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la dirección del SIEDIN.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta el nombramiento de la persona que ocupará la dirección del SIEDIN, y se obtiene el siguiente resultado:

M.F.A. Alberto Murillo Herrera	8 votos
Lic. Vladimir de la Cruz	1 voto

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, mediante votación secreta, nombrar al M.F.A. Alberto Murillo Herrera, por un período de dos años, del 6 de setiembre de 2011 al 5 de setiembre de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta los dictámenes CAP-DIC-11-22 y el CAP-DIC-11-23, de mayoría y minoría respectivamente, sobre el análisis, con la participación del Consejo de Sedes Regionales, del informe de la Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009) y la elaboración de una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple lo indicado en el acuerdo del artículo único b), sesión N.º 5486; revisión del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que, en términos generales, el caso surgió en el 2010, durante el análisis del presupuesto de la Universidad para el 2011.

En esa oportunidad, el plenario notó que el presupuesto para las sedes regionales era un poco superior al 10% y se consideró la pertinencia de revisar el presupuesto que en adelante se les asignaría. El acuerdo del Consejo Universitario consiste en solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto realizar el análisis correspondiente, con la participación del Consejo de Sedes Regionales.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

****A las diez horas y veintiocho minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

****A las diez horas y treinta minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. ****

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único b), del 11 de octubre de 2010, tomó un acuerdo en el que se solicitó a la Comisión de Administración y Presupuesto definir una política *de crecimiento integral de la regionalización*.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-035 del 2 de diciembre de 2010).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita información a cada una de las Sedes Regionales (CAP-CU-10-36 del 8 de noviembre de 2010).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reúne con las direcciones de las sedes regionales el 22 de noviembre de 2010.
5. Los directores y directoras de las Sedes Regionales remiten la información solicitada en el oficio CAP-CU-10-36:

Sede	Oficio	Fecha
Occidente	SO-D-1922-10	13 de diciembre de 2010
Limón	UCRL-D-938-2010	26 de noviembre de 2010
Atlántico	SA/D/1411/2010	22 de noviembre de 2010
Pacífico	SPD-1278-2010	22 de noviembre de 2010
Guanacaste	SG-D-1216-2010	19 de noviembre de 2010
Recinto Golfito	182-11 RG	27 de abril de 2011

6. El Consejo de Área de Sedes Regionales envió sus observaciones mediante oficio CASR-014-2011, del 23 de mayo de 2010.
7. Mediante oficio CAP-CU-11-05, del 27 de abril de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto solicita información a la Oficina de Registro.
8. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita a la Vicerrectoría de Acción Social y Vicerrectoría de Investigación un listado de proyectos que tiene cada sede y las cargas académicas asignadas (CAP-CU-11-08, del 11 de mayo de 2011).
9. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la información requerida a la Oficina de Registro (oficio R-3237-2011, del 7 de junio de 2011, el cual adjunta oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil VIVE-881-2011 del 1.º de junio de 2011).
10. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita a la Vicerrectoría de Administración que se pronuncie acerca del tema de regionalización (CAP-CU-11-09 del 30 de junio de 2011).

ANÁLISIS

I. Base normativa

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 30, inciso e), y 108, determina que:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario:*

e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 108.- *La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.*

Las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-214 señalan lo siguiente:

- 2.3.1. *Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.*
- 2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

II. Acuerdo del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, analizó el Plan Anual Operativo y Presupuesto para el 2011. Luego de una amplia discusión acerca del tema de regionalización, este órgano colegiado, en el artículo único b), acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:

1. *Con la participación del Consejo de Sedes Regionales, analice el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009 y elabore una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple como propuesta básica lo siguiente:*

Año	% relativo a presupuesto global
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. *Revise el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.*
3. *Presente el informe el 30 de noviembre de 2010 de los incisos 1 y 2.*

III. Metodología

En atención al acuerdo del Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto llevó a cabo una reunión el día 22 de noviembre de 2010, en la cual cada director o directora de Sede Regional expuso los logros, proyecciones y requerimientos para los años siguientes.

También, se indagó en la Oficina de Registro, Oficina de Planificación Universitaria y la Vicerrectoría de Administración, a fin de contar con datos relacionados con matrícula, graduación y asignación presupuestaria.

IV. Desarrollo

Tal como se expuso anteriormente, el Consejo de Sedes Regionales planteó a la Comisión de Administración y Presupuesto sus preocupaciones y proyecciones, las cuales se sintetizan a continuación¹:

El Consejo de Sedes Regionales, considerando que:

1. *El Consejo de Área de Sedes Regionales ha gestionado desde hace varios años ante las autoridades universitarias una ampliación de presupuesto general de las Sedes Universitarias, sin obtener resultados concretos.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que prueba de lo anterior es que desde el 2009 la OPLAU presentó el estudio que el Consejo Universitario había solicitado en el 2008 a raíz de una iniciativa de la Sra. Mariana Chaves.

¹ CASR-014-2011 del 23 de mayo de 2011.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. *Las Sedes Regionales enfrentan necesidades claramente definidas en oferta académica (docencia, investigación y acción social), mantenimiento de infraestructura, nueva infraestructura (aulas principalmente), plazas docentes y administrativas, entre otras.*
3. *En la formulación de los presupuestos que se presentan a la Oficina de Planificación Universitaria no se ven reflejadas todas las peticiones de las sedes regionales en virtud de que el programa que se utiliza no permite incluir algunas necesidades.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que en relación con las plazas, al parecer, se hizo alguna variación en los últimos años.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. *Desde el año 2010 en el Consejo Universitario, a raíz de la inclusión del componente de la regionalización de la lucha del Fondo Especial para la Educación Superior donde se planteó el fortalecimiento de la regionalización, se viene impulsando una propuesta de aumentar significativamente el presupuesto de las sedes regionales como un todo.*
5. *Es necesario que la Universidad asuma un apoyo adicional a las sedes regionales con más necesidades.*
6. *No existe correspondencia entre el crecimiento de la oferta académica en las sedes y el consecuente aumento de la matrícula en relación, lo cual ha demandado mayores servicios estudiantiles y administrativos en general.*
7. *En los últimos años el crecimiento presupuestario ordinario de las sedes regionales ha sido una limitante, la cual se refleja en que no se ha pasado de un 10,5% del total de presupuesto de la institución, aunque sí hay un claro apoyo de las autoridades actuales de la Universidad a la regionalización.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en el texto anterior el Consejo de Sedes, en primera instancia, hace un reconocimiento a los esfuerzos de la Administración por la dotación de recursos que se ha hecho a las sedes regionales; simultáneamente, hace ver las necesidades que se tienen; en el componente de desarrollo regional. Actualmente, la Universidad de Costa Rica tiene una fuerte demanda, ha crecido mucho, pero, también, las necesidades por atender son múltiples. En el cuadro que se incluye a continuación, se pueden observar algunas de las necesidades fundamentales relacionadas con infraestructura, mantenimiento, oferta académica, equipamiento, vehículos, auditorios, aulas y mayor cobertura; se incluye el detalle en cada una de las sedes.

Continúa con la exposición del dictamen.

Acuerda solicitar lo siguiente:

1. *Aumentar progresivamente el porcentaje de 10,5% del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica en el 2011, para que el 2012, y años subsiguientes las sedes regionales cuenten con un porcentaje mayor de presupuesto real para su trabajo.*
2. *Los recursos correspondientes al aumento del presupuesto serán usados para lo siguiente:*
 - 2.1. *Aumento de la cobertura y atención a las necesidades de educación superior de las regiones.*
 - 2.2. *Fortalecimiento de la oferta académica en docencia, investigación y acción social.*
 - 2.3. *Mantenimiento de la infraestructura existente y construcción de una nueva infraestructura, fundamentalmente aulas, ya que las sedes están enfrentando serias dificultades en este asunto. También se requieren laboratorios e infraestructura deportiva.*
 - 2.4. *Adquisición de terrenos para poder garantizar una oferta pertinente y vinculada al desarrollo de las regiones, principalmente para la Sede del Pacífico, en la que no existen posibilidades de expansión y para el Recinto de Paraíso, que tiene una situación particular en relación con la condición de los suelos en que se ubica actualmente (no se puede construir más en ellos).*
 - 2.5. *Atender los compromisos presupuestarios que se están generando debido a que las leyes que han permitido financiar parte de la actividad académica y administrativa del Recinto de Paraíso y de la Sede del Pacífico, resultan insuficientes.*
 - 2.6. *Fortalecer el recurso humano de apoyo a la actividad administrativa. Las sedes y recintos han crecido en matrícula y oferta académica, sin embargo, el apoyo en personal administrativo resulta insuficiente para atender todas las necesidades.*
3. *Apoyar desde nuestras sedes regionales el trabajo que viene realizando el Consejo Universitario para dotar de presupuesto real y estable a las cinco sedes regionales de la Universidad de Costa Rica.*

Posteriormente, por solicitud de la Comisión, cada una de las Sedes envía sus requerimientos, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Requerimientos solicitados por Sedes Regionales

Sede Regional	Mantenimiento de infraestructura, edificaciones y remodelaciones*	Equipo de transporte	Equipamiento	Plazas docentes TC**	Plazas administ. TC**
Limón	Construcción Bodega de suministros Auditorio Módulo de aulas Vestidores para la piscina Casa de huéspedes Edificio para la Soda Estacionamiento techado Remodelaciones Pista de atletismo Sistema eléctrico	Todas las Sedes apuntan a la renovación o adquisición de flotilla vehicular	Todas las Sedes requieren equipo educacional y cultural, de laboratorio, cómputo, <i>software</i> . Esto, para fortalecer oferta académica	50	20
Occidente	Construcción Módulo de aulas Auditorio Módulo investigación en Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes Edificio para Centro Infantil Ermelinda Mora Instalaciones Deportivas para el Recinto de Grecia Remodelaciones Cambiar techos Ampliación gimnasio Espacio para crear cubículos para docentes			36	No especifica
Atlántico	Construcción Turrialba Laboratorio de investigación Sala de almacenamiento y exhibición de insectos Sistema eléctrico para la Biblioteca Módulo de aulas Batería de baños Auditorio Edificio de Salud Guápiles Edificio Residencias Biblioteca Auditorio Paraíso Compra de terreno Residencias Gimnasio Edificio de Salud			35	10 ¾

Sede Regional	Mantenimiento de infraestructura, edificaciones y remodelaciones*	Equipo de transporte	Equipamiento	Plazas docentes TC**	Plazas administ. TC**
	Remodelación Turrialba Biblioteca Residencias				
Pacífico	Compra de terreno para reubicar la Sede Construcción Segundo edificio de aulas Concluir cancha multiusos Edificio administrativo Auditorio Edificio de Salud Remodelación Reparación de techos			20	18 ¾
Guanacaste	Construcción Liberia Bodega suministros químicos Módulo de aulas Batería de servicios sanitarios Sistema de iluminación Pavimentación de acceso a instalaciones deportivas Bodega de reactivos y recuperación Edificio de Salud Santa Cruz Módulo de aulas Batería de servicios sanitarios Pavimentación de acceso al Recinto Remodelación Liberia Cambio de sistema eléctrico Gimnasio			28	15 ½
Golfito	Construcción Oficina de acreditación Remodelación Rediseño eléctrico y mecánico del edificio 4000 Residencias estudiantiles Planta tratamiento de aguas residuales				7

Sede Regional	Mantenimiento de infraestructura, edificaciones y remodelaciones*	Equipo de transporte	Equipamiento	Plazas docentes TC**	Plazas administ. TC**
	Mejoras estructurales edificios 4605-4654 Edificio 4625 Adecuación Laboratorio de Idiomas Baños varios edificios Consultoría restauración y remodelación edificio 4000				

* Todas las sedes tienen necesidades de mantenimiento y remodelaciones

**Es importante consolidar en la Relación de Puestos las plazas que cada Sede ha venido recibiendo como apoyo temporal y dotar de nuevas plazas, según las necesidades específicas.

Del cuadro anterior se desprende que, a pesar de que la Administración en los últimos años ha hecho un importante esfuerzo para apoyar la gestión de las sedes regionales, existe aún la necesidad de que las sedes cuenten con más recursos. Esto, aunado a que en los últimos años ha sido visible el crecimiento sostenido de la demanda en las regiones mientras que se mantiene el porcentaje del presupuesto ordinario institucional que se le otorga cada año (aproximadamente un 10,5%).

A continuación se presenta la estadística de matrícula de estudiantes de pregrado y grado en cada Sede. Además, la estadística de graduación de pregrado y grado por Sede:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que del oficio de OPLAU se interpreta que desde hacía prácticamente 10 años el presupuesto había estado cercano al 10% –unas décimas más, unas menos– el 10% era el comportamiento general.

Además, se analizó el tema de la matrícula en las sedes regionales, y la graduación que realizan las sedes regionales.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 2

**ESTADÍSTICA DE MATRÍCULA
ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO
I CICLO LECTIVO
DEL 2005 AL 2011**

Sede o Recinto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	29380	30237	30927	31477	31823	33177	34660
% INCREMENTO	-	2,8%	2,2%	1,7%	1,1%	4,1%	4,3%
SEDE RODRIGO FACIO	23905	24329	24958	25071	25517	26076	27025
RECINTO DE GOLFITO	0	0	33	43	93	120	131
SEDE INTERUNIVERSITARIA EN ALAJUELA	0	0	0	166	260	342	412
% INCREMENTO Sede Rodrigo Facio	-	1,7%	2,5%	0,5%	1,7%	2,1%	3,5%
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	2161	2259	2281	2319	2199	2308	2506
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	1720	1802	1825	1820	1753	1846	2014
RECINTO DE GRECIA	441	457	456	499	446	462	492

% INCREMENTO Sede	-	4,3%	1,0%	1,6%	-5,5%	4,7%	7,9%
SEDE REGIONAL DEL ATLANTICO	1107	1157	1294	1361	1349	1430	1549
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO	519	499	602	625	597	638	699
RECINTO DE PARAISO	342	376	405	408	417	453	480
RECINTO DE GUAPILES	246	282	287	328	335	339	370
% INCREMENTO Sede	-	4,3%	10,6%	4,9%	-0,9%	5,7%	7,7%
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE	1120	1252	1219	1295	1317	1352	1423
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (LIBERIA)	1120	1251	1208	1295	1317	1352	1415
RECINTO DE SANTA CRUZ	0	1	11	0	0	0	8
% INCREMENTO Sede	-	10,5%	-2,7%	5,9%	1,7%	2,6%	5,0%
SEDE REGIONAL DE LIMON	419	553	642	705	716	761	778
% INCREMENTO Sede	-	24,2%	13,9%	8,9%	1,5%	5,9%	2,2%
SEDE DEL PACIFICO	668	687	533	726	725	788	836
% INCREMENTO Sede	-	2,8%	-28,9%	26,6%	-0,1%	8,0%	5,7%
TOTAL SEDES REGIONALES	5475	5908	6002	6615	6659	7101	7635
% INCREMENTO todas las sedes	-	7,3%	1,6%	9,3%	0,7%	6,2%	7,0%

Fuentes: Oficina de Registro e Información, Sistema de Aplicaciones Estudiantiles SAE, año 2000 al 14/06/00, año 2001 al 19/06/01, año 2002 al 18/06/02, año 2003 al 16/06/03, año 2004 al 15/06/06, año 2005 al 20/06/05, año 2006 al 26/06/2006, año 2007 al 20/09/07, año 2008 al 10/07/08, año 2009 al 07/04/10, año 2010 al 12/04/10.

Fuentes: Oficina de Registro e Información, Sistema de Aplicaciones Estudiantiles SAE, año 2003 al 16/06/03, año 2004 al 14/06/04, año 2005 al 20/06/05, año 2006 al 26/06/2006, año 2007 al 20/07/07, año 2008 al 10/07/08, año 2009 al 07/04/10, año 2010 al 12/04/10.

Cuadro 3

ESTADÍSTICA DE GRADUACIÓN DE GRADO Y PREGRADO POR SEDE Y RECINTO AÑO 2004 - 2009

SEDE/RECINTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Universidad de Costa Rica	3.677	3.630	3.541	3.759	3.729	4.071	5.049
% incremento	-	-1,3%	-2,5%	5,8%	-0,8%	8,4%	19,4%
Sede Rodrigo Facio	3.046	2.874	2.753	3.086	3.083	3.180	4.074
Recinto de Golfito							25
% incremento	-	-6,0%	-4,4%	10,8%	-0,1%	3,1%	21,9%

Sedes Regional de Occidente	228	326	350	305	275	353	343
Recinto de San Ramón	177	300	279	256	235	321	289
Recinto de Tacaes	51	26	71	49	40	32	54
% incremento	-	30,1%	6,9%	-14,8%	-10,9%	22,1%	-2,9%
Sedes Regional del Atlántico	155	144	151	120	159	204	209
Recinto de Turrialba	102	96	79	71	78	109	85
Recinto de Paraíso	44	33	57	32	45	55	83
Recinto de Guápiles	9	15	15	17	36	40	41
% incremento	-	-7,6%	4,6%	-25,8%	24,5%	22,1%	2,4%
Sede Regional de Guanacaste (Liberia)	125	122	133	149	108	165	180
% incremento	-	-2,5%	8,3%	10,7%	-38,0%	34,5%	8,3%
Sede Regional de Limón	17	42	53	39	53	87	136
% incremento	-	59,5%	20,8%	-35,9%	26,4%	39,1%	36,0%
Sede Regional del Pacífico (Puntarenas)	106	122	101	60	51	82	107
% incremento	-	13,1%	-20,8%	-68,3%	-17,6%	37,8%	23,4%
Total de Sedes Regionales	631	756	788	673	646	891	975
% incremento		16,5%	4,1%	-17,1%	-4,2%	27,5%	8,6%
Total	3.677	3.630	3.541	3.759	3.729	4.071	4.072

Fuente: Oficina de Registro e Información, Estadísticas Unidad de Expedientes y Graduación, año 2004 al 15/12/04, año 2005 al 13/12/05, año 2006 al 13/02/07, año 2007 al 19/12/07, año 2008 al 12/12/08, año 2009 al 11/12/09

Es visible el crecimiento sostenido de la demanda en las sedes regionales con aproximadamente un 10% del presupuesto ordinario institucional.

En el 2010, las Sedes muestran un porcentaje de matrícula de aproximadamente un 21,4% del total de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un porcentaje de graduados del 19,31% aproximadamente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que la valoración de la matrícula y la graduación no son un elemento absoluto o una asociación mecánica; no se ha pretendido en lo absoluto establecer ese tipo de relación, pero sí como puntos de referencia. Una matrícula del 21%, una graduación del 19% y un presupuesto del 10%; ese es un elemento importante de asociar.

Puntualiza que la Comisión de Administración y Presupuesto se abocó a analizar la propuesta hecha por el plenario. La Administración, en la persona del M.Sc. Héctor González, presentó distintos escenarios para trabajar las posibilidades con datos concretos y analizar si, efectivamente, en el 2015 la Universidad de Costa Rica podría hacer el esfuerzo de volcar ese apoyo a la regionalización.

Continúa con la exposición del dictamen.

De lo anterior, se concluye que es necesario fortalecer la regionalización para consolidar la demanda, garantizar cobertura y mejores condiciones a la población estudiantil, así como para atender necesidades pendientes. De esta manera, la Universidad se estaría proyectando de manera más efectiva en las regiones.

Al respecto, la Administración presenta 3 escenarios de proyecciones para aumentar el presupuesto de las Sedes, con base en un incremento anual del 0,5%, 0,7%, 1% y una opción adicional que propone el 0,5% para el 2012 y 2013; 0,7% para el 2014; y 1% para el 2015²:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca que hubo distintos esfuerzos de la Administración, e incluso se contó con el apoyo de la Oficina de Planificación Universitaria.

Agrega que en el siguiente cuadro se puede notar el escenario 1, donde se aplica un crecimiento del 0,5% anual.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 4
Escenario 1

Proyección del presupuesto de las Sedes Regionales con base en un incremento anual del 0,5%

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según el acuerdo del CU	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencial del presupuesto acuerdo - propuesto
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	9,67%	5.995.023.154,03	9,67%	0,00
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	9,87%	7.498.981.829,53	9,87%	0,00
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	9,88%	8.558.267.925,53	9,88%	0,00
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	9,42%	10.563.106.230,84	9,42%	0,00
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	10,27%	13.345.888.034,70	10,27%	0,00
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	10,53%	15.096.136.371,06	10,53%	0,00
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	10,53%	17.601.757.993,44	11,03%	797.595.000,00
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	10,53%	20.118.420.671,99	11,53%	1.744.230.000,00
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	10,53%	22.954.648.963,83	12,03%	2.861.160.000,00
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	10,53%	26.148.995.162,28	12,53%	4.172.400.000,00
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	10,30%	147.881.226.337,23	11,01%	9.575.385.000,00

² OPLAU-314-2011 del 15 de junio de 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que del cuadro anterior se desprende que el esfuerzo total de la Institución al 2015 sería de 9.575.385.000 colones.

Posteriormente, se puede observar el segundo escenario al 1%, que corresponde a la base del acuerdo del Consejo Universitario; esto implicaría un esfuerzo total de 22.565.992.208,46 de colones.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 5
Escenario 2

Proyección del presupuesto de las Sedes Regionales con base en un incremento anual del 1%

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según el acuerdo del CU	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencial del presupuesto acuerdo - propuesto
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	9,67%	5.995.023.154,03	9,67%	0,00
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	9,87%	7.498.981.829,53	9,87%	0,00
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	9,88%	8.558.267.925,53	9,88%	0,00
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	9,42%	10.563.106.230,84	9,42%	0,00
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	10,27%	13.345.888.034,70	10,27%	0,00
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	10,53%	15.096.136.371,06	10,53%	0,00
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	10,53%	19.142.280.000,00	12,00%	2.338.117.006,56
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	10,53%	22.674.990.000,00	13,00%	4.300.799.328,01
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	10,53%	26.704.160.000,00	14,00%	6.610.671.036,17
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	10,53%	31.293.000.000,00	15,00%	9.316.404.837,72
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	10,30%	160.871.833.545,69	11,98%	22.565.992.208,46

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que el escenario tres en el que se aprobaría un aumento del 0,7 da un total acumulado de 13.405.539.000,00 de colones.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 6
Escenario 3

Proyección del presupuesto de las Sedes Regionales con base en un incremento anual del 0,7%

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según el acuerdo del CU	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencial del presupuesto acuerdo - propuesto
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	9,67%	5.995.023.154,03	9,67%	0,00
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	9,87%	7.498.981.829,53	9,87%	0,00
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	9,88%	8.558.267.925,53	9,88%	0,00
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	9,42%	10.563.106.230,84	9,42%	0,00
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	10,27%	13.345.888.034,70	10,27%	0,00
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	10,53%	15.096.136.371,06	10,53%	0,00
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	10,53%	17.920.795.993,44	11,23%	1.116.633.000,00
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	10,53%	20.816.112.671,99	11,93%	2.441.922.000,00
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	10,53%	24.099.112.963,83	12,63%	4.005.624.000,00
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	10,53%	27.817.955.162,28	13,33%	5.841.360.000,00
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	10,30%	151.711.380.337,23	11,29%	13.405.539.000,00

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que la Administración presentó otro escenario que equivaldría al 0,5 % en el 2012; 0,5%, en el 2013; 0,7%, en el 2014, y un 1%, en el 2015.

Esta propuesta escalonada demandaba un total de 11.417.213.000,00 colones, como total acumulado.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 7
Escenario 4

Proyección del presupuesto de las Sedes Regionales con incremento de un 0,5% (2012), 0,5% (2013), 0,7% (2014) y 1% (2015)

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según el acuerdo del CU	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencial del presupuesto acuerdo - propuesto
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	9,67%	5.995.023.154,03	9,67%	0,00
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	9,87%	7.498.981.829,53	9,87%	0,00
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	9,88%	8.558.267.925,53	9,88%	0,00
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	9,42%	10.563.106.230,84	9,42%	0,00
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	10,27%	13.345.888.034,70	10,27%	0,00
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	10,53%	15.096.136.371,06	10,53%	0,00
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	10,53%	17.601.757.993,44	11,03%	797.595.000,00
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	10,53%	20.118.420.671,99	11,53%	1.744.230.000,00
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	10,53%	23.336.136.963,83	12,23%	3.242.648.000,00
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	10,53%	27.609.335.162,28	13,23%	5.632.740.000,00
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	10,30%	149.723.054.337,23	11,15%	11.417.213.000,00

Aunado a lo anterior, la Vicerrectoría de Administración señala que, con el fin de dar un mayor porcentaje al desarrollo regional, sin detrimento del porcentaje otorgado a los demás programas, se plantea el traslado de las plazas 55,650 correspondientes al 65% del total de plazas con que la Vicerrectoría de Docencia apoya a las Sedes, de acuerdo con la información suministrada por dicha Vicerrectoría. Además, se propone crear el resto en un determinado período hasta completar la totalidad de las plazas que actualmente apoya la Vicerrectoría de Docencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS enfatiza que para el 2012 se ha planteado el traslado de plazas descrito en el punto anterior, y se desglosa en el cuadro 8. Corresponde a plazas que se han venido recibiendo como apoyo y que se consolidarían en el 2012.

Según la Administración, con ese traslado de plazas se estaría alcanzando un promedio general del 11,45% en el período.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 8
Traslado de plazas de la Vicerrectoría de Docencia a Sedes Regionales

Presupuesto asignado		Distribución de presupuesto TC	
Sede	TC	Servicios de apoyo	Servicios especiales
Atlántico	29,000	16,000	13,000
Guanacaste	9,500	4,775	4,725
Limón	14,500	12,875	1,625
Occidente	26,000	17,875	8,125
Pacífico	5,375	1,250	4,125
Recinto de Golfito	4,125	2,875	1,250
Total	88,500	55,650	32,850

Con la inclusión de estas plazas, la proporción del Programa de Desarrollo Regional respecto al institucional sería de un 11,45% en el período.

Adicionalmente, se agrega que al desarrollo regional se le continuará apoyando con el presupuesto que diferentes unidades les brindan (becas a estudiantes, becas servicios de comedor, CIEQ, Comisión de Transportes, proyectos específicos, entre otros).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que después del análisis de los escenarios por parte de la Comisión de Administración y Presupuesto y de conocer las necesidades de las sedes regionales, consideró pertinente generar el apoyo al programa de desarrollo regional. Las necesidades existentes y las proyecciones de las sedes están justificadas, a tal punto que se estima que los recursos que se están planteando, de llegar hasta el 15% son insuficientes si se desea atender, de manera integral, las necesidades de mantenimiento que no han sido resueltas y las necesidades de nueva infraestructura, por lo que se plantea una posibilidad por evaluar de ir más allá del tema del 15%, solicitando a la Administración otro tipo de acción.

En su oportunidad, la Administración también planteó las desventajas, para ser precisos, de una asignación presupuestaria por porcentajes, porque restarían flexibilidad al presupuesto. En todo caso, esto se consideró a modo de observación, se valoró y se indicó que se requería actuar conforme a una serie de planes, a una planificación del trabajo de las sedes y de las necesidades.

Continúa con la exposición del dictamen.

V. Criterio de la Administración

Es criterio de la Administración que no resulta recomendable asignar un porcentaje de crecimiento a un programa sin que este se encuentre estrechamente ligado a un proceso de planificación o de compromisos de cumplimiento de objetivos estratégicos. Esto, por cuanto inflexibiliza los recursos a priori, sin estar debidamente dirigidos al cumplimiento de la misión y visión institucionales. A continuación se detalla este criterio esgrimido por la Administración:

Se agrega que los continuos cambios en el entorno (demográficos, económicos, sociales y tecnológicos) exigen de las organizaciones públicas respuestas pertinentes y oportunas. Por su parte, las universidades al no ser la excepción, deben ser capaces de introducir cambios que respondan a las demandas de la sociedad. Para ello requiere contar con *procesos legítimos, sostenibles y coordinados de las decisiones* bajo un referente común que facilite el avance³.

Estas decisiones entrelazan factores internos y externos, tales como: la política pública, la sociedad civil, el sector socio-productivo y los intereses propios de las instituciones. En la medida en que la Universidad articule ambos factores, se asegura el cumplimiento de las expectativas de la sociedad.

Es por ello que el uso de la planificación estratégica en el ámbito público y, específicamente, en las Universidades permite la identificación de prioridades que impliquen respuestas colectivas a problemas estratégicos; una vez planteados los proyectos que

³ Velandia, Claudia (2011, 6). Marco teórico del direccionamiento estratégico desde el proyecto TELESCOPI. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

darán respuesta a las necesidades de la sociedad, se les asigna recursos, tomando en consideración el futuro, la adaptación al cambio y a las demandas que plantea el entorno, con eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que ofrece⁴.

Por su parte, si en una gestión se establecen a priori cuotas presupuestarias válidas para un contexto y un periodo determinado, limita la posibilidad de acción frente a un entorno cada vez más cambiante.

Por el contrario, el presupuesto responde a la planificación estratégica, producto de una construcción colectiva que establece el direccionamiento de la Institución a cumplir los objetivos, la misión y alcanzar la visión planteada en un horizonte determinado⁵. Es por ello que el planteamiento de la Administración es otorgar un crecimiento base a las Sedes del 11% y dejar la posibilidad de un mayor porcentaje por año, de acuerdo con un plan de desarrollo donde se encuentren debidamente identificados los crecimientos en oferta académica, matrícula y graduación para un periodo determinado, en concordancia con lo que establece el PLANES 2011-2015 y el Plan de Desarrollo Institucional.

Ventajas de la distribución presupuestaria actual:

Algunos aspectos fundamentales por considerar en la distribución presupuestaria anual y que han permitido a la Universidad responder a sus necesidades, son:

- Cumplimiento de la política institucional del 80/20 (80% para masa salarial y 20% para partidas de operación). Esto asegura a la Institución el cumplimiento con la comunidad universitaria en materia salarial y asignar los recursos básicos a las unidades para el desarrollo de sus actividades.
- Del 20% asignado a partidas de operación, se dedica –por política institucional– el 4% al Programa de Renovación de equipo científico y tecnológico. Este porcentaje se distribuye entre las diferentes unidades ejecutoras según sus necesidades. Esto contribuye a que la Universidad, hasta donde sea posible, se mantenga a la vanguardia en el desarrollo tecnológico.
- Al menos el 5% del 16% restante dedicado a partidas de operación se destina a proyectos de infraestructura, porcentaje que se distribuye entre las diferentes unidades ejecutoras según sus necesidades. Esto permite mantener las instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades sustantivas.
- La diferencia del 11% se distribuye para la atención de las necesidades de todos los programas que integran el quehacer institucional, de conformidad con sus planes operativos, plan de desarrollo institucional y políticas institucionales. Esta distribución permite asignar a cada unidad ejecutora un porcentaje anual para la ejecución de sus planes operativos.
- La asignación presupuestaria se da acorde con los recursos institucionales y atención a las necesidades de cada uno de los programas que la conforman.
- Finalmente, es importante lograr un equilibrio presupuestario adecuado que permita una buena ejecución, acorde con el plan estratégico institucional.

Desventajas de variar los métodos de distribución presupuestaria

La definición específica de porcentajes para atender los programas institucionales produce rigidez en la ejecución presupuestaria. Implica parcialidad en la definición de políticas institucionales.

Impide en eventuales crisis o necesidades del entorno, hacer una distribución de los recursos adecuada para su atención, restándole flexibilidad al presupuesto.

En conclusión, es importante destacar que la formulación presupuestaria es parte de la atención del Plan Estratégico Institucional y los planes operativos de las unidades ejecutoras, los cuales responden a nivel macro a la atención de actividades generales que inciden en todo el quehacer y desarrollo universitario.

Se tiene el compromiso institucional con la excelencia académica, lo cual implica, entre otras obligaciones, impulsar el desarrollo de las diferentes regiones del país, la ampliación de la cobertura, garantizar la permanencia de los estudiantes, la calidad y pertinencia en la formación del recurso humano y mantener la política de equipamiento y desarrollo de infraestructura.

Todo lo anterior, asociado a los compromisos que asumen las unidades ejecutoras por medio del cumplimiento de sus objetivos y metas (establecidos en sus planes), cuyos resultados permiten la asignación de nuevos recursos, de acuerdo con las posibilidades institucionales.

⁴ Solé, Giroto, Linás (2011, 6). Marco teórico del direccionamiento estratégico desde el proyecto TELESCOPI. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

⁵ Huanambal, Villanueva, Condori (2001, 104). Planificación aplicada a la gestión estratégica universitaria. Universidad Peruana Cayetano Heredia.

VI. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

Esta Comisión considera que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único b), del 11 de octubre de 2010, fue oportuno y muy acertado, por cuanto propició una amplia reflexión acerca de las necesidades de las Sedes Regionales y alternativas de solución.

La Comisión procedió a analizar el oficio OPLAU-270-2009 que sirvió de referencia para el acuerdo del Consejo Universitario que da origen al presente caso. Asimismo, se procedió a consultar a las Sedes Regionales sobre la ejecución de diferentes proyectos académicos, administrativos y estudiantiles que han venido desarrollando, sobre el aumento de la cobertura y sobre las necesidades actuales y proyecciones futuras.

Con base en lo anterior, se determinó que las Sedes Regionales requieren un crecimiento presupuestario integral, para atender y para una mayor concreción de las políticas universitarias sobre regionalización.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que no hay ninguna duda por parte de los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto con respecto a que el incremento presupuestario es justificado.

Continúa con la exposición del dictamen.

Además, se observó que en los planteamientos utilizados para la negociación del VI Convenio del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se argumentó que la regionalización constituye uno de los principales componentes para el desarrollo de la educación pública superior en nuestro país.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que la Administración presentó un énfasis en la necesidad de la creación de plazas para las sedes regionales y, a la vez, planteó distintos escenarios para que se pudiera visualizar cómo redundaría ese fortalecimiento de la regionalización en el ámbito de las plazas. Presentó tres escenarios: uno que corresponde al 1%; otro al 0,7%, y otro, al 0,5%.

Continúa con la exposición del dictamen.

Por lo tanto, con el fin de propiciar una alternativa de solución que permita lograr un crecimiento equilibrado para las Sedes Regionales, en reunión del 22 de agosto de 2011, se evaluaron los siguientes escenarios:

1. Creación de plazas nuevas en las Sedes Regionales

A partir del análisis de las proyecciones presupuestarias para los años 2012 a 2015 y su distribución para la atención de los megaproyectos, la masa salarial (relación 80-20) y los gastos de operación, se puede analizar la proyección de plazas y partidas de operación por asignar a las sedes universitarias regionales y compararlas con el total del presupuesto institucional.

Durante el período 2005-2009, se crearon 843 plazas en la Institución, de las cuales 408 fueron plazas docentes y 100 fueron plazas profesionales, para un total de 508 plazas.

Para medir el efecto que tendría la asignación de plazas a las Sedes Regionales, se realiza un análisis de tres escenarios. El primero corresponde a una asignación de recursos para incrementar el presupuesto en un 12% y hasta un 15% del presupuesto inicial institucional durante el período 2012-2015. Los otros escenarios proponen un incremento anual del 0.5% del 2012 al 2015 y finalmente un crecimiento escalonado como sigue: 1%, 0.7%, 0.5% y 0.5%.

1.1 Escenario de incremento del 12% al 15% en el período 2012-2015

Este primer escenario se basa en la propuesta por estudiar por la Comisión de Administración y Presupuesto y se propone mostrar el número de plazas nuevas en las Sedes Regionales, que se crearían a partir de los recursos adicionales.

En el cuadro siguiente, se muestra la diferencia de recursos por asignar entre el incremento propuesto y la proyección del presupuesto inicial sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución.

Cuadro 9
Diferencias entre el presupuesto según el incremento propuesto y la proyección del presupuesto inicial de las Sedes Regionales sobre la base del 10.53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Presupuesto proyectado inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial sedes regionales (2)	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según incremento del 12% al 15% (1)	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencia entre (1) y (2)
2012	157,996,000,000.00	16,643,726,053.40	10.53%	18,959,520,000.00	12.00%	2,315,793,946.60
2013	171,181,000,000.00	18,032,669,621.68	10.53%	22,253,530,000.00	13.00%	4,220,860,378.32
2014	185,492,000,000.00	19,540,229,076.03	10.53%	25,968,880,000.00	14.00%	6,428,650,923.97
2015	201,025,000,000.00	21,176,517,316.16	10.53%	30,153,750,000.00	15.00%	8,977,232,683.84
Total		75,393,142,067.27		97,335,680,000.00		21,942,537,932.74

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Como se puede observar, los recursos adicionales por asignar son casi 22 millones de colones. Según se estableció en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992, el 80% de los recursos deben utilizarse para atender masa salarial y el 20% restante para gastos de operación. Adicionalmente, del 80% de la masa salarial, un 85% se utilizaría para cubrir salarios y otros rubros, mientras que el 15% restante se utilizaría para atender las cargas patronales y otros. En el siguiente cuadro se muestra, para el período 2012-2015, la distribución de los recursos conforme a los porcentajes indicados.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en el cuadro 10 se describe la situación, en caso de otorgarse el 1%, dirigido hacia las plazas; durante el período de análisis se crearía un total de 251 plazas para profesores o profesionales A (se toma la misma referencia).

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 10
Proyección de las plazas a crear en las Sedes Regionales, con la diferencia de recursos del incremento propuesto y la proyección sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Diferencial entre CU y "real"	% masa salarial (80%)	% operaciones (20%)	Masa salarial (85%)	Otra masa salarial (15%)	Plazas nuevas por año
2012	2,315,793,946.60	1,852,635,157.28	463,158,789.32	1,574,739,883.69	277,895,273.59	79
2013	4,220,860,378.32	3,376,688,302.66	844,172,075.66	2,870,185,057.26	506,503,245.40	57
2014	6,428,650,923.97	5,142,920,739.17	1,285,730,184.79	4,371,482,628.30	771,438,110.88	57

2015	8,977,232,683.84	7,181,786,147.07	1,795,446,536.77	6,104,518,225.01	1,077,267,922.06	58
Total	21,942,537,932.74	17,554,030,346.19	4,388,507,586.55	14,920,925,794.26	2,633,104,551.93	251

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

La columna “% masa salarial para salarios y otros rubros” muestra los recursos que deberían utilizarse para la creación de nuevas plazas de profesor o profesionales A en las Sedes Regionales. En la columna “Plazas nuevas por año”, se muestra la cantidad de plazas profesor que eventualmente se crearían cada año en las sedes regionales. Como se puede observar, al final del periodo se tendrían 251 plazas profesor adicionales.

Al comparar las plazas nuevas por crear de este cuadro, con las plazas creadas equivalentes (2005-2009) se puede determinar que sería necesario asignar el 49,4% de las plazas a las Sedes Regionales. Si tomamos en cuenta que la relación de matrícula Sedes Regionales- matrícula en la Rodrigo Facio es de 20,6%, se verían afectadas negativamente las ampliaciones de cobertura en la Rodrigo Facio.

1.2 Escenario sobre la base del incremento 0,5% anual

Para el desarrollo de este escenario, se considera que el presupuesto de las sedes va a crecer un 0,5% anual del presupuesto inicial de la Institución. El porcentaje para el año 2012 sería del 11,03. Se propone mostrar el número de plazas nuevas en las Sedes Regionales, que se crearían a partir de los recursos adicionales.

En el cuadro siguiente, se muestra la diferencia de recursos por asignar entre el crecimiento propuesto y la proyección del presupuesto inicial sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución.

Cuadro 11
Diferencias entre el presupuesto propuesto y la proyección del presupuesto inicial de las Sedes Regionales sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial sedes regionales (2)	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según incremento (1)	% acumulado total respecto a presupuesto o inicial de la Institución	Diferencia entre (1) y (2)
2012	157,996,000,000.00	16,643,726,053.40	10.53%	17,433,706,053.40	11.03%	789,980,000.00
2013	171,181,000,000.00	18,032,669,621.68	10.53%	19,744,479,621.68	11.53%	1,711,810,000.00
2014	185,492,000,000.00	19,540,229,076.03	10.53%	22,322,609,076.03	12.03%	2,782,380,000.00
2015	201,025,000,000.00	21,176,517,316.16	10.53%	25,197,017,316.16	12.53%	4,020,500,000.00
Total		75,393,142,067.27		84,697,812,067.27		9,304,670,000.00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Realizando cálculos sobre la base del 80% masa salarial y el 20% para gastos de operaciones, se pueden obtener las plazas a crear con los recursos adicionales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el cuadro 12 refleja la aplicación del 0,5%, lo que genera la creación de 117 plazas. Con el 1% se crearían 251 plazas y con la propuesta 1%, 0,7% y 0,5% para el 2014 y 2015, se crearían 152 plazas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 12
Proyección de las plazas por crear en las Sedes Regionales, con diferencia de recursos adicionales de la propuesta

Año	Diferencial del presupuesto entre propuesta y presupuesto original proyectado	% masa salarial (80%)	% operaciones (20%)	Masa salarial (85%)	Otra masa salarial (15%)	Plazas nuevas por año
2012	797,595,000.00	638,076,000.00	159,519,000.00	542,364,600.00	95,711,400.00	27
2013	1,744,230,000.00	1,395,384,000.00	348,846,000.00	1,186,076,400.00	209,307,600.00	29
2014	2,861,160,000.00	2,288,928,000.00	572,232,000.00	1,945,588,800.00	343,339,200.00	30
2015	4,172,400,000.00	3,337,920,000.00	834,480,000.00	2,837,232,000.00	500,688,000.00	31
Total	9,575,385,000.00	7,660,308,000.00	1,915,077,000.00	6,511,261,800.00	1,149,046,200.00	117

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Al igual que en el escenario anterior, la columna “Plazas nuevas por año”, muestra la cantidad de plazas profesor que, eventualmente, se crearían cada año en las Sedes Regionales. Como se puede observar, al final del periodo se tendrían 117 plazas profesor adicionales.

Al comparar las plazas nuevas por crear de este cuadro, con las plazas creadas equivalentes (2005-2009) se puede determinar que sería necesario asignar el 23% de las plazas a las sedes regionales.

1.3 Escenario con base en un 1% para el 2012, 0,7% para el 2013 y 0,5% para el 2014 y 2015

Para el desarrollo de este escenario, se considera que el presupuesto de las Sedes va a crecer un 1% en el 2012, un 0,7% en el 2013 y un 0,5% para el 2014 y 2015. El porcentaje para el año 2012 sería del 11,53. Se propone mostrar el número de plazas nuevas en las sedes regionales, que se crearían a partir de los recursos adicionales.

En el cuadro siguiente, se muestra la diferencia de recursos por asignar entre el crecimiento propuesto y la proyección del presupuesto inicial sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca que la propuesta descrita en el punto 1.3 fue acogida en el dictamen de mayoría.

Agrega que también se analizó la pertinencia de dar un seguimiento y una evaluación de la política de apoyo a la regionalización, por lo que la Comisión de Administración y Presupuesto consideró pertinente y oportuno que esta evaluación se haga a los dos años; en caso de que esa evaluación muestre avances e impactos muy positivos, que es lo que se espera, en cobertura, atención de necesidades de infraestructura y equipo, en el 2014 se llegaría a un porcentaje del 13,85% y en el 2015 se cerraría con el 15%. Esa fue la propuesta final de la Comisión de Administración y Presupuesto; o sea, sujeto a una evaluación a finales del 2013, el presupuesto podría incrementarse hasta el 15% en el 2015; es decir, el presupuesto queda garantizado hasta el 2013, tal y como se presenta en la propuesta de acuerdo.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 13
Diferencias entre el presupuesto según el acuerdo del Consejo Universitario y la proyección del presupuesto inicial de las Sedes Regionales sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial sedes regionales (2)	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto según porcentajes definidos para el 2012 a 2015 (1)	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencia entre (1) y (2)
2012	157,996,000,000.00	16,643,726,053.40	10.53%	18,223,686,053.40	11.53%	1,579,960,000.00
2013	171,181,000,000.00	18,032,669,621.68	10.53%	20,942,746,621.68	12.23%	2,910,077,000.00
2014	185,492,000,000.00	19,540,229,076.03	10.53%	23,621,053,076.03	12.73%	4,080,824,000.00
2015	201,025,000,000.00	21,176,517,316.16	10.53%	26,604,192,316.16	13.23%	5,427,675,000.00
Total		75,393,142,067.27		89,391,678,067.27		13,998,536,000.00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Al realizar los cálculos sobre la base del 80% masa salarial y el 20% para gastos de operaciones, se pueden obtener las plazas por crear con los recursos adicionales.

Cuadro 14
Proyección de las plazas por crear en las Sedes Regionales, con la diferencia de recursos adicionales de la propuesta

Año	Diferencial del presupuesto entre propuesta y presupuesto original proyectado	% masa salarial (80%)	% operaciones (20%)	Masa salarial (85%)	Otra masa salarial (15%)	Plazas nuevas por año
2012	1,579,960,000.00	1,263,968,000.00	315,992,000.00	1,074,372,800.00	189,595,200.00	54
2013	2,910,077,000.00	2,328,061,600.00	582,015,400.00	1,978,852,360.00	349,209,240.00	40
2014	4,080,824,000.00	3,264,659,200.00	816,164,800.00	2,774,960,320.00	489,698,880.00	29
2015	5,427,675,000.00	4,342,140,000.00	1,085,535,000.00	3,690,819,000.00	651,321,000.00	29
Total	13,998,536,000.00	11,198,828,800.00	2,799,707,200.00	9,519,004,480.00	1,679,824,320.00	152

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Al igual que en los escenarios anteriores, la columna "Plazas nuevas por año" muestra la cantidad de plazas profesor que eventualmente se crearían cada año en las Sedes Regionales. Como se puede observar, al final del periodo, se tendrían 152 plazas-profesor adicionales.

Comparando el número de plazas obtenidas en este cuadro, con las plazas creadas equivalentes (2005-2009) se puede determinar que sería necesario asignar el 29,9% de las plazas a las sedes Regionales.

2. Efecto de los gastos de operación sobre el programa de renovación de equipos

Se realizaron proyecciones de los recursos institucionales disponibles para renovación de equipo durante el período 2012-2015. Los datos se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 15
Proyección de recursos institucionales para el programa de renovación de equipo

Año	Monto
2012	5,826,760,000.00
2013	6,301,026,000.00
2014	6,824,130,000.00
2015	7,395,930,000.00
Total	26,347,846,000.00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación de los gastos de operación en cada escenario, respecto a la proyección de los recursos institucionales para la renovación de equipo.

Cuadro 16
Comparativo del efecto de los gastos de operación de cada escenario respecto a la proyección de recursos institucionales para el programa de renovación de equipo

Año	Proyección de recursos institucionales para la renovación de equipo	Gastos de operación según escenario de incremento de 1% anual	% respecto a los recursos institucionales del programa de renovación de equipo	Gastos de operación según escenario del 0,5% anual	% respecto a los recursos institucionales del programa de renovación de equipo	Gastos de operación según escenario del 1%, 0,7%, 0,5% y 0,5%	% respecto a los recursos institucionales del programa de renovación de equipo
2012	5,826,760,000.00	463,158,789.32	7.9%	159,519,000.00	2.7%	315,992,000.00	5.4%
2013	6,301,026,000.00	844,172,075.66	13.4%	348,846,000.00	5.5%	582,015,400.00	9.2%
2014	6,824,130,000.00	1,285,730,184.79	18.8%	572,232,000.00	8.4%	816,164,800.00	12.0%
2015	7,395,930,000.00	1,795,446,536.77	24.3%	834,480,000.00	11.3%	1,085,535,000.00	14.7%
Total	26,347,846,000.00	4,388,507,586.55	16.7%	1,915,077,000.00	7.3%	2,799,707,200.00	10.6%

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Luego de analizar estos escenarios y la información que conlleva cada uno de ellos, la Comisión de Administración y Presupuesto plantea una propuesta final que involucre un proceso de evaluación en el segundo año de asignación presupuestaria que permita determinar un mayor apoyo presupuestario en el siguiente período de dos años. Esta propuesta se resume de la siguiente manera:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2012	12
2013	12,7
2014	13,2
2015	13,7

Si la evaluación bianual concluye con resultados positivos en cuanto al impacto en la cobertura, oferta académica, infraestructura y equipamiento, el porcentaje de asignación para el período 2014-2015 aumentaría en un 0,65% adicional, según se muestra a continuación:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2014	13,85
2015	15

De esta forma, se concluiría con un aumento final del 15% del presupuesto global en el 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 30, inciso e), y 108, determina que:

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 108.- La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.

2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-214 señalan lo siguiente:

2.3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.

2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, analizó el Plan Anual Operativo y Presupuesto para el 2011. Luego de una amplia discusión acerca del tema de regionalización, este órgano colegiado, en el artículo único b), acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:

1. Con la participación del Consejo de Sedes Regionales, analice el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009 y elabore una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple como propuesta básica lo siguiente:

Año	% relativo a presupuesto global
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. Revise el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.

3. Presente el informe el 30 de noviembre de 2010 de los incisos 1 y 2.

4. El 22 de noviembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con el Consejo de Sedes y cada director y directora expuso los logros, proyecciones y requerimientos para los años siguientes.
5. Las Sedes Regionales han tenido un crecimiento sostenido de la demanda y cuenta con aproximadamente un 10% del presupuesto institucional.
6. En el 2010, las Sedes muestran un porcentaje de matrícula de aproximadamente un 21,4% del total de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un porcentaje de graduados del 19,31% aproximadamente.
7. Es imprescindible fortalecer la regionalización para consolidar la demanda, garantizar cobertura y mejores condiciones a la población estudiantil, así como para atender necesidades pendientes y, de esta manera, lograr que la Universidad de Costa Rica se proyecte de manera más efectiva en las regiones (véase el Cuadro 1).
8. Los datos suministrados por los directores y las directoras de las Sedes Regionales en los que se presenta la información solicitada en el oficio CAP-CU-10-36 según los oficios siguientes:

Sede	Oficio	Fecha
Occidente	SO-D-1922-10	13 de diciembre de 2010
Limón	UCRL-D-938-2010	26 de noviembre de 2010
Atlántico	SA/D/1411/2010	22 de noviembre de 2010
Pacífico	SPD-1278-2010	22 de noviembre de 2010
Guanacaste	SG-D-1216-2010	19 de noviembre de 2010
Recinto Golfito	182-11 RG	27 de abril de 2011

Los cuales se resumen en Cuadro 1 “Requerimientos solicitados por Sedes Regionales”, demuestran que las necesidades actuales de las Sedes Regionales justifican sobradamente el incremento anual de sus presupuestos.

9. En la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, por un error material, se incluyó un segundo acuerdo que no tiene relación con el caso, por lo cual se procede a derogarlo.

ACUERDA

1. Crear la siguiente política de fortalecimiento a las Sedes Regionales, de conformidad con lo que establece el artículo 108 del *Estatuto Orgánico* y las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014:

La Universidad de Costa Rica fortalecerá la regionalización, para lo cual destinará un crecimiento mínimo en el presupuesto ordinario, según se indica a continuación:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2012	12
2013	12,7
2014	13,2
2015	13,7

2. Solicitar a la Administración:

- a. Definir el mecanismo apropiado para ejecutar esta política a partir del 2012.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el Consejo Universitario cumple hasta ese momento; a la Administración le corresponde establecer el mecanismo o la estrategia para aplicarlo.

Continúa con la exposición del dictamen.

- b. Elaborar un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el punto anterior está relacionado con mantenimiento, nueva infraestructura y equipo.

Continúa con la exposición del dictamen.

- c. Dar seguimiento cada dos años a los resultados de esta política, con el objetivo de determinar el impacto en la cobertura, oferta académica, infraestructura y equipamiento. Si el impacto es positivo, para el período 2014-2015 se aplicará la siguiente tabla:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2014	13,85
2015	15

3. Derogar el acuerdo 2 tomado en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece el trabajo a la Comisión de Administración y Presupuesto y el aporte de cada uno de los directores y directoras de las sedes regionales; también, al Ing. Ismael Mazón, al M.Sc. Héctor González, a la Srta. Sofía Cortés y a la Srta. María Isabel Victoria, y aunque el Dr. Oldemar Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel suscriben en un dictamen de minoría, igualmente les agradece, porque, en realidad, en este trabajo todos, de alguna manera, participaron. Además, agradece a la analista Carolina Solano por el trabajo realizado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone el receso para que posteriormente se analice el otro dictamen.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que está muy contento de que se haya llegado a este momento, independientemente de lo que se apruebe, pues ambas propuestas son sumamente positivas para la regionalización. Reitera que está satisfecho de que una propuesta que se hizo hace un año se haya ido generando y que llegue a este día para que, posiblemente, se apruebe alguna de las dos propuestas. Repite que cualquiera que se apruebe va a ser muy positiva para las Sedes Regionales.

Explica que hace un año, cuando se hizo la propuesta de elevar el presupuesto de las Sedes Regionales hasta un 15%, en cuatro años se habían hecho algunos cálculos actuariales que demostraban que el asunto era factible y que no era descabellado. En ese momento, se mencionó, y ahora concuerda que es así, que hay un dictamen más elaborado que lo sustenta aún mejor y los cuadros que ahí se presentan demuestran que las necesidades de las Sedes Regionales son mucho más de lo que esto podría cubrir.

Expresa que también se demuestra, gracias al trabajo de la OPLAU, que cualquiera de las dos propuestas que se aprueben, no vendrá a impactar ninguna otra instancia de la Universidad de Costa Rica. Sería suficiente con que algunas otras instancias de la Universidad crezcan un poco menos para darle mayor prioridad de crecimiento a las Sedes Regionales, y está seguro de que todos coinciden, desde que andaban recorriendo la Universidad, que eso se debería dar; es decir, una política afirmativa hacia la concreción de mayor presupuesto para un mayor crecimiento real en las Sedes Regionales, por lo que este es un paso importantísimo.

Básicamente, comunica que él ha mantenido hasta el día de hoy la propuesta original que elaboró de llegar hasta el 15% con la idea de que esto se logre. Todavía tiene la esperanza de que se logre, pero si no es así apoyaría la otra propuesta, porque es sumamente positiva. Sin el afán de entrar en polémica, indica que, gracias a esto, en una primera instancia la Administración pensó al decir que esto no era potestad del Consejo Universitario, después reconoció que, efectivamente, definir políticas presupuestarias estaba claramente establecido como una función del Consejo Universitario en el artículo 30. Después, la Administración ha presentado varias propuestas y gracias –perdón por la modestia– de que él insistió en la idea del 15%, se ha ido apoyando hasta que las dos propuestas ya llegan a ese porcentaje, una con alguna situación diferente, pero ambas ya llegan a ese porcentaje; cree que es el ideal desde todo punto de vista, porque significaría aumentar en un 50% el presupuesto de las sedes los próximos cuatro años.

Reitera que está contento de haber mantenido la propuesta hasta hoy, porque se ha logrado, y de eso son testigos los compañeros de la Comisión de Administración y Presupuesto, ir forzando a que el número final que tengan esté más cerca posible de ese 15% en el año 2015.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único b), del 11 de octubre de 2010, tomó un acuerdo en el que se solicitó a la Comisión de Administración y Presupuesto definir una política *de crecimiento integral de la regionalización*.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-035 del 2 de diciembre de 2010).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita información a cada una de las Sedes Regionales (CAP-CU-10-36 del 8 de noviembre de 2010).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reúne con las direcciones de las sedes regionales el 22 de noviembre de 2010.
5. Los directores y directoras de las Sedes Regionales remiten la información solicitada en el oficio CAP-CU-10-36:

Sede	Oficio	Fecha
Occidente	SO-D-1922-10	13 de diciembre de 2010
Limón	UCRL-D-938-2010	26 de noviembre de 2010
Atlántico	SA/D/1411/2010	22 de noviembre de 2010
Pacífico	SPD-1278-2010	22 de noviembre de 2010
Guanacaste	SG-D-1216-2010	19 de noviembre de 2010
Recinto Golfito	182-11 RG	27 de abril de 2011

6. El Consejo de Área de Sedes Regionales envió sus observaciones mediante oficio CASR-014-2011, del 23 de mayo de 2010.
7. Mediante oficio CAP-CU-11-05, del 27 de abril de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto solicita información a la Oficina de Registro.

8. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita a la Vicerrectoría de Acción Social y Vicerrectoría de Investigación un listado de proyectos que tiene cada sede y las cargas académicas asignadas (CAP-CU-11-08, del 11 de mayo de 2011).

9. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la información requerida a la Oficina de Registro (oficio R-3237-2011, del 7 de junio de 2011, el cual adjunta oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil VIVE-881-2011 del 1.º de junio de 2011).

10. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita a la Vicerrectoría de Administración que se pronuncie acerca del tema de regionalización (CAP-CU-11-09 del 30 de junio de 2011).

ANÁLISIS

I. Base normativa

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 30, inciso e), y 108, determina que:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario:*

e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 108.- *La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.*

Las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-214 señalan lo siguiente:

2.3.1. *Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.*

2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

II. Acuerdo del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, analizó el Plan Anual Operativo y Presupuesto para el 2011. Luego de una amplia discusión acerca del tema de regionalización, este órgano colegiado, en el artículo único b), acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:

1. *Con la participación del Consejo de Sedes Regionales, analice el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009 y elabore una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple como propuesta básica lo siguiente:*

Año	% relativo a presupuesto global
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. *Revise el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.*

3. *Presente el informe el 30 de noviembre de 2010 de los incisos 1 y 2.*

III. Metodología

En atención al acuerdo del Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto llevó a cabo una reunión el día 22 de noviembre de 2010, en la cual cada director o directora de Sede Regional expuso los logros, proyecciones y requerimientos para los años siguientes.

También, se indagó en la Oficina de Registro, Oficina de Planificación Universitaria y la Vicerrectoría de Administración, a fin de contar con datos relacionados con matrícula, graduación y asignación presupuestaria

IV. Desarrollo

Tal como se expuso anteriormente, el Consejo de Sedes Regionales planteó a la Comisión de Administración y Presupuesto sus preocupaciones y proyecciones, las cuales se sintetizan a continuación⁶:

El Consejo de Sedes Regionales, considerando que:

1. *El Consejo de Área de Sedes Regionales ha gestionado desde hace varios años ante las autoridades universitarias una ampliación de presupuesto general de las Sedes Universitarias, sin obtener resultados concretos.*
2. *Las Sedes Regionales enfrentan necesidades claramente definidas en oferta académica (docencia, investigación y acción social), mantenimiento de infraestructura, nueva infraestructura (aulas principalmente), plazas docentes y administrativas, entre otras.*
3. *En la formulación de los presupuestos que se presentan a la Oficina de Planificación Universitaria no se ven reflejadas todas las peticiones de las sedes regionales en virtud de que el programa que se utiliza no permite incluir algunas necesidades.*
4. *Desde el año 2010 en el Consejo Universitario, a raíz de la inclusión del componente de la regionalización de la lucha del Fondo Especial para la Educación Superior donde se planteó el fortalecimiento de la regionalización, se viene impulsando una propuesta de aumentar significativamente el presupuesto de las sedes regionales como un todo.*
5. *Es necesario que la Universidad asuma un apoyo adicional a las sedes regionales con más necesidades.*
6. *No existe correspondencia entre el crecimiento de la oferta académica en las sedes y el consecuente aumento de la matrícula en relación, lo cual ha demandado mayores servicios estudiantiles y administrativos en general.*
7. *En los últimos años el crecimiento presupuestario ordinario de las sedes regionales ha sido una limitante, la cual se refleja en que no se ha pasado de un 10,5% del total de presupuesto de la institución, aunque sí hay un claro apoyo de las autoridades actuales de la Universidad a la regionalización.*

Acuerda solicitar lo siguiente:

1. *Aumentar progresivamente el porcentaje de 10,5% del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica en el 2011, para que el 2012, y años subsiguientes las sedes regionales cuenten con un porcentaje mayor de presupuesto real para su trabajo.*
2. *Los recursos correspondientes al aumento del presupuesto serán usados para lo siguiente:*
 - 2.1. *Aumento de la cobertura y atención a las necesidades de educación superior de las regiones.*
 - 2.2. *Fortalecimiento de la oferta académica en docencia, investigación y acción social.*
 - 2.3. *Mantenimiento de la infraestructura existente y construcción de una nueva infraestructura, fundamentalmente aulas, ya que las sedes están enfrentando serias dificultades en este asunto. También se requieren laboratorios e infraestructura deportiva.*
 - 2.4. *Adquisición de terrenos para poder garantizar una oferta pertinente y vinculada al desarrollo de las regiones, principalmente para la Sede del Pacífico, en la que no existen posibilidades de expansión y para el Recinto de Paraíso, que tiene una situación particular en relación con la condición de los suelos en que se ubica actualmente (no se puede construir más en ellos).*
 - 2.5. *Atender los compromisos presupuestarios que se están generando debido a que las leyes que han permitido financiar parte de la actividad académica y administrativa del Recinto de Paraíso y de la Sede del Pacífico, resultan insuficientes.*
 - 2.6. *Fortalecer el recurso humano de apoyo a la actividad administrativa. Las sedes y recintos han crecido en matrícula y oferta académica, sin embargo, el apoyo en personal administrativo resulta insuficiente para atender todas las necesidades.*
3. *Apoyar desde nuestras sedes regionales el trabajo que viene realizando el Consejo Universitario para dotar de presupuesto real y estable a las cinco sedes regionales de la Universidad de Costa Rica.*

⁶ CASR-014-2011 del 23 de mayo de 2011.

Posteriormente, por solicitud de la Comisión, cada una de las Sedes envía sus requerimientos, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Requerimientos solicitados por Sedes Regionales

Sede Regional	Mantenimiento de infraestructura, edificaciones y remodelaciones*	Equipo de transporte	Equipamiento	Plazas docentes TC**	Plazas administ. TC**
Limón	Construcción Bodega de suministros Auditorio Módulo de aulas Vestidores para la piscina Casa de huéspedes Edificio para la Soda Estacionamiento techado Remodelaciones Pista de atletismo Sistema eléctrico	Todas las Sedes apuntan a la renovación o adquisición de flotilla vehicular	Todas las Sedes requieren equipo educacional y cultural, de laboratorio, cómputo, <i>software</i> . Esto, para fortalecer oferta académica	50	20
Occidente	Construcción Módulo de aulas Auditorio Módulo investigación en Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes Edificio para Centro Infantil Ermelinda Mora Instalaciones Deportivas para el Recinto de Grecia Remodelaciones Cambiar techos Ampliación gimnasio Espacio para crear cubículos para docentes			36	No especifica
Atlántico	Construcción Turrialba Laboratorio de investigación Sala de almacenamiento y exhibición de insectos Sistema eléctrico para la Biblioteca Módulo de aulas Batería de baños Auditorio Edificio de Salud Guápiles Edificio Residencias Biblioteca Auditorio Paraíso Compra de terreno Residencias			35	10 ³ / ₄

Sede Regional	Mantenimiento de infraestructura, edificaciones y remodelaciones*	Equipo de transporte	Equipamiento	Plazas docentes TC**	Plazas administ. TC**
	Gimnasio Edificio de Salud Remodelación Turrialba Biblioteca Residencias				
Pacífico	Compra de terreno para reubicar la Sede Construcción Segundo edificio de aulas Concluir cancha multiusos Edificio administrativo Auditorio Edificio de Salud Remodelación Reparación de techos			20	18 $\frac{3}{4}$
Guanacaste	Construcción Liberia Bodega suministros químicos Módulo de aulas Batería de servicios sanitarios Sistema de iluminación Pavimentación de acceso a instalaciones deportivas Bodega de reactivos y recuperación Edificio de Salud Santa Cruz Módulo de aulas Batería de servicios sanitarios Pavimentación de acceso al Recinto Remodelación Liberia Cambio de sistema eléctrico Gimnasio			28	15 $\frac{1}{2}$
Golfito	Construcción Oficina de acreditación Remodelación Rediseño eléctrico y mecánico del edificio				7

Sede Regional	Mantenimiento de infraestructura, edificaciones y remodelaciones*	Equipo de transporte	Equipamiento	Plazas docentes TC**	Plazas administ. TC**
	4000 Residencias estudiantiles Planta tratamiento de aguas residuales Mejoras estructurales edificios 4605-4654 Edificio 4625 Adecuación Laboratorio de Idiomas Baños varios edificios Consultoría restauración y remodelación edificio 4000				

* Todas las sedes tienen necesidades de mantenimiento y remodelaciones

**Es importante consolidar en la Relación de Puestos las plazas que cada Sede ha venido recibiendo como apoyo temporal y dotar de nuevas plazas, según las necesidades específicas.

Del cuadro anterior se desprende que, a pesar de que la Administración en los últimos años ha hecho un importante esfuerzo para apoyar la gestión de las sedes regionales, existe aún la necesidad de que las sedes cuenten con más recursos. Esto, aunado a que en los últimos años ha sido visible el crecimiento sostenido de la demanda en las regiones mientras que se mantiene el porcentaje del presupuesto ordinario institucional que se le otorga cada año (aproximadamente un 10,5%).

A continuación se presenta la estadística de matrícula de estudiantes de pregrado y grado en cada Sede. Además, la estadística de graduación de pregrado y grado por Sede:

Cuadro 2
ESTADÍSTICA DE MATRÍCULA
ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO
I CICLO LECTIVO
DEL 2005 AL 2011

Sede o Recinto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	29380	30237	30927	31477	31823	33177	34660
% INCREMENTO	-	2,8%	2,2%	1,7%	1,1%	4,1%	4,3%
SEDE RODRIGO FACIO	23905	24329	24958	25071	25517	26076	27025
RECINTO DE GOLFITO	0	0	33	43	93	120	131
SEDE INTERUNIVERSITARIA EN ALAJUELA	0	0	0	166	260	342	412
% INCREMENTO Sede Rodrigo Facio	-	1,7%	2,5%	0,5%	1,7%	2,1%	3,5%
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	2161	2259	2281	2319	2199	2308	2506
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	1720	1802	1825	1820	1753	1846	2014
RECINTO DE GRECIA	441	457	456	499	446	462	492
% INCREMENTO Sede	-	4,3%	1,0%	1,6%	-5,5%	4,7%	7,9%
SEDE REGIONAL DEL ATLANTICO	1107	1157	1294	1361	1349	1430	1549
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO	519	499	602	625	597	638	699
RECINTO DE PARAISO	342	376	405	408	417	453	480
RECINTO DE GUAPILES	246	282	287	328	335	339	370

% INCREMENTO Sede	-	4,3%	10,6%	4,9%	-0,9%	5,7%	7,7%
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE	1120	1252	1219	1295	1317	1352	1423
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (LIBERIA)	1120	1251	1208	1295	1317	1352	1415
RECINTO DE SANTA CRUZ	0	1	11	0	0	0	8
% INCREMENTO Sede	-	10,5%	-2,7%	5,9%	1,7%	2,6%	5,0%
SEDE REGIONAL DE LIMON	419	553	642	705	716	761	778
% INCREMENTO Sede	-	24,2%	13,9%	8,9%	1,5%	5,9%	2,2%
SEDE DEL PACIFICO	668	687	533	726	725	788	836
% INCREMENTO Sede	-	2,8%	-28,9%	26,6%	-0,1%	8,0%	5,7%
TOTAL SEDES REGIONALES	5475	5908	6002	6615	6659	7101	7635
% INCREMENTO todas las sedes	-	7,3%	1,6%	9,3%	0,7%	6,2%	7,0%

Fuentes: Oficina de Registro e Información, Sistema de Aplicaciones Estudiantiles SAE, año 2000 al 14/06/00, año 2001 al 19/06/01, año 2002 al 18/06/02, año 2003 al 16/06/03, año 2004 al 15/06/06, año 2005 al 20/06/05, año 2006 al 26/06/2006, año 2007 al 20/09/07, año 2008 al 10/07/08, año 2009 al 07/04/10, año 2010 al 12/04/10.

Fuentes: Oficina de Registro e Información, Sistema de Aplicaciones Estudiantiles SAE, año 2003 al 16/06/03, año 2004 al 14/06/04, año 2005 al 20/06/05, año 2006 al 26/06/2006, año 2007 al 20/07/07, año 2008 al 10/07/08, año 2009 al 07/04/10, año 2010 al 12/04/10.

Cuadro 3

ESTADÍSTICA DE GRADUACIÓN DE GRADO Y PREGRADO POR SEDE Y RECINTO AÑO 2004 - 2009

SEDE/RECINTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Universidad de Costa Rica	3.677	3.630	3.541	3.759	3.729	4.071	5.049
% incremento	-	-1,3%	-2,5%	5,8%	-0,8%	8,4%	19,4%
Sede Rodrigo Facio	3.046	2.874	2.753	3.086	3.083	3.180	4.074
Recinto de Golfito							25
% incremento	-	-6,0%	-4,4%	10,8%	-0,1%	3,1%	21,9%
Sedes Regional de Occidente	228	326	350	305	275	353	343
Recinto de San Ramón	177	300	279	256	235	321	289
Recinto de Tacaes	51	26	71	49	40	32	54
% incremento	-	30,1%	6,9%	-14,8%	-10,9%	22,1%	-2,9%
Sedes Regional del Atlántico	155	144	151	120	159	204	209
Recinto de Turrialba	102	96	79	71	78	109	85
Recinto de Paraíso	44	33	57	32	45	55	83

Recinto de Guápiles	9	15	15	17	36	40	41
% incremento	-	-7,6%	4,6%	-25,8%	24,5%	22,1%	2,4%
Sede Regional de Guanacaste (Liberia)	125	122	133	149	108	165	180
% incremento	-	-2,5%	8,3%	10,7%	-38,0%	34,5%	8,3%
Sede Regional de Limón	17	42	53	39	53	87	136
% incremento	-	59,5%	20,8%	-35,9%	26,4%	39,1%	36,0%
Sede Regional del Pacífico (Puntarenas)	106	122	101	60	51	82	107
% incremento	-	13,1%	-20,8%	-68,3%	-17,6%	37,8%	23,4%
Total de Sedes Regionales	631	756	788	673	646	891	975
% incremento		16,5%	4,1%	-17,1%	-4,2%	27,5%	8,6%
Total	3.677	3.630	3.541	3.759	3.729	4.071	4.072

Fuente: Oficina de Registro e Información, Estadísticas Unidad de Expedientes y Graduación, año 2004 al 15/12/04, año 2005 al 13/12/05, año 2006 al 13/02/07, año 2007 al 19/12/07, año 2008 al 12/12/08, año 2009 al 11/12/09

Es visible el crecimiento sostenido de la demanda en las sedes regionales con aproximadamente un 10% del presupuesto ordinario institucional.

En el 2010, las Sedes muestran un porcentaje de matrícula de aproximadamente un 21,4% del total de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un porcentaje de graduados del 19,31% aproximadamente.

De lo anterior, se concluye que es necesario fortalecer la regionalización para consolidar la demanda, garantizar cobertura y mejores condiciones a la población estudiantil, así como para atender necesidades pendientes. De esta manera, la Universidad se estaría proyectando de manera más efectiva en las regiones

Al respecto, la Administración presenta 3 escenarios de proyecciones para aumentar el presupuesto de las Sedes, con base en un incremento anual del 0,5%, 0,7%, 1% y una opción adicional que propone el 0,5% para el 2012 y 2013; 0,7% para el 2014; y 1% para el 2015⁷:

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según el acuerdo del CU	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencial del presupuesto acuerdo - propuesto
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	9,67%	5.995.023.154,03	9,67%	0,00
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	9,87%	7.498.981.829,53	9,87%	0,00

2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	9,88%	8.558.267.925,53	9,88%	0,00
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	9,42%	10.563.106.230,84	9,42%	0,00
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	10,27%	13.345.888.034,70	10,27%	0,00
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	10,53%	15.096.136.371,06	10,53%	0,00
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	10,53%	17.601.757.993,44	11,03%	797.595.000,00
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	10,53%	20.118.420.671,99	11,53%	1.744.230.000,00
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	10,53%	22.954.648.963,83	12,03%	2.861.160.000,00
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	10,53%	26.148.995.162,28	12,53%	4.172.400.000,00
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	10,30%	147.881.226.337,23	11,01%	9.575.385.000,00

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	Presupuesto inicial según el acuerdo del CU	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	5.995.023.154,03	9,67%
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	7.498.981.829,53	9,87%
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	8.558.267.925,53	9,88%
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	10.563.106.230,84	9,42%
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	13.345.888.034,70	10,27%
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	15.096.136.371,06	10,53%
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	19.142.280.000,00	12,00%
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	22.674.990.000,00	13,00%
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	26.704.160.000,00	14,00%
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	31.293.000.000,00	15,00%
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	160.871.833.545,69	11,98%

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03	9,67%
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53	9,87%
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53	9,88%
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84	9,42%
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70	10,27%
2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06	10,53%
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44	11,23%
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99	11,93%
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83	12,63%
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28	13,33%
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23	11,29%

Período 2006-2011 y proyección 2012-2015

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial Sedes Regionales
2006	61.973.000.000,00	5.995.023.154,03
2007	75.989.500.000,00	7.498.981.829,53
2008	86.636.185.000,00	8.558.267.925,53
2009	112.115.000.000,00	10.563.106.230,84
2010	129.890.000.000,00	13.345.888.034,70

2011	143.305.000.000,00	15.096.136.371,06
2012	159.519.000.000,00	16.804.162.993,44
2013	174.423.000.000,00	18.374.190.671,99
2014	190.744.000.000,00	20.093.488.963,83
2015	208.620.000.000,00	21.976.595.162,28
Total general	1.343.214.685.000,00	138.305.841.337,23

Aunado a lo anterior, la Vicerrectoría de Administración señala que, con el fin de dar un mayor porcentaje al desarrollo regional, sin detrimento del porcentaje otorgado a los demás programas, se plantea el traslado de las plazas 55,650 correspondientes al 65% del total de plazas con que la Vicerrectoría de Docencia apoya a las Sedes, de acuerdo con la información suministrada por dicha Vicerrectoría. Además, se propone crear el resto en un determinado período hasta completar la totalidad de las plazas que actualmente apoya la Vicerrectoría de Docencia.

Cuadro 8
Traslado de plazas de la Vicerrectoría de Docencia a Sedes Regionales

Presupuesto asignado		Distribución de presupuesto TC	
Sede	TC	Servicios de apoyo	Servicios especiales
Atlántico	29,000	16,000	13,000
Guanacaste	9,500	4,775	4,725
Limón	14,500	12,875	1,625
Occidente	26,000	17,875	8,125
Pacífico	5,375	1,250	4,125
Recinto de Golfito	4,125	2,875	1,250
Total	88,500	55,650	32,850

Con la inclusión de estas plazas, la proporción del Programa de Desarrollo Regional respecto al institucional sería de un 11,45% en el período.

Adicionalmente, se agrega que al desarrollo regional se le continuará apoyando con el presupuesto que diferentes unidades les brindan (becas a estudiantes, becas servicios de comedor, CIEQ, Comisión de Transportes, proyectos específicos, entre otros).

V. Criterio de la Administración

Es criterio de la Administración que no resulta recomendable asignar un porcentaje de crecimiento a un programa sin que este se encuentre estrechamente ligado a un proceso de planificación o de compromisos de cumplimiento de objetivos estratégicos. Esto, por cuanto inflexibiliza los recursos a priori, sin estar debidamente dirigidos al cumplimiento de la misión y visión institucionales. A continuación se detalla este criterio esgrimido por la Administración:

Se agrega que los continuos cambios en el entorno (demográficos, económicos, sociales y tecnológicos) exigen de las organizaciones públicas respuestas pertinentes y oportunas. Por su parte, las universidades al no ser la excepción, deben ser capaces de introducir cambios que respondan a las demandas de la sociedad. Para ello requiere contar con *procesos legítimos, sostenibles y coordinados de las decisiones* bajo un referente común que facilite el avance⁸.

Estas decisiones entrelazan factores internos y externos, tales como: la política pública, la sociedad civil, el sector socio-productivo y los intereses propios de las instituciones. En la medida en que la Universidad articule ambos factores, se asegura el cumplimiento de las expectativas de la sociedad.

Es por ello que el uso de la planificación estratégica en el ámbito público y, específicamente, en las Universidades permite la identificación de prioridades que impliquen respuestas colectivas a problemas estratégicos; una vez planteados los proyectos que darán respuesta a las necesidades de la sociedad, se les asigna recursos, tomando en consideración el futuro, la adaptación al cambio y a las demandas que plantea el entorno, con eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que ofrece⁹.

Por su parte, si en una gestión se establecen a priori cuotas presupuestarias válidas para un contexto y un periodo determinado, limita la posibilidad de acción frente a un entorno cada vez más cambiante.

Por el contrario, el presupuesto responde a la planificación estratégica, producto de una construcción colectiva que establece el direccionamiento de la Institución a cumplir los objetivos, la misión y alcanzar la visión planteada en un horizonte determinado¹⁰.

Es por ello que el planteamiento de la Administración es otorgar un crecimiento base a las Sedes del 11% y dejar la posibilidad de un mayor porcentaje por año, de acuerdo con un plan de desarrollo donde se encuentren debidamente identificado los crecimientos en oferta académica, matrícula y graduación para un periodo determinado, en concordancia con lo que establece el PLANES 2011-2015 y el Plan de Desarrollo Institucional.

Ventajas de la distribución presupuestaria actual:

Algunos aspectos fundamentales por considerar en la distribución presupuestaria anual y que han permitido a la Universidad responder a sus necesidades, son:

- Cumplimiento de la política institucional del 80/20 (80% para masa salarial y 20% para partidas de operación). Esto asegura a la Institución el cumplimiento con la comunidad universitaria en materia salarial y asignar los recursos básicos a las unidades para el desarrollo de sus actividades.
- Del 20% asignado a partidas de operación, se dedica –por política institucional– el 4% al Programa de Renovación de equipo científico y tecnológico. Este porcentaje se distribuye entre las diferentes unidades ejecutoras según sus necesidades. Esto contribuye a que la Universidad, hasta donde sea posible, se mantenga a la vanguardia en el desarrollo tecnológico.
- Al menos el 5% del 16% restante dedicado a partidas de operación se destina a proyectos de infraestructura, porcentaje que se distribuye entre las diferentes unidades ejecutoras según sus necesidades. Esto permite mantener las instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades sustantivas.
- La diferencia del 11% se distribuye para la atención de las necesidades de todos los programas que integran el quehacer institucional, de conformidad con sus planes operativos, plan de desarrollo institucional y políticas institucionales. Esta distribución permite asignar a cada unidad ejecutora un porcentaje anual para la ejecución de sus planes operativos.
- La asignación presupuestaria se da acorde con los recursos institucionales y atención a las necesidades de cada uno de los programas que la conforman.
- Finalmente, es importante lograr un equilibrio presupuestario adecuado que permita una buena ejecución, acorde con el plan estratégico institucional.

Desventajas de variar los métodos de distribución presupuestaria

La definición específica de porcentajes para atender los programas institucionales produce rigidez en la ejecución presupuestaria. Implica parcialidad en la definición de políticas institucionales.

Impide en eventuales crisis o necesidades del entorno, hacer una distribución de los recursos adecuada para su atención, restándole flexibilidad al presupuesto.

¹⁰ Huanambal, Villanueva, Condori (2001, 104). Planificación aplicada a la gestión estratégica universitaria. Universidad Peruana Cayetano Heredia.

En conclusión, es importante destacar que la formulación presupuestaria es parte de la atención del Plan Estratégico Institucional y los planes operativos de las unidades ejecutoras, los cuales responden a nivel macro a la atención de actividades generales que inciden en todo el quehacer y desarrollo universitario.

Se tiene el compromiso institucional con la excelencia académica, lo cual implica, entre otras obligaciones, impulsar el desarrollo de las diferentes regiones del país, la ampliación de la cobertura, garantizar la permanencia de los estudiantes, la calidad y pertinencia en la formación del recurso humano y mantener la política de equipamiento y desarrollo de infraestructura.

Todo lo anterior, asociado a los compromisos que asumen las unidades ejecutoras por medio del cumplimiento de sus objetivos y metas (establecidos en sus planes), cuyos resultados permiten la asignación de nuevos recursos, de acuerdo con las posibilidades institucionales.

VI. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

Esta Comisión considera que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único b), del 11 de octubre de 2010, fue oportuno y muy acertado, por cuanto propició una amplia reflexión acerca de las necesidades de las Sedes Regionales y alternativas de solución.

La Comisión procedió a analizar el oficio OPLAU-270-2009 que sirvió de referencia para el acuerdo del Consejo Universitario que da origen al presente caso. Asimismo, se procedió a consultar a las Sedes Regionales sobre la ejecución de diferentes proyectos académicos, administrativos y estudiantiles que han venido desarrollando, sobre el aumento de la cobertura y sobre las necesidades actuales y proyecciones futuras.

Con base en lo anterior, se determinó que las Sedes Regionales requieren un crecimiento presupuestario integral, para atender y para una mayor concreción de las políticas universitarias sobre regionalización.

Además, se observó que en los planteamientos utilizados para la negociación del VI Convenio del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se argumentó que la regionalización constituye uno de los principales componentes para el desarrollo de la educación pública superior en nuestro país.

Por lo tanto, con el fin de propiciar una alternativa de solución que permita lograr un crecimiento equilibrado para las Sedes Regionales, en reunión del 22 de agosto de 2011, se evaluaron los siguientes escenarios:

1. Creación de plazas nuevas en las Sedes Regionales

A partir del análisis de las proyecciones presupuestarias para los años 2012 a 2015 y su distribución para la atención de los megaproyectos, la masa salarial (relación 80-20) y los gastos de operación, se puede analizar la proyección de plazas y partidas de operación por asignar a las sedes universitarias regionales y compararlas con el total del presupuesto institucional.

Durante el período 2005-2009, se crearon 843 plazas en la Institución, de las cuales 408 fueron plazas docentes y 100 fueron plazas profesionales, para un total de 508 plazas.

Para medir el efecto que tendría la asignación de plazas a las Sedes Regionales, se realiza un análisis de tres escenarios. El primero corresponde a una asignación de recursos para incrementar el presupuesto en un 12% y hasta un 15% del presupuesto inicial institucional durante el período 2012-2015. Los otros escenarios proponen un incremento anual del 0.5% del 2012 al 2015 y finalmente un crecimiento escalonado como sigue: 1%, 0.7%, 0.5% y 0.5%.

1.1 Escenario de incremento del 12% al 15% en el período 2012-2015

Este primer escenario se basa en la propuesta por estudiar por la Comisión de Administración y Presupuesto y se propone mostrar el número de plazas nuevas en las Sedes Regionales, que se crearían a partir de los recursos adicionales.

En el cuadro siguiente, se muestra la diferencia de recursos por asignar entre el incremento propuesto y la proyección del presupuesto inicial sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución.

Cuadro 9
Diferencias entre el presupuesto según el incremento propuesto y la proyección del presupuesto inicial de las Sedes Regionales sobre la base del 10.53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Presupuesto proyectado inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial sedes regionales (2)	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según incremento del 12% al 15% (1)	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencia entre (1) y (2)
2012	157,996,000,000.00	16,643,726,053.40	10.53%	18,959,520,000.00	12.00%	2,315,793,946.60
2013	171,181,000,000.00	18,032,669,621.68	10.53%	22,253,530,000.00	13.00%	4,220,860,378.32
2014	185,492,000,000.00	19,540,229,076.03	10.53%	25,968,880,000.00	14.00%	6,428,650,923.97
2015	201,025,000,000.00	21,176,517,316.16	10.53%	30,153,750,000.00	15.00%	8,977,232,683.84
Total		75,393,142,067.27		97,335,680,000.00		21,942,537,932.74

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Como se puede observar, los recursos adicionales por asignar son casi 22 millones de colones. Según se estableció en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992, el 80% de los recursos deben utilizarse para atender masa salarial y el 20% restante para gastos de operación. Adicionalmente, del 80% de la masa salarial, un 85% se utilizaría para cubrir salarios y otros rubros, mientras que el 15% restante se utilizaría para atender las cargas patronales y otros.

En el siguiente cuadro se muestra, para el período 2012-2015, la distribución de los recursos conforme a los porcentajes indicados.

Cuadro 10
Proyección de las plazas a crear en las Sedes Regionales, con los diferencia de recursos del incremento propuesto y la proyección sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Diferencial entre CU y "real"	% masa salarial (80%)	% operaciones (20%)	Masa salarial (85%)	Otra masa salarial (15%)	Plazas nuevas por año
2012	2,315,793,946.60	1,852,635,157.28	463,158,789.32	1,574,739,883.69	277,895,273.59	79
2013	4,220,860,378.32	3,376,688,302.66	844,172,075.66	2,870,185,057.26	506,503,245.40	57
2014	6,428,650,923.97	5,142,920,739.17	1,285,730,184.79	4,371,482,628.30	771,438,110.88	57
2015	8,977,232,683.84	7,181,786,147.07	1,795,446,536.77	6,104,518,225.01	1,077,267,922.06	58

Total	21,942,537,932.74	17,554,030,346.19	4,388,507,586.55	14,920,925,794.26	2,633,104,551.93	251
--------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------	------------

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

La columna “% masa salarial para salarios y otros rubros” muestra los recursos que deberían utilizarse para la creación de nuevas plazas de profesor o profesionales A en las Sedes Regionales. En la columna “Plazas nuevas por año”, se muestra la cantidad de plazas profesor que eventualmente se crearían cada año en las sedes regionales. Como se puede observar, al final del periodo se tendrían 251 plazas profesor adicionales.

Al comparar las plazas nuevas por crear de este cuadro, con las plazas creadas equivalentes (2005-2009) se puede determinar que sería necesario asignar el 49,4% de las plazas a las Sedes Regionales. Si tomamos en cuenta que la relación de matrícula Sedes Regionales- matrícula en la Rodrigo Facio es de 20,6%, se verían afectadas negativamente las ampliaciones de cobertura en la Rodrigo Facio.

1.2 Escenario sobre la base del incremento 0,5% anual

Para el desarrollo de este escenario, se considera que el presupuesto de las sedes va a crecer un 0,5% anual del presupuesto inicial de la Institución. El porcentaje para el año 2012 sería del 11,03. Se propone mostrar el número de plazas nuevas en las Sedes Regionales, que se crearían a partir de los recursos adicionales.

En el cuadro siguiente, se muestra la diferencia de recursos por asignar entre el crecimiento propuesto y la proyección del presupuesto inicial sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución.

Cuadro 11
Diferencias entre el presupuesto propuesto y la proyección del presupuesto inicial de las Sedes Regionales sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial sedes regionales (2)	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto inicial según incremento (1)	% acumulado total respecto a presupuesto o inicial de la Institución	Diferencia entre (1) y (2)
2012	157,996,000,000.00	16,643,726,053.40	10.53%	17,433,706,053.40	11.03%	789,980,000.00
2013	171,181,000,000.00	18,032,669,621.68	10.53%	19,744,479,621.68	11.53%	1,711,810,000.00
2014	185,492,000,000.00	19,540,229,076.03	10.53%	22,322,609,076.03	12.03%	2,782,380,000.00
2015	201,025,000,000.00	21,176,517,316.16	10.53%	25,197,017,316.16	12.53%	4,020,500,000.00
Total		75,393,142,067.27		84,697,812,067.27		9,304,670,000.00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Realizando cálculos sobre la base del 80% masa salarial y el 20% para gastos de operaciones, se pueden obtener las plazas a crear con los recursos adicionales.

Cuadro 12
Proyección de las plazas por crear en las Sedes Regionales, con diferencia de recursos adicionales de la propuesta

Año	Diferencial del presupuesto entre propuesta y presupuesto original proyectado	% masa salarial (80%)	% operaciones (20%)	Masa salarial (85%)	Otra masa salarial (15%)	Plazas nuevas por año
2012	797,595,000.00	638,076,000.00	159,519,000.00	542,364,600.00	95,711,400.00	27
2013	1,744,230,000.00	1,395,384,000.00	348,846,000.00	1,186,076,400.00	209,307,600.00	29
2014	2,861,160,000.00	2,288,928,000.00	572,232,000.00	1,945,588,800.00	343,339,200.00	30
2015	4,172,400,000.00	3,337,920,000.00	834,480,000.00	2,837,232,000.00	500,688,000.00	31
Total	9,575,385,000.00	7,660,308,000.00	1,915,077,000.00	6,511,261,800.00	1,149,046,200.00	117

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Al igual que en el escenario anterior, la columna “Plazas nuevas por año”, muestra la cantidad de plazas profesor que, eventualmente, se crearían cada año en las Sedes Regionales. Como se puede observar, al final del periodo se tendrían 117 plazas profesor adicionales.

Al comparar las plazas nuevas por crear de este cuadro, con las plazas creadas equivalentes (2005-2009) se puede determinar que sería necesario asignar el 23% de las plazas a las sedes regionales.

1.3 Escenario con base en un 1% para el 2012, 0,7% para el 2013 y 0,5% para el 2014 y 2015

Para el desarrollo de este escenario, se considera que el presupuesto de las Sedes va a crecer un 1% en el 2012, un 0,7% en el 2013 y un 0,5% para el 2014 y 2015. El porcentaje para el año 2012 sería del 11,53. Se propone mostrar el número de plazas nuevas en las sedes regionales, que se crearían a partir de los recursos adicionales.

En el cuadro siguiente, se muestra la diferencia de recursos por asignar entre el crecimiento propuesto y la proyección del presupuesto inicial sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Cuadro 13
Diferencias entre el presupuesto según el acuerdo del Consejo Universitario y la proyección del presupuesto inicial de las Sedes Regionales sobre la base del 10,53% del presupuesto inicial proyectado de la Institución

Año	Presupuesto inicial de la Institución	Presp. Ord. Inicial sedes regionales (2)	% Presupuesto inicial sedes respecto a Institución	Presupuesto según porcentajes definidos para el 2012 a 2015 (1)	% acumulado total respecto a presupuesto inicial de la Institución	Diferencia entre (1) y (2)
2012	157,996,000,000.00	16,643,726,053.40	10.53%	18,223,686,053.40	11.53%	1,579,960,000.00
2013	171,181,000,000.00	18,032,669,621.68	10.53%	20,942,746,621.68	12.23%	2,910,077,000.00

2014	185,492,000,000.00	19,540,229,076.03	10.53%	23,621,053,076.03	12.73%	4,080,824,000.00
2015	201,025,000,000.00	21,176,517,316.16	10.53%	26,604,192,316.16	13.23%	5,427,675,000.00
Total		75,393,142,067.27		89,391,678,067.27		13,998,536,000.00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Al realizar los cálculos sobre la base del 80% masa salarial y el 20% para gastos de operaciones, se pueden obtener las plazas por crear con los recursos adicionales.

Cuadro 14
Proyección de las plazas por crear en las Sedes Regionales, con la diferencia de recursos adicionales de la propuesta

Año	Diferencial del presupuesto entre propuesta y presupuesto original proyectado	% masa salarial (80%)	% operaciones (20%)	Masa salarial (85%)	Otra masa salarial (15%)	Plazas nuevas por año
2012	1,579,960,000.00	1,263,968,000.00	315,992,000.00	1,074,372,800.00	189,595,200.00	54
2013	2,910,077,000.00	2,328,061,600.00	582,015,400.00	1,978,852,360.00	349,209,240.00	40
2014	4,080,824,000.00	3,264,659,200.00	816,164,800.00	2,774,960,320.00	489,698,880.00	29
2015	5,427,675,000.00	4,342,140,000.00	1,085,535,000.00	3,690,819,000.00	651,321,000.00	29
Total	13,998,536,000.00	11,198,828,800.00	2,799,707,200.00	9,519,004,480.00	1,679,824,320.00	152

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Al igual que en los escenarios anteriores, la columna “Plazas nuevas por año” muestra la cantidad de plazas profesor que eventualmente se crearían cada año en las Sedes Regionales. Como se puede observar, al final del periodo, se tendrían 152 plazas-profesor adicionales.

Comparando el número de plazas obtenidas en este cuadro, con las plazas creadas equivalentes (2005-2009) se puede determinar que sería necesario asignar el 29,9% de las plazas a las sedes Regionales.

2. Efecto de los gastos de operación sobre el programa de renovación de equipos

Se realizaron proyecciones de los recursos institucionales disponibles para renovación de equipo durante el período 2012-2015. Los datos se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 15
Proyección de recursos institucionales para el programa de renovación de equipo

Año	Monto
2012	5,826,760,000.00
2013	6,301,026,000.00
2014	6,824,130,000.00
2015	7,395,930,000.00
Total	26,347,846,000.00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación de los gastos de operación en cada escenario, respecto a la proyección de los recursos institucionales para la renovación de equipo.

Cuadro 16
Comparativo del efecto de los gastos de operación de cada escenario respecto a la proyección de recursos institucionales para el programa de renovación de equipo

Año	Proyección de recursos institucionales para la renovación de equipo	Gastos de operación según escenario de incremento de 1% anual	% respecto a los recursos institucionales del programa de renovación de equipo	Gastos de operación según escenario del 0,5% anual	% respecto a los recursos institucionales del programa de renovación de equipo	Gastos de operación según escenario del 1%, 0,7%, 0,5% y 0,5%	% respecto a los recursos institucionales del programa de renovación de equipo
2012	5,826,760,000.00	463,158,789.32	7.9%	159,519,000.00	2.7%	315,992,000.00	5.4%
2013	6,301,026,000.00	844,172,075.66	13.4%	348,846,000.00	5.5%	582,015,400.00	9.2%
2014	6,824,130,000.00	1,285,730,184.79	18.8%	572,232,000.00	8.4%	816,164,800.00	12.0%
2015	7,395,930,000.00	1,795,446,536.77	24.3%	834,480,000.00	11.3%	1,085,535,000.00	14.7%
Total	26,347,846,000.00	4,388,507,586.55	16.7%	1,915,077,000.00	7.3%	2,799,707,200.00	10.6%

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Luego de analizar estos escenarios y la información que conlleva cada uno de ellos, se concluyó que la mejor opción para las Sedes Regionales es crecer de manera sostenida en un 1% anual a partir del 2012 (con un 12%) y hasta el 2015 (para cerrar con un 15%), tal como lo especifica el acuerdo del Consejo Universitario que da origen a este estudio.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 30, inciso e), y 108, determina que:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario:*

e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

ARTÍCULO 108.- *La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.*

2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-214 señalan lo siguiente:

2.3.1. *Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.*

2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, analizó el Plan Anual Operativo y Presupuesto para el 2011. Luego de una amplia discusión acerca del tema de regionalización, este órgano colegiado, en el artículo único b), acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:

2. *Con la participación del Consejo de Sedes Regionales, analice el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009 y elabore una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple como propuesta básica lo siguiente:*

Año	% relativo a presupuesto global
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. *Revise el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.*

3. *Presente el informe el 30 de noviembre de 2010 de los incisos 1 y 2.*

4. El 22 de noviembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con el Consejo de Sedes y cada director y directora expuso los logros, proyecciones y requerimientos para los años siguientes.

5. Las Sedes Regionales han tenido un crecimiento sostenido de la demanda y cuenta con aproximadamente un 10% del presupuesto institucional.

6. En el 2010, las Sedes muestran un porcentaje de matrícula de aproximadamente un 21,4% del total de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un porcentaje de graduados del 19,31% aproximadamente.

7. Es imprescindible fortalecer la regionalización para consolidar la demanda, garantizar cobertura y mejores condiciones a la población estudiantil, así como para atender necesidades pendientes y, de esta manera, lograr que la Universidad de Costa Rica se proyecte de manera más efectiva en las regiones (véase el Cuadro 1).

8. Los datos suministrados por los directores y las directoras de las Sedes Regionales en los que se presenta la información solicitada en el oficio CAP-CU-10-36 según los oficios siguientes:

Sede	Oficio	Fecha
Occidente	SO-D-1922-10	13 de diciembre de 2010
Limón	UCRL-D-938-2010	26 de noviembre de 2010
Atlántico	SA/D/1411/2010	22 de noviembre de 2010
Pacífico	SPD-1278-2010	22 de noviembre de 2010
Guanacaste	SG-D-1216-2010	19 de noviembre de 2010
Recinto Golfito	182-11 RG	27 de abril de 2011

Los cuales se resumen en Cuadro 1 “Requerimientos solicitados por Sedes Regionales”, demuestran que las necesidades actuales de las Sedes Regionales justifican sobradamente el incremento de un 1% anual en sus presupuestos.

EL DR. OLDEMAR RODRIGUEZ afirma que esto es muy importante; inclusive cree que si aplica para ambos casos, y cualquiera que sea el acuerdo que se tome, no implica que va a afectar a alguna otra unidad académica.

Continúa con la lectura.

9. La Proyección del presupuesto de las sedes regionales con base en un incremento anual del 1% para el Período 2012-2015 presentada en la sección IV “Desarrollo” de este documento, demuestra que el incremento anual de un 1% en el presupuesto de las Sedes Regionales no implicará reducir de modo alguno el presupuesto asignado a otras instancias de la Universidad, sino solamente implicará distribuir el presupuesto nuevo (crecimiento real del presupuesto) con un criterio que tenga un crecimiento levemente mayor para las Sedes Regionales.

10. En la sesión 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, por un error material, se incluyó un segundo acuerdo que no tiene relación con el caso, por lo cual se procede a derogarlo.

ACUERDA

1. Crear la siguiente política de fortalecimiento a las Sedes Regionales, de conformidad con lo que establece el artículo 108 del *Estatuto Orgánico* y las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014:

La Universidad de Costa Rica fortalecerá la regionalización, para lo cual destinará un crecimiento mínimo en el presupuesto ordinario, según se indica a continuación:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. Solicitar a la Administración:

- d. Definir el mecanismo apropiado para ejecutar esta política a partir del 2012.
- e. Elaborar un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo.
- f. Con base en informes presentados por las direcciones de las Sedes Regionales, el Consejo de Sedes Regionales dará seguimiento bianual a los resultados de esta política con el objetivo de determinar el impacto en la cobertura, oferta académica, infraestructura y equipamiento. Los resultados de estos seguimientos serán enviados al Consejo Universitario para su conocimiento y análisis.

3. Derogar el acuerdo 2 tomado en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que la diferencia que se está planteando es que el informe sea creado desde las Sedes Regionales, que sean estas sedes las que se autoevalúen. Considera que ya las Sedes Regionales tienen la suficiente madurez para hacerlo, y que esos informes sean enviados al Consejo Universitario para que, al final del quinquenio, este Órgano con estos resultados tome los acuerdos que correspondan en ese momento. Esta es básicamente la diferencia y la propuesta que presentó el Dr. José Ángel Vargas tiene como un punto de inflexión en el año 2013, dependiendo de cómo sean los resultados o no; ellos proponen llegar al 15% o, de lo contrario, llegar al 13,7%. En la propuesta de la comisión se propone llegar al 15% y que el Consejo Universitario conozca esto hasta el puro final.

Dice que sigue pensando que, para efectos del Consejo Universitario, esta propuesta tiene una ventaja; es más clara, por lo que le dará más fácil difusión a este acuerdo que se va a tomar hoy. Sin embargo, aclara que si la propuesta que firmaron el Lic. Héctor Monestel y él no se aprueba, por supuesto que apoyaría la otra, porque sea cual sea el monto, es importante y está seguro de que todos los que están en este plenario están convencidos de que es hora de que las Sedes Regionales sientan un apoyo concreto presupuestariamente hablando.

Recuerda que el otro día la Administración presentó cálculos de cuánto implicaría crear plazas nuevas y posibilidades de infraestructura, etc. Son realmente importantes lo que las sedes regionales lograrían con este incremento; independientemente el que se apoye hoy, va a ser importante para las Sedes Regionales.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión las propuestas. Pregunta si hay comentarios o aspectos que quieran comentar los miembros. Al no haber comentarios, resalta que se ha llegado a una propuesta que logra reflejar el compromiso y la preocupación que ha tenido este Consejo en particular con la regionalización. Le parece que, efectivamente, con independencia de que hoy haya dos dictámenes, es una señal clara de que la regionalización es una prioridad. Cree que se está marcando una pauta que se va a desarrollar a lo largo del próximo quinquenio, y posiblemente más allá, porque es una tendencia que espera fortalezca un desarrollo más democrático, desconcentrado y descentralizado de la actividad universitaria dentro de la Universidad de Costa Rica.

Explica que refleja el compromiso de este Consejo, porque no es una propuesta aislada; esta es una propuesta que tiene un correlato con otra comisión especial que está trabajando y analizando la parte de concepto y de capacidades. Dice que en algún momento manifestaba la preocupación de que el desarrollo de las sedes no pasa solo por tener más financiamiento, aunque esto es fundamental, pero que también es necesario fortalecer las capacidades y las atribuciones que tienen las sedes para desarrollar oferta académica y sus actividades. Cree que esto se va a complementar con el resultado del trabajo de la Comisión Especial para regionalización que está elaborando en este momento.

El segundo elemento es que cree necesario, aunque se esté impulsando una política de acción afirmativa claramente, que esto sea una política de afirmación de la regionalización como orientación global. Le parece que es necesario tener una evaluación con las sedes, y esto no va a ser al margen de las sedes, pero tiene que haber una validación de que los objetivos se cumplen.

Señala que le parece conveniente, en términos institucionales, hacer un alto en el camino, evalúan el desempeño y el funcionamiento de esta política, y sobre esa base ver si se sigue fortaleciendo el tema del traslado financiero.

El último elemento que destaca de este proceso como ejercicio desde el Consejo Universitario, es que se hizo tomando en cuenta a las Sedes Regionales, pues le pareció un aspecto central que el Consejo no podía, desde arriba y por arte de magia, definir un aumento sin tomar en cuenta a las partes que van a impulsar ese crecimiento; por lo que considera un elemento muy importante por destacar de la forma en que se construyó esta propuesta. En segundo lugar, le parece que se hicieron los ejercicios de proyección financiera, que son fundamentales para garantizar que no sea una política bien intencionada, pero que no tiene posibilidad de ejecutarse, porque no existen las condiciones materiales para que eso se lleve a cabo. Entonces, en ese tanto, señala que el ejercicio que se ha hecho debería ser del tipo de ejercicio que se debería tomar como un ejemplo de cómo construir políticas institucionales, que sería un buen ejemplo de ello, más allá de cual sea el dictamen que se termine aprobando.

Felicita nuevamente a todos los miembros de la comisión por la forma en que desarrollaron este dictamen y al personal administrativo que contribuyó apoyando esta propuesta. Está seguro de que es un dictamen que debe tener la máxima divulgación, porque es un punto de inflexión importante en el desarrollo regional y de la Universidad hacia las regiones; esto hay que rescatarlo y destacarlo.

****A las once horas y quince minutos, entra el M.Sc. Héctor Monestel. ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que él suscribe el dictamen de minoría que están conociendo en este plenario, y está convencido de que es viable, por lo que espera que este Consejo Universitario tome esa decisión en esos términos.

Le parece muy importante que el Consejo esté no solo discutiendo, sino tomando decisiones en materia presupuestaria, porque si bien se quiere, por un lado, que este tipo de decisiones presupuestarias puedan emanar directamente de la Administración sobre la base de la voluntad política que se tenga; por otro lado, este Consejo estima que está ejerciendo una potestad que tiene de definir políticas presupuestarias institucionales. Como bien se sabe, ha habido un debate, por lo general, de lo que le compete a la Administración y a este Órgano. El que el Consejo tome esta decisión hoy, le parece que convalida esta competencia que tiene para definir políticas presupuestarias generales, como en este caso.

Por otro lado, cree que en el informe que presentó el Dr. José Ángel Vargas y lo que escuchó al final de la presentación del Dr. Oldemar Rodríguez, ya se han barajado algunas circunstancias de ambas propuestas para no entrar en los detalles, pero el cuestionamiento que le hace a la propuesta de la Administración es que no garantiza el propósito de llegar a esa meta de crecimiento quinquenal; esto, por estar diferido y porque lo deja a las expectativas. Cree que el asunto de plantear esta propuesta no significa hacer promesas vacías o irreales o que no sean susceptibles de cumplirse. Le parece que hoy urge garantizar si están efectivamente comprometidos con la regionalización, pues es de prioridad garantizar esta toma de decisiones a escala jurídica y política, precisamente, porque el contexto financiero institucional no solo es adverso, sino que tenderá a hacer más adverso según las circunstancias nacionales e internacionales. Por eso, es muy importante garantizar hoy estos incrementos sobre la base de que, evidentemente, se esté pensando en que no se van a afectar otros programas y que esto no solo compromete, sino que obliga a la Administración, en este caso, a hacer muy eficaz, eficiente y responsable en materia de presupuesto y negociación.

Considera que, más bien, en este sentido, hay que reforzar más esta política y no dejarla sujeta a las expectativas en los dos o tres años siguientes de que se empiece a aplicar. Por supuesto, que está de acuerdo con las evaluaciones, sea cual sea el aporte o el incremento que vayan teniendo las Sedes Regionales en particular y que se hagan estas evaluaciones, porque, por lo menos, en la propuesta que suscribieron está contemplado para que estas sean prácticamente vía anuales y que lleguen a conocimiento de este Consejo Universitario por medio del Consejo de Sedes, que es la instancia propia y natural para darle el seguimiento más inmediato al cumplimiento efectivo de esta política del incremento de los presupuestos para la regionalización.

Insta a los compañeros y a las compañeras a respaldar esta iniciativa para dejar garantizada esta expectativa y que no quede en especulación, porque, a la postre, va a ser más fácil, en algún momento, justificar con la otra propuesta de que no se puede seguir incrementando por diferentes razones de las que ya se han comentado y que tiene que ver con la situación financiera, el convenio FEES, etc.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que la propuesta sí incluye una evaluación vía anual y que sea desde el Consejo de Sedes, que es el órgano normal y natural para que se elabore ese informe final, por lo que tiene que venir al Consejo Universitario para darle seguimiento. La diferencia básica es que no pone una condición en el futuro, que es la que tiene la otra propuesta que, efectivamente, como dice el Lic. Héctor Monestel, podría ser que en el 2013 –no se sabe quiénes van a estar en este plenario– y ya no les parezca, independientemente del proceso.

Piensa que tampoco se debería dejar influir por casos como el que está sucediendo actualmente en la Sede de Limón, pues siempre van a haber cosas de ese tipo. Está seguro de que si estuvieran votando hoy si se sigue o no el proceso, a pesar de eso, casi que asegura que todos los que están aquí votarían para seguir apoyando las Sedes Regionales. No se trata de porque hay un error o algo, que no se considera del todo adecuado, no se vaya a apoyar a las Sedes Regionales. Es cuestión de personas y momentos que no deberían influir de lo que es la política. Considera que esto es importante y se puede rescatar de que sea el Consejo de Sedes Regionales el que lo elabore ahí puesto que es un paso natural.

Reitera que es importante que sea el Consejo de Sedes Regionales el que articule como mínimo el informe, porque da la impresión que desde el Consejo hay una valoración externa en la otra redacción, y no dice que ese fuera el espíritu, pero se siente más eso. Insiste en que la propuesta fija y sin punto de quiebre al principio es más contundente y garantiza que pase lo que pase las Sedes Regionales, en el 2015 van a tener casi un 50% más de presupuesto que el que tienen hoy.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ se refiere a la propuesta que firmó y apoyó, en el sentido de que lo que los ha convocado y han discutido es para hacer un énfasis importante del desarrollo de la regionalización en la asignación de recursos y para ver mejor la forma de lograr un desarrollo adecuado, armonioso y equilibrado en función de las potencialidades y las posibilidades de las sedes para llevarlo adelante.

Indica que en la discusión que tuvieron en el seno de la comisión, planteaba que si bien es cierto hay algunos lineamientos de política sobre las distribuciones presupuestarias en lo que respecta a la masa salarial y a las operaciones, que ha sido un acuerdo del Consejo Universitario en lo que respecta al equipamiento científico y tecnológico, son directrices

generales que no determinan la asignación presupuestaria a una unidad específica, sino que, más bien, son de política general sobre la distribución. En el ámbito de la regionalización, para poner el énfasis, era necesario buscar algún mecanismo que permitiera esto. Una de las cosas que dicen, y que es una práctica en la planificación, es que los tiempos de bonanza son tan difíciles como los tiempos de restricción. Eso se ve en la evolución propia de las organizaciones, en el sentido de que una disponibilidad grande de recursos no permite, necesariamente, que los recursos se utilicen de la mejor manera y hay que dar un proceso adecuado para que estos sean asumidos, incorporados e interiorizados y que se conviertan en una fortaleza para el desarrollo de lo que se pretende desplegar.

Apunta que en ese sentido fue que ellos hicieron el planteamiento, y coincidían en que si era necesario un énfasis, pues que se hiciera de forma tal que permitiera, gradualmente, ir desarrollando las destrezas y fortalezas en cada una de las sedes para ir con paso firme generando ese cambio y transformación. En cuanto a lo que el Lic. Héctor Monestel señalaba como una debilidad, en el sentido de que iba a quedar sujeto, cree que es falso, porque en cualquier momento algún grupo o miembro podría someter a revisión un acuerdo para decir que cambia o no lo del 12%, 13% o 14%. El punto de fondo en el cual se valoró sobre esa gradualidad era más bien ir dotando los recursos, y por eso fue que los escenarios que el Dr. José Ángel Vargas leyó, decían cuál era el impacto, la asignación y cómo se va a poder absorber en cada una de las sedes, por lo que se dejaron las tres condiciones abiertas y se pone gradualmente para decir que ellos van a poder ir apropiándose de esos recursos, realizando el trabajo valorado según objetivos que ellos mismos tienen definidos. Se deja que si las necesidades son mayores, esas van a ser abordadas por la Administración con el Consejo de Sedes para presentar un plan y decir, adicionalmente a esto, qué se puede hacer.

Indica que el tercer punto es la evaluación, y no ve ningún problema que esa sea a partir del Consejo de Sedes, porque le parece que así es como se hacen las autoevaluaciones. En ese sentido, expresa que lo que se señalaba como de importancia era que eso iba a permitir al mismo tiempo, también a las sedes, lo que ellos dicen cuando inician esos procesos de autoevaluación, que es una forma para reconocer los impactos que se han tenido para determinar cuáles son los mecanismos en los cuales se puede mejorar y dónde se puede redireccionar, porque no necesariamente cuando se tienen los recursos, se requiere tiempos para implementar los procesos. Si estos procesos no se implementan, al final de cuentas se pierde legitimidad para decir que esos recursos se están utilizando de la mejor manera posible. Desde el ámbito académico, no se puede pensar que se va a desarrollar una carrera o a implementar en seis meses o en un año. Se podría iniciar con un proceso de planificación para eso, pero se debe dar el chance para que sucedan ciertas vicisitudes y que después se vaya viendo qué es lo que se va siguiendo y continuando.

Manifiesta que era en ese sentido que se planteaba, a raíz de los escenarios y del impacto en términos del volumen de plazas. Se debe pensar que si se recoge el primer escenario, significarían como 251 plazas, que no han sido ni el promedio de plazas que se han asignado en el quinquenio 2004-2009. En segundo lugar, si se quisiera dar eso, lo que sí es necesario es crear las valijas para que se puedan utilizar esos recursos y hacerlo de la mejor manera. Todo el objetivo de la evaluación de medio período y de la valoración es precisamente para dotarse de esos equipajes, para poder continuar y decir cuáles son los niveles de logro, qué es lo que se va a mejorar y dónde es que se va a alcanzar. Eso fue lo que él presentó en la Comisión y por eso apoyó este dictamen.

****A las once horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Rafael González.****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ solicita a la Unidad de Actas que agreguen los dos dictámenes, porque el año pasado quedó como confuso, y al final no se entendió qué se estaba votando.

Señala que tiene razón el M.Sc. Héctor González porque en cualquier momento algún miembro podría pedir que se revise un acuerdo y puede cambiar, por lo que esto le ayuda a justificar que un acuerdo no debe decir que si no cumplió, se toma equis o ye decisión. Los puntos de evaluación implícitamente llevan eso. Reitera que, más bien, ese argumento le ayuda a manifestar que deben ser más contundentes en lo que se dice. Por supuesto, que van a haber evaluaciones vía anual y cualquier miembro podría tener la potestad en cualquier momento de proponer que un acuerdo se revierta o se mejore. No se puede ver solamente en sentido negativo, porque podría proponer que se mejore, que no fue suficiente o que se va hacia adelante. También, depende de la situación financiera de la Universidad en ese momento, porque no se sabe qué va a pasar en los próximos años.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que justamente en el acuerdo 2, inciso b) de la propuesta del dictamen de mayoría, se dice que se debe definir un mecanismo apropiado, que es lo mismo que dice en el dictamen de ellos. Este dice: *elaborar un plan para atender las solicitudes de las sedes regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto 1 de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario el 30 de noviembre.*

Considera que dejar esto a la expectativa, es la sensación que le produce a un determinado comportamiento conforme a lo que planteó el M.Sc. Héctor González, donde lo desarrolló un poco más en la Comisión de Gestión y de concepción de Administración, que no deja de ser una concepción política de la gestión universitaria por más técnica y razonable que sea dentro de esa lógica.

Piensa que no se puede dejar esto suelto. Es cierto que cualquier miembro puede proponer una evolución estatutaria para que se cambie todo el *Estatuto Orgánico de la Universidad*, pero la observación que se está haciendo no demerita el hecho de que en la propuesta de minoría se da una mayor garantía de financiamiento a las Sedes Regionales, por lo que será más difícil revertir eso en relación con lo que está planteado en el dictamen de mayoría.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que si una propuesta da más garantías para que se llegue a la meta financiera, la otra da más garantía para el cumplimiento de los objetivos, y estima que ese es el fondo. Está de acuerdo con incorporar al Consejo de las Sedes y le parece necesario en el informe. También, considera que habría que incorporar ahí otras actividades sustantivas, como la investigación y la acción social, y no solo la oferta académica, o al menos que se incorpore en la oferta académica, porque el objetivo de esto no es dotar por dotar a las sedes de más financiamiento, y ese es el espíritu de los dos dictámenes, pues es un tema de redacción. Considera que el objetivo es garantizar que este financiamiento se revierta en las actividades sustantivas y en la oferta que se le hace a la comunidad en esas regiones. Siente que ya se han dado los argumentos y está clara la posición de ambos dictámenes; por lo que, posteriormente, se procedería votar esta parte de la discusión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS enfatiza lo que manifestó al cerrar la presentación y lo que el Dr. Oldemar Rodríguez señaló al principio de su exposición. Realmente, cree que el trabajo es

de toda la Comisión, y de acuerdo con los dos dictámenes, el trabajo es suficientemente serio para tomar una decisión. En ese sentido, la observación del considerando, excepto del tema del 1%, la considera totalmente válida para incorporarla a la propuesta de la mayoría, quitándole el 1%. Lo de incorporar al Consejo Universitario la evaluación, no hay ninguna duda, porque, de eso se trata, de evaluar. El comentario del Lic. Héctor Monestel es que precisamente ese plan es para atender lo que no está cubierto con esos porcentajes y quizás es lo que no quedó muy claro, pues es para garantizar lo que no cubre, porque ese 15% o el 13% no va a alcanzar, y precisamente es para eso. Es muy importante que esa información quede y que el Consejo Universitario pueda darle seguimiento, porque es necesario saber qué va a suceder con el mantenimiento y la nueva infraestructura, por lo que es necesario tenerlo claro al final de este año.

Manifiesta que el Ing. Agr. Claudio Gamboa le había hecho una observación formal, la cual analizará en su momento, pero, en general, cree que se puede fundir algunos elementos que mejoraría cualquiera de los dictámenes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que el procedimiento por seguir, según lo acordado, es hacer una votación para determinar cuál sería el dictamen pasaría a sesión de trabajo, el cual se modificaría y, finalmente, se votaría el acuerdo que se tome sobre este punto y el acuerdo en firme.

Seguidamente, somete a votación el dictamen de minoría, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Lic. Héctor Monestel y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Dos votos

EN CONTRA: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

Seguidamente, somete a votación el que se continué en sesión de trabajo con el dictamen de mayoría, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, se acoge el dictamen de mayoría.

*****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que votó este dictamen favorablemente, porque implica un incremento en los presupuestos para los programas de regionalización, pero lo vota con inconformidad por las razones que no va a repetir y que ya fueron expuestas en este debate previo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta su alegría de que esto se haya aprobado. Esta fue una idea que plantearon ya casi once meses, porque realmente es una acción afirmativa y muy positiva para la regionalización. Agrega que hubiera preferido que no quedara condicionado de ninguna manera, pero tiene la fe de que al final tenga la misma consecuencia de llegar al 15%. Reitera que apoya el acuerdo, y espera que al final tenga la misma consecuencia que plantearon originalmente; es decir, que llegue al 15% en el 2015.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta su satisfacción de que se haya llegado a un tipo de acuerdo de esta naturaleza, que lo que hace es darles el contenido a un tipo de desarrollo y a un programa específico. Dice que el tema lo ve de una manera más compleja. Ahora es un paso muy importante, pero hay que buscar la manera de vincular o integrar ampliamente la Universidad como un todo, y la participación de las unidades de investigación y académicas como las escuelas, facultades de posgrado, etc., al desarrollo de las regiones. Cree que hacia ahí tendrían que trabajar en la Comisión del fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones, pues ya hay algunos avances que desde el foro se están dando, pero se debe ir trabajando en algo más sustancial.

Está seguro de que desde hace muchos años este es un paso que se venía gestando y trabajando, de manera que hoy se enfrenta con un escenario un poco complicado, lo que es el escenario del 2013, 2014 y 2015. Cree que el programa de desarrollo regional y la Universidad de Costa Rica van a tener una posibilidad de incidir positivamente en el país.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cree que este es un hito en la historia universitaria. Piensa que están tomando la decisión consciente de incrementar de forma sustantiva, gradual y planificada el apoyo financiero para la regionalización.

Espera que el espíritu de los miembros del Consejo Universitario es que esto se refleje en una mayor presencia y de mejor calidad de la Universidad en las regiones del país.

Expresa que en lo personal está muy contento, porque es un momento histórico. Están tan acostumbrados a tomar tantas decisiones, pero cuando se analiza y se elimina la paja de lo sustantivo, se da cuenta de que es una decisión que hace diferencia en una tendencia estructural institucional.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 30, inciso e), y 108, determina que:**

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 108.- La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.

2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-214 señalan lo siguiente:

2.3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.

2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, analizó el Plan Anual Operativo y Presupuesto para el 2011. Luego de una amplia discusión acerca del tema de regionalización, este órgano colegiado, en el artículo único b), acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:

3. **Con la participación del Consejo de Sedes Regionales, analice el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009 y elabore una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple como propuesta básica lo siguiente:**

Año	% relativo a
-----	--------------

	presupuesto global
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. Revise el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.

3. Presente el informe el 30 de noviembre de 2010 de los incisos 1 y 2.

- 4. El 22 de noviembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con el Consejo de Sedes y cada director y directora expuso los logros, proyecciones y requerimientos para los años siguientes.**
- 5. Las sedes regionales han tenido un crecimiento sostenido de la demanda y cuentan con aproximadamente un 10% del presupuesto institucional.**
- 6. En el 2010, las Sedes muestran un porcentaje de matrícula de aproximadamente un 21,4% del total de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un porcentaje de graduados del 19,31% aproximadamente.**
- 7. Es imprescindible fortalecer la regionalización para consolidar la demanda, garantizar cobertura y mejores condiciones a la población estudiantil, así como para atender necesidades pendientes y, de esta manera, lograr que la Universidad de Costa Rica se proyecte de manera más efectiva en las regiones (véase el Cuadro 1).**
- 8. Los datos suministrados por los directores y las directoras de las Sedes Regionales en los que se presenta la información solicitada en el oficio CAP-CU-10-36, según los oficios siguientes:**

Sede	Oficio	Fecha
Occidente	SO-D-1922-10	13 de diciembre de 2010
Limón	UCRL-D-938-2010	26 de noviembre de 2010
Atlántico	SA/D/1411/2010	22 de noviembre de 2010
Pacífico	SPD-1278-2010	22 de noviembre de 2010
Guanacaste	SG-D-1216-2010	19 de noviembre de 2010
Recinto Golfito	182-11 RG	27 de abril de 2011

Los cuales se resumen en el cuadro 1 “Requerimientos solicitados por Sedes Regionales”, y demuestran que las necesidades actuales de las Sedes Regionales justifican sobradamente el incremento anual de sus presupuestos.

9. La proyección del presupuesto de las sedes regionales con base en un incremento anual propuesto para el período 2012-2015, no implicará reducir de modo alguno el presupuesto asignado, en el año anterior, a otras unidades de la Universidad, sino solamente implicará distribuir el presupuesto nuevo (crecimiento real del presupuesto) con un criterio que tenga un crecimiento levemente mayor para las sedes regionales.
10. En la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, por un error material, se incluyó un segundo acuerdo que no tiene relación con el caso.

ACUERDA

1. Crear la siguiente política de fortalecimiento a las Sedes Regionales, de conformidad con lo que establece el artículo 108 del *Estatuto Orgánico* y las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014:

La Universidad de Costa Rica fortalecerá la regionalización, para lo cual destinará un crecimiento mínimo en el presupuesto ordinario, según se indica a continuación:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2012	12
2013	12,7
2014	13,2
2015	13,7

2. Solicitar a la Administración:

- a. Definir el mecanismo apropiado para ejecutar esta política a partir del 2012.
- b. Elaborar un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011.
- c. Dar seguimiento a los resultados de esta política, en conjunto con el Consejo de Sedes, con el objetivo de determinar el impacto en la cobertura, oferta académica, proyectos de investigación y de acción social, infraestructura y equipamiento, e informar de estos resultados al Consejo Universitario cada dos años. Si el impacto es positivo, para el período 2014-2015 se aplicará la siguiente tabla:

Año	Porcentaje relativo al presupuesto global
2014	13,85
2015	15

3. Derogar el acuerdo 2 tomado en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Esteban Chaves Olarte y Norman Rojas campos.

EL ING. ISMAEL MAZON EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Esteban Chaves Olarte.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZON EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Norman Rojas Campos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA:

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
ESTEBAN CHAVES OLARTE, FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	CATEDRATICO	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD :19-09-2011 Al 23-09-2011 ITINERARIO: 17-09-2011 Al 25-09-2011 (Vacaciones 16-09-2011)		Apoyo Financiero Fondo restringido #6384 (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,250.00 Pasaje Aéreo, \$1,425.70 Presupuesto ordinario Inscripción, \$550.00 Total: \$3,225.70	4
Actividad en la que participará: Brucellosis 2011 International Research Conference, Organiza: Organización Argentina de Microbiología Justificación: El congreso al que se va asistir es la reunión mundial de 78xpression. Al mismo asistirán los expertos en el campo el cual está dentro de nuestra línea de trabajo. Por tal razón nos dará oportunidad de conocer de primera mano los avances y las últimas fronteras en esta línea de investigación. De la misma manera, nos permitirá exponer nuestros resultados lo que esperamos resulte en el establecimiento de colaboraciones futuras que permitan el intercambio de estudiantes y al aplicación de proyectos conjuntos. Adicionalmente estaremos aprovechando la visita para cimentar contactos previamente establecidos con los grupos de Diego Comerci y Fernando Goldbaum quienes por un lado laboran en el campo de la 78xpression, pero también, por otro, han colaborado activamente como revisores o pares académicos en la Red Centroamericana para el entrenamiento y la investigación en enfermedades Tropicales, NeTropica. Esta es una actividad que está debidamente inscrita en la vicerrectoría de investigación. Presentará ponencia “ The two componets systems BvrR/Bvrs Regulates the 78xpression of the type IV secretion virB in <i>Brucella aboutus</i> .						
NORMAN ROJAS CAMPOS, FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	ASOCIADO	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 19-09-2011 Al 23-09-2011 ITINERARIO: 16-09-2011 Al 24-09-2011		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)Fondo Restringido # 6342 , \$1,372.50 Pasaje Aéreo, \$1,418.30 Presupuesto ordinario Inscripción, \$550.00 Total: \$3,340.80	4
Actividad en la que participará: Brucellosis 2011 International Research Conference, Organiza: Asociación Argentina de Microbiología Justificación: Participación en Conferencia Internacional de Brucelosis, y reuniones académicas con investigadores de la entidad organizadora, previas al congreso. Presentará ponencia <i>Brucella lipid A is a mediator of neutrophil cell death in Brucellosis</i> .						

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-05, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Modificación de la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente N.º 16.689.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; comenta que es una oportunidad de poner en práctica la propuesta de procedimientos que había realizado la M.Sc. María del Rocío Rodríguez para simplificar el análisis de los proyectos de ley, en los cuales se van a ver las posiciones que evalúa la Oficina de la Contraloría y la Oficina Jurídica. No obstante, de manera sucinta, también la M.Sc. Carolina Solano, analista, lo facilita presentándolo en una tabla y hace un resumen para ver como lo van a discutir.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de Ley *Modificación de la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente 16.689.
2. Mediante oficio R-4346-2010, del 21 de julio de 2010, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el proyecto de Ley, para su respectivo análisis.
3. La Dirección del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h), del *Reglamento del Consejo Universitario*, procede a conformar una comisión especial, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario (CEL-P-10-019, del 26 de julio de 2010).
4. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica (CEL-CU-10-108 y CEL-CU-10-110, respectivamente, ambos del 18 de agosto de 2010).
5. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-911-2010, del 25 de agosto de 2010.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 20 de setiembre de 2010, mediante oficio OCU-R-126-2010.
7. El Ing. Agr. Gamboa integra como miembros de la Comisión Especial a las siguientes personas: Dra. Violeta Pallavicini Campos, Directora del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas; Lic. Javier Francisco Masís Gómez, profesor de la Escuela de Administración de Negocios; y M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública (CEL-CU-10-182 del 28 de octubre de 2010).
8. El Lic. Javier Francisco Masís Gómez, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, envía sus observaciones el 9 de noviembre de 2010.
9. La Dra. Violeta Pallavicini, Directora del Posgrado en Gobierno y Políticas Públicas señaló que la temática abordada en el proyecto de ley en estudio *no es dominada por ninguno de nuestros profesores dado que es del área financiera, por lo tanto lamentablemente no poder emitir criterio al respecto* (DGPP-428-2010 del 10 de noviembre de 2010).
10. La M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, envía su criterio el 8 de febrero de 2011.

ANÁLISIS

1. Síntesis del proyecto

1.1. Origen y propósitos

De acuerdo con lo que se indica en la *Exposición de motivos* del presente proyecto de ley, con esta reforma se procura ampliar el campo de acción de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) para fortalecerla como instrumento financiero y ello requiere una reforma en la Ley de creación.

El propósito de esta reforma es convertir a CONAPE en una entidad más eficiente, con mayor proyección y nuevos mecanismos que hagan más factible la accesibilidad al financiamiento de la educación superior a un mayor número de beneficiarios.

1.2. Cuadro comparativo. Reformas y adiciones.

Reformas

Texto actual	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:	
e) Fijar el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que éstos devenguen y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos;	e) Fijar el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que éstos devenguen y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos;
ARTÍCULO 19.- La Comisión formalizará con el Banco Nacional de Costa Rica un convenio para la prestación de los servicios bancarios relacionados con sus fondos, que incluirá la recepción y revisión de las solicitudes de préstamos a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, la entrega de desembolsos y el cobro de los créditos. Tal convenio deberá formalizarse dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley.	ARTÍCULO 19.- La Comisión formalizará con el Banco Nacional de Costa Rica los bancos comerciales del Estado un convenio para la prestación de los servicios bancarios relacionados con sus fondos. Este convenio que incluirá la recepción y revisión de las solicitudes de préstamos a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, la formalización , la entrega de desembolsos y el cobro de los créditos. Tal convenio deberá formalizarse dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley.

Adiciones

Texto actual	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:	Nuevos incisos b) y c). Se corre la numeración
	b) Mantener un fondo especial para avales y garantías, dirigido a beneficiarios de escasos recursos económicos que no dispongan de garantías reales para acceder a los créditos de CONAPE.
	c) Otorgar avales y garantías a estudiantes de escasos recursos que no cuenten con garantías fiduciarias o hipotecarias que les permita acceder a un crédito para realizar estudios de educación superior, parauniversitaria y universitaria.
ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:	Nuevos incisos m), n) y o)
	m) Velar por la asignación efectiva de la tasa de interés que devengan los préstamos. Esta tasa de interés no deberá ser superior a la tasa básica más dos puntos porcentuales.
	n) Definir el porcentaje máximo por avalar, garantizar cada operación y establecer, vía reglamento, los

	términos y las condiciones de operación del fondo.
	o) Aprobar o improbar solicitudes de avales y garantías de los estudiantes beneficiarios de CONAPE que lo soliciten.
Nuevos artículos 27-33. Se corre la numeración	Artículo 27.- La Comisión otorgará al menos una beca al año, en cada una de las regiones geográficas definidas por MIDEPLAN. Estas becas financiarán, en cualquiera de las universidades públicas o privadas de reconocido prestigio, la totalidad de los estudios universitarios a nivel de bachillerato, a estudiantes calificados por el IMAS como pertenecientes a estratos de pobreza o pobreza extrema. Los estudiantes beneficiados con este programa de becas, retribuirán a la sociedad mediante un trabajo comunitario que favorezca a las clases más necesitadas de la región a la que pertenece.
	Artículo 28.- La Comisión podrá destinar en gastos administrativos y de divulgación, como máximo, un ocho por ciento (8%) de los excedentes del período anterior.
	Artículo 29.- La divulgación y promoción que CONAPE realice deberá estar dirigida, prioritariamente, a zonas rurales.
	Artículo 30.- CONAPE definirá los recursos por asignar al fondo de avales y garantías, con base en los requerimientos del mercado; además, para este fondo de avales y garantías, mantendrá separada una contabilidad de los recursos generales destinados a la Comisión.
	Artículo 31.- Los recursos del fondo de avales y garantías podrán invertirse en títulos a corto y mediano plazos, ya sean del Gobierno, las instituciones públicas y los bancos públicos.
	Artículo 32.- Trato preferencial En CONAPE tendrán prioridad y trato preferencial las mujeres y las minorías étnicas, así como los estudiantes que pertenecen a las zonas de menor desarrollo relativo.
	Artículo 33.- No sujeción Para cumplir los objetivos establecidos, la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) no estará sujeta a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N.º 8131, Administración financiera de la República y presupuestos públicos, de 18 de setiembre de 2001.

1.3. Criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria

1 La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-911-2010, del 25 de agosto de 2010, manifestó:

Luego de revisar el proyecto de ley nos permitimos las siguientes observaciones:

- 1) *En el artículo 2 Adiciones en la modificación del artículo 3, en que se añade nuevos incisos m), n), y o), se debería dejar de último el inciso l) actual por tratarse de una disposición genérica de cierre, que se estila ubicar al final de las funciones asignadas a un organismo institucional.*

2) En la adición del nuevo artículo 27, en el párrafo segundo se dispone la realización de un trabajo comunitario de los estudiantes beneficiados a favor de las clases más necesitadas de la región a la que pertenece. Esta disposición debe armonizarse con el actual artículo 25 que también dispone el compromiso de los beneficiarios, una vez graduados, de prestar sus servicios en la misma región de donde provienen, durante el plazo que el Consejo indicará. Nuestra recomendación sería formular una sola norma con este contenido y evitar posibles ambigüedades normativas.

3) En relación con el nuevo artículo 32 Trato preferencial, para las mujeres y las minorías étnicas, así como los estudiantes que pertenecen a zonas de menor desarrollo relativo, también recomendamos armonizarlo con el actual artículo 2 inciso a), que dispone “conceder préstamos a costarricenses, (...) basados en el mérito personal y las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, quienes, **preferentemente, deberán ser de zonas rurales.**” Y establecer con claridad en una sola norma, la preferencia de los grupos poblacionales beneficiarios.

Omitimos pronunciarnos en los otros aspectos, especialmente los financieros, que competen a otras disciplinas, y para lo cual la Comisión que usted coordina puede asesorarse con expertos en el tema.

- 2 La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-126-2010, del 9 de setiembre de 2010, indicó:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos, en los aspectos que incidan directamente sobre su organización, funcionamiento de la Universidad de Costa Rica y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

Para este caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos, así como el texto del proyecto de ley, no se observaron elementos que afecten directamente a la Universidad de Costa Rica; sin embargo, a continuación se señalan algunos comentarios en torno a dicha propuesta de ley.

CONAPE, creada para extender la cobertura del derecho a la educación, mediante el otorgamiento de créditos accesibles, a estudiantes de educación superior y técnica¹¹; en consecuencia, la propuesta legislativa refuerza dicha misión, adicionando artículos que acrecienta la posibilidad para aquellos beneficiarios que no dispongan de “garantías reales”, ampliando así la población meta de CONAPE.

Asimismo, mediante la modificación y las adiciones al artículo 3, se está potenciando el quehacer del Consejo Director, asignándole la responsabilidad de velar porque las condiciones crediticias sean claras, pertinentes y acordes con el fin social de CONAPE.

La iniciativa en cuestión, abre más posibilidades de que estudiantes de escasos recursos cuenten con facilidades para cursar una carrera universitaria y, ayudar a convertirse en profesionales y técnicos que contribuyan al desarrollo económico y sociocultural del país; por lo tanto, es nuestro criterio que la Universidad de Costa Rica apoye esta y otras iniciativas similares, que fortalezcan el quehacer de CONAPE e instituciones de igual naturaleza, por tratarse de actividades de interés nacional y de apoyo a la población meta de los entes universitarios.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros que ameriten comentarios de nuestra parte.

Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

1.4. Criterio de la Comisión Especial

Los cambios propuestos en este proyecto de ley procuran democratizar más el acceso a los recursos de CONAPE, lo cual resulta pertinente y oportuno, sobre todo cuando las alternativas para créditos a poblaciones socioeconómicas excluidas es cada vez menor. Asimismo, la otra modificación de fondo importante que se hace, en torno a ampliar la participación de otros bancos

¹¹ Véase misión de CONAPE EN

http://www.conape.go.cr/main.php?action=&artid=464&catid=159&template=art_list.tpl, recuperado el 17 de setiembre a las 110:15 hrs.

estatales y la creación de un fondo de garantía, resultan muy convenientes. Incluso, esta Comisión recomendará que se amplíe a organizaciones de la economía social, tales como cooperativas de ahorro y crédito.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Con instrucciones de los diputados Rodolfo Sotomayor Aguilar, Rodrigo Pinto Rawson y la diputada Yolanda Acuña Castro, la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de Ley denominado *Modificación a la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) N.º 6041*. Expediente 16.689.
3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-4346-2010, del 21 de julio de 2010).
4. Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Lic. Javier Francisco Masís Gómez, profesor de la Escuela de Administración de Negocios; y M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública¹².
5. Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se pronunciaron acerca de este proyecto de Ley (OJ-911-2010, del 25 de agosto de 2010 y OCU-R-126-2010 del 20 de setiembre de 2010).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra que el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente 16.689.5, afecte su autonomía y su quehacer académico. Sin embargo, se presentan algunas observaciones con el fin de que se consideren para la redacción del texto de dicho proyecto:

Analizar la posibilidad de incluir cooperativas en la posible gestión de los recursos. Esto, por tratarse de organizaciones sin fines de lucro. Además, asignar un porcentaje de los recursos y las ganancias por intereses a becas parciales y totales de personas de escasos recursos y promedios de excelencia ya que la propuesta de asignar una beca por región puede ser insuficiente.

De esta forma, se genera una mayor cantidad de beneficiarios y se concibe la labor de CONAPE con mayor sentido solidario que financiero.

Otras observaciones puntuales son las siguientes:

Artículo 2, inciso c).

Agregar las garantías prendarias.

Artículo 3

Al añadir los nuevos incisos m), n) y o), se sugiere dejar de último el inciso l) actual, por tratarse de una disposición genérica de cierre, que se estila ubicar al final de las funciones asignadas a un organismo internacional.

Artículo 27.

¹² La Dra. Violeta Pallavicini, Directora del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas señaló que la temática abordada en el proyecto de ley en estudio *no es dominada por ninguno de nuestros profesores dado que es del área financiera, por lo tanto no poder emitir criterio al respecto* (DGPP-428-2010 del 10 de noviembre de 2010).

Analizar la posibilidad de que esta beca cubra los estudios universitarios hasta el nivel de licenciatura inclusive y no hasta bachillerato. Lo anterior, por cuanto existen profesiones en las cuales para poder ejercer se necesita el grado mínimo de licenciatura. Por ejemplo: Derecho, Medicina.

En el párrafo final de este artículo debería definirse el plazo de inicio del trabajo comunitario, así como su duración o cantidad de horas mínimas, pues son aspectos que, por certeza jurídica de las partes, deben quedar claramente definidos, sea en la misma ley o en un reglamento.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que firmaron la señora Ana Lorena López González, de la Escuela Administración Pública; el Lic. Javier Francisco Masís Gómez, de la Escuela de Administración de Negocios, y el suscrito.

Señala que ese trabajo fue llevado con el apoyo de la analista de la Unidad de Estudios Carolina Solano Vanegas.

Comenta que este dictamen ya se había preparado antes de los procedimientos que aprobaron y podría ser de interés de algún miembro ver cómo se utilizaban los fondos del CONAPE. Sin embargo, el análisis es más de procedimientos; por lo tanto, traían el acuerdo y posibles observaciones para mejorar ese texto que, en la actualidad, en el plenario están reconsiderando si hubiesen sido necesarios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL llama a la reflexión sobre el fondo de la iniciativa. No ha tenido tiempo para documentar su opinión, pero cree que no sería del todo necesario, porque lo que está entendiendo de manera distinta son algunos aspectos esenciales del proyecto de ley, ya que cree que no debería recomendarlo.

Explica la experiencia de Chile, ya que la educación pública en especial la superior termina financiándose por medio de ese tipo de instancias, trasladando los costos de financiación de los estudiantes a préstamos; eso, también está sucediendo en Europa con los estudiantes que tienen hipotecadas sus vidas sin haber terminado sus carreras. Por más intentos de democratización que se señalen, si a eso se le agregan los problemas de cobertura de las universidades estatales o del mismo circuito dentro del sistema educativo de otras instituciones públicas.

Opina que cada vez la educación privada viene teniendo un peso preponderante en la vida del sistema educativo costarricense; eso viene es a facilitar, precisamente, ese financiamiento, ya que no necesariamente implica a que venga a democratizar eso.

Explica que si hubiera excedentes en una instancia como el CONAPE, que nace sin fines de lucro, cuánto más pertinente sería que para esos fondos, en lugar de manejarse en la lógica del libre mercado especulativo, hubiese una ley que proponga que vayan a un fondo de becas para estudiantes de distintos niveles de escasos recursos, tanto de educación superior, como de educación media; incluso, que se fortalezcan los fondos de becas existentes, incluidos los de las universidades estatales por medio del FEES.

Llama la atención sobre esa lógica. Aclara que no es experto en la materia pero no deja de entender que en el artículo 3 inciso e, la modificación que se propone, tal como está, dice que se trata, por parte de CONAPE, de fijar el monto de los préstamos; que otorgue la Institución, el tipo de interés que esos devenguen y los demás aspectos relacionados con muchos préstamos, se suprime el tipo de interés.

Pregunta quién define el tipo de interés, para que se lo aclaren, y de otra manera es dejar a la lógica especulativa del mercado los tipos de interés; cosa que le parece grave, porque se puede fomentar un fondo usurero y especulativo como cualquier garrotera.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que no cree que el CONAPE sea un ejemplo de una garrotera; de hecho, cree que una buena parte de los créditos no funciona como lógica mercantil, sobre todo para estudiantes de bajos ingresos, la tasa de interés es cercana a la inflación 5% o 6% anual de tasas de interés; ni tampoco cree que tenga la posibilidad de llegar a constituirse en un sustituto, como en el caso chileno en donde es obligatorio ir, si se quiere estudiar a, una entidad que lo financie.

Reconoce que no es el proyecto que comparte en ese sentido, no es la visión del financiamiento de la educación que comparte en esa línea; sin embargo, aclara que sí estaría de acuerdo pero no sería por lo que apostaría; no obstante, considera que es una base con respecto a lo que existe actualmente.

Opina que es interesante que se pretenda democratizar, pero no se plantea por ningún lado el tema de los migrantes, los nuevos pobres del país es la población migrante y en el dictamen se hace referencia a las mujeres, a los grupos étnicos, que es lo mismo que no nacionales, y se hace referencia a los sectores más pobres dentro de las comunidades a las que se accede, pero sigue habiendo la restricción de la nacionalidad para acceder al financiamiento tal y como lo señala en su dictamen la Oficina Jurídica, y está pidiendo concordancia.

Desde su punto de vista, tal y como está planteado, es discriminatorio sobre la base de la Constitución Política. No obstante, por lo menos debería darles la oportunidad de acceso al financiamiento a jóvenes migrantes que estén residiendo en el país y quieran entrar a la Universidad; obviamente, a la universidad pública. Deberían tener beca, pero el Consejo eliminó el obstáculo que había para que los estudiantes extranjeros pudieran obtener beca y ya eso no es un problema dentro de la Universidad.

Reitera que por lo menos se debería considerar la posibilidad de que los estudiantes migrantes residentes o estudiantes migrantes pudieran acceder a este financiamiento no solo los nacionales. Cree que todavía se sigue pensando en el bienestar de los nacionales y no de sus habitantes. Los nuevos conceptos de ciudadanía toman en cuenta a quien habita en el país, quién vive en el país, para darle derechos.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que ve alternativas, porque no puede cerrarse tampoco a que solo la Universidad pueda financiar muchas de estas becas, porque cuando la Universidad no lo pudo hacer, se dio el estallido de las universidades privadas.

Señala que en el inciso m) dice: (...) *Velar por la asignación efectiva de la tasa de interés que vengan los préstamos (...)*. Pregunta qué tasa de interés deberá ser superior a la tasa básica más 2 puntos porcentuales, e históricamente nunca ha habido un problema con estas becas de que sean muy especulativo.

Considera que deben dejar abierta la posibilidad de que otras personas también tengan acceso, porque se está abriendo el acceso a personas de muy escasos recursos, se están viendo personas de clase media, quienes son cada vez más golpeadas y que no pueden tener una beca, pero pueden acceder al préstamo.

Reitera que vé opciones para que la gente las tenga, y tenga otras posibles opciones y si el interés no es muy garrotero sí ve una apertura, lo cual le parece bien porque están introduciendo aspectos como tomar en cuenta sobre todo a las mujeres en el aspecto de género, el aspecto de grupos excluidos. Está de acuerdo en que se pueda recomendar, que se pueda incluir a los grupos refugiados inmigrantes que vienen al país.

Señala que decir que no a esa opción solamente por cuestiones del mercado, no lo ve así si está en el inciso m), y lo aplaude en el sentido de que es una opción más, siempre con el resguardo de que lo socialicen al máximo posible.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con lo dicho por el Dr. Rafael González, de que tienen que verlo como una opción más, pero el proyecto desmejora la ley en algunos temas; por ejemplo, antes decía que la Comisión del CONAPE: (...) *que fija el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que estos devengan y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos (...) en cambio va a decir: (...) fija el monto de los préstamos que otorgue la Institución y demás aspectos relacionados.*

Opina que deja a la libre los intereses, pero no sabe si dice cómo se van a fijar los interés, y tal vez lo que se puede hacer es recomendar, en algún lado, que no se deje tan abierto el tema de la tasa de interés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario Acuerda ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

*****A las doce horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuarenta y nueve, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, , Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Con instrucciones de los diputados Rodolfo Sotomayor Aguilar, Rodrigo Pinto Rawson y la diputada Yolanda Acuña Castro, la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado *Modificación a la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) N.º 6041*. Expediente 16.689.

3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-4346-2010, del 21 de julio de 2010).

4. Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Lic. Javier Francisco Masís Gómez, profesor de la Escuela de Administración de Negocios; y M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública¹³.

5. Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se pronunciaron acerca de este proyecto de ley (OJ-911-2010, del 25 de agosto de 2010 y OCU-R-126-2010 del 20 de setiembre de 2010).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra que el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley de creación de la Comisión*

¹³ La Dra. Violeta Pallavicini, Directora del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas señaló que la temática abordada en el proyecto de ley en estudio no es dominada por ninguno de nuestros profesores dado que es del área financiera, por lo tanto no poder emitir criterio al respecto (DGPP-428-2010 del 10 de noviembre de 2010).

Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). Expediente 16.689.5, afecte su autonomía y su quehacer académico, y recomienda su aprobación, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones:

Analizar la posibilidad de incluir cooperativas en la posible gestión de los recursos. Esto, por tratarse de organizaciones sin fines de lucro. Además, asignar un porcentaje de los recursos y las ganancias por intereses a becas parciales y totales de personas de escasos recursos y promedios de excelencia, ya que la propuesta de asignar una beca por región puede ser insuficiente. De esta forma, se genera una mayor cantidad de beneficiarios y se concibe la labor de CONAPE con mayor sentido solidario que financiero.

Otras observaciones puntuales son las siguientes:

Artículo 2

inciso c): Agregar las garantías prendarias.

Ampliar el otorgamiento de crédito a estudiantes refugiados o migrantes residentes en el país, que reúnan las condiciones socioeconómicas establecidas por esta ley.

Artículo 3

No modificar el inciso e)

Al añadir los nuevos incisos m), n) y o), se sugiere dejar de último el inciso l) actual, por tratarse de una disposición genérica de cierre, que se estila ubicar al final de las funciones asignadas a un organismo institucional.

Artículo 27.

Analizar la posibilidad de que esta beca cubra los estudios universitarios hasta el nivel de licenciatura inclusive y no hasta bachillerato. Lo anterior, por cuanto existen profesiones en las cuales para poder ejercer se necesita el grado mínimo de licenciatura. Por ejemplo: Derecho, Medicina.

En el párrafo final de este artículo debería definirse el plazo de inicio del trabajo comunitario, así como su duración o cantidad de horas mínimas, pues son aspectos que, por certeza jurídica de las partes, deben quedar claramente definidos, sea en la misma ley o en un reglamento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-39, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expone la propuesta, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación

superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, envía a la Rectoría la consulta sobre el *Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764 (CCTC-4308-17-752, del 16 de setiembre de 2010).
3. La Rectoría remite para consideración del Consejo Universitario el Proyecto de Ley (R-5739-2010, del 17 de setiembre de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar como coordinador al Dr. Ángel Ocampo Álvarez, a quien se le solicitó conformar una Comisión Especial, para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (pase CEL-P- CEL-P-10-036, del 21 de setiembre de 2010).
5. Se consultó el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-143, del 27 de setiembre de 2010).
6. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez integró la Comisión Especial con las siguientes personas: Dra. Ana Lupita Chaves Sálas, decana de la Facultad de Educación; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Doctorado en Educación, y por la Dra. Susan Francis Salazar, directora del Departamento de Docencia Universitaria (CEL-CU-10-166, del 12 de octubre de 2010).
7. La Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria emitieron su criterio en el oficio OJ-1136-2010, del 26 de octubre de 2010, y OCU-R-164-2010, del 8 de noviembre de 2010, respectivamente.

ANALISIS

1. Objetivo del Proyecto de Ley

Este proyecto tiene como objetivo transformar el Colegio Universitario de Cartago (CUC), en universidad pública y que pueda impartir grados académicos mayores, además de los que ya imparte, eliminando el tope que actualmente solo le permite otorgar diplomados y permitiéndole realizar los cambios en el ámbito de su organización.

2. Reseña Histórica del CUC

El



Colegio Universitario de Cartago inicia funciones el 8 de noviembre de 1976, como institución de Educación Superior.

Mediante Ley N.º 6541 (*La Gaceta* N.º 241 del 17 de diciembre de 1980), se establece oficialmente, siendo su objetivo principal ofrecer carreras cortas a personas egresadas de la educación diversificada. Reformado el artículo N.º 16 por medio de la Ley N.º 7015 (*La Gaceta* No. 229 del 29 de noviembre de 1985).

El Reglamento mediante el cual se regula la normativa operativa de la Institución, se dio mediante Decreto Ejecutivo N.º 12711-E (*Gaceta* N.º 124 del 2 de julio de 1981), reformado por medio del Decreto Ejecutivo N.º 30431 –E (*Gaceta* N.º 94 del 17 de mayo del 2002).

El Colegio Universitario de Cartago (CUC) cumplió el 8 de noviembre 34 años de fundado. Actualmente, la institución imparte siete carreras y tiene matriculados a 2.426 estudiantes y a 810 de educación comunitaria¹⁴.

¹⁴ Tomado de http://www.aldia.cr/ad_ee/2010/noviembre/03/nacionales2576226.html, el día 3 de noviembre de 2010.

3. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis, la Comisión Especial le solicitó a la Oficina Jurídica emitir una respuesta relacionada con el *Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764. Esta Oficina, en el oficio OJ-1136-2010, del 26 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente:

(...) Como lo manifestamos con ocasión del proyecto legislativo que pretende la creación de la Universidad Pedagógica Nacional (OJ-1034-2010), esta asesoría Legal en este caso manifiesta igualmente su preocupación en torno a la creación de este ente universitario, por cuanto su calificación jurídica como "institución de educación superior" la hace acreedora al financiamiento estatales los términos del Capítulo III de su texto.

De este modo, antes de formular un criterio desde el punto de vista jurídico, es importante que la Universidad defina su posición política al respecto, de forma que con base en esa posición política se definan argumentos legales coherentes con ella (...).

4. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

Asimismo, se solicitó el criterio de la Contraloría Universitaria, con el fin de que esta oficina asesora se pronunciara con respecto al *Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764. Esta Oficina en el oficio OCU-R-164-2010, del 8 de noviembre de 2010, expuso lo siguiente:

(...). En el texto analizado se observaron diversos aspectos que podrían, eventualmente, afectar a la Universidad en términos de su organización o funcionamiento, según se indicará.

Para el caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos, así como el texto del proyecto, se desprende, que el propósito del mismo es, que el Colegio Universitario de Cartago pueda convertirse en una institución de educación superior universitaria, ya que, según el proponente, este Colegio cuenta con las condiciones necesarias para transformarse en otra institución de educación superior de mayor rango que pueda dotar de mejores herramientas a su estudiantado.

El artículo 1 señala:

Créase una universidad estatal de educación superior denominada "Universidad de Cartago", con sede en la provincia de Cartago.

Por otra parte, el artículo 3 dice:

Esta Universidad gozará de independencia para el desempeño de sus funciones, y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política. Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior con base en la legislación vigente.

Ahora bien, visto lo anterior, así como lo indicado en los artículos 22 y 23 de dicho proyecto de ley, no queda claro el tema del financiamiento en cuanto a si una vez convertido en Universidad Pública se seguirá financiando con los recursos actuales o si por su nueva condición absorberá recursos del FEES, pero, en este último supuesto, tampoco queda claro que se reforzaría dicho fondo, aspecto de capital importancia no solo para el financiamiento de una Universidad en particular, sino para la salud financiera del FEES, y por ende de la Educación Pública costarricense.

Por otra parte, el proyecto de ley no hace referencia a estudios específicos que justifiquen la creación de esta Universidad.

Finalmente, respecto del artículo 8 del proyecto, sería conveniente que se estableciera la posibilidad de revisión de dicha norma, dado que regula la conformación del Consejo Universitario del nuevo ente. En este sentido, llama la atención que un importante porcentaje de sus miembros sean externos al ente universitario y haya solo un representante del cuerpo docente aparte del Rector, aspecto que a nuestro criterio podría ser objeto de revisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Contraloría es del criterio que el presente proyecto de ley carece de suficientes elementos que justifiquen su viabilidad, razón por la que se recomienda que la Universidad de Costa Rica comunique al Poder Legislativo entre otras, las anteriores objeciones con miras a que se clarifiquen o corrijan los elementos antes señalados. (...).

5. Análisis de la Comisión Especial

Las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión Especial se analizaron e integraron a un conjunto de criterios que emitieron también la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria.

Para la Comisión Especial, la educación contribuye con el desarrollo humano, por lo que toda opción educativa es importante. En ese sentido, se debe ofrecer a las comunidades diferentes alternativas de formación técnica y profesional que faciliten a la población insertarse exitosamente en el mercado laboral.

En principio, resulta significativo que el *Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*, no se fundamente en un diagnóstico con una base territorial precisa, que identifique las necesidades reales que tiene el mercado laboral, con el fin de ofrecer las carreras pertinentes.

Es preciso indicar que el proyecto tiene incidencia sobre la autonomía constitucional que disfrutaban las universidades públicas del país, y la creación de una nueva universidad estatal agudiza el problema del a la educación superior.



El Consejo Universitario ha reiterado en diversos acuerdos que lo conveniente es fortalecer las instituciones de educación superior ya existentes, así como aquellas instituciones parauniversitarias y técnicas, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el propósito de satisfacer las demandas de la población de contar con mayores fuentes de empleo de personal técnico especializado.

Para la Comisión Especial, la importancia y pertinencia de la educación técnica para Costa Rica ha estado en manos de colegios técnicos profesionales, administrados generalmente por el Ministerio de Educación Pública, del Instituto Nacional de Aprendizaje y de los Colegios Universitarios, estos últimos como propuestas de educación superior a nivel parauniversitario.

Históricamente, las connotaciones de orden cultural han situado sentimientos de inferioridad del trabajo realizado en la educación técnica y con ello, surge la idea de elevarlo a niveles superiores. No obstante la educación técnica tiene una noción de formación que difiere de la desarrollada a nivel universitario.

El alcance de ambas formaciones puede resultar divergente, no necesariamente en una escala de jerarquía social, sino por la acción futura que desarrollará el formado. Al respecto, en Costa Rica se contó con una oferta de colegios universitarios que se han ido transformando en universidades, como el caso de la Universidad Técnica Nacional que agrupó diferentes colegios universitarios: el de Alajuela, la Escuela Centroamericana de Ganadería, entre otros.

El paso del Colegio Universitario de Cartago a universidad resultaría parte de esta tendencia, con la agravante de ir perdiendo la esencia y naturaleza de la educación técnica para abordar la formación de grados profesionales superiores.

Es importante señalar, también, que los proyectos de esta naturaleza deben definir muy claramente el origen de las rentas para no afectar la conformación del Fondo Especial de la Educación Superior ni el presupuesto general del Ministerio de Educación Pública.

Si bien los argumentos expuestos en el proyecto de ley pueden resultar coherentes, la Comisión no los comparte por las siguientes razones:

- La divergencia entre formación técnica parauniversitaria y formación universitaria (distinción que no tiene que ver con jerarquías, sino con el alcance de la labor futura),
- Por la consecuencia que resultaría este cambio de ir reduciendo instancias especializadas en educación técnica y por ende la carencia de estas que desarrollen tanto conceptual como metodológicamente esta

formación técnica y que con apoyo de mayores recursos, puedan fortalecer y reposicionar esta opción educativa.

- El Instituto Tecnológico de Costa Rica, también ubicado en Cartago, cumple una función de formación universitaria en el área tecnológica que puede satisfacer la demanda.
- Además, la Universidad de Costa Rica cuenta con la Sede del Atlántico en Turrialba con las carreras de Agronomía, Economía Agrícola, Antropología, Contaduría Pública, Educación Física, Turismo Ecológico, Enseñanza del Inglés, Informática Empresarial y Maestría en Gerencia Agroindustrial, y el Recinto de Paraíso con las carreras de Dirección de Empresas, Informática Empresarial, Enseñanza del Inglés, Turismo Ecológico, Enseñanza del Castellano y la Literatura, y Diseño y Desarrollo de espacios educativos con TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) que benefician a la población que amerita la educación universitaria en esa Provincia.
- El Estado costarricense busca en la actualidad apoyar las instancias que desarrollan la educación técnica; son una alternativa con gran auge a nivel mundial y que dentro de las tendencias de desarrollo humano corresponden a una oportunidad educativa significativa. La posibilidad de ofrecer a la sociedad costarricense excelencia académica está vinculada a las calidades de los trayectos formativos seguidos no por el nivel o grado que se otorga.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial después de analizar el *Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, envía a la Rectoría, la consulta sobre el *Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764 (CCTC-4308-17-752, del 16 de setiembre de 2010).
3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez e integrada por la Dra. Ana Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Doctorado en Educación, y por la Dra. Susan Francis Salazar, directora del Departamento de Docencia Universitaria.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1136-2010, del 26 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente:

(...) esta asesoría Legal en este caso manifiesta igualmente su preocupación en torno a la creación de este ente universitario, por cuanto su calificación jurídica como "institución de educación superior" la hace acreedora al financiamiento estatal en los términos del Capítulo III de su texto.

De este modo, antes de formular un criterio desde el punto de vista jurídico, es importante que la Universidad defina su posición política al respecto, de forma que con base en esa posición política se definan argumentos legales coherentes con ella (...)

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-164-2010, del 8 de noviembre de 2010, exteriorizó lo siguiente:

(...) el proyecto de ley no hace referencia a estudios específicos que justifiquen la creación de esta Universidad.

Finalmente, respecto del artículo 8 del proyecto, sería conveniente que se estableciera la posibilidad de revisión de dicha norma, dado que regula la conformación del Consejo Universitario del nuevo ente. En este sentido, llama la atención que un importante porcentaje de sus miembros sean externos al ente universitario y haya solo un representante del cuerpo docente aparte del Rector, aspecto que a nuestro criterio podría ser objeto de revisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Contraloría es del criterio que el presente proyecto de ley carece de suficientes elementos que justifiquen su viabilidad, razón por la que se recomienda que la Universidad de Costa Rica comunique al Poder Legislativo entre otras, las anteriores objeciones con miras a que se clarifiquen o corrijan los elementos antes señalados.
(...)

6. El proyecto de ley no se fundamenta en un diagnóstico con una base territorial precisa, ni identifica las necesidades reales que tiene el mercado laboral con el fin de ofrecer las carreras pertinentes, e ignora toda la problemática en torno al financiamiento de la educación superior que se presenta en nuestro país desde hace muchas décadas, a pesar de que su financiación es un mandato constitucional.
7. Si bien es cierto que la Constitución Política garantiza el financiamiento a la Educación Superior Pública, cada vez es más difícil la negociación con el Gobierno para que asigne los recursos necesarios que le permita realizar su función en docencia, investigación y acción social, de tal forma la creación de una nueva universidad estatal agrava el problema del financiamiento a la educación superior.
8. La Universidad de Costa Rica ha reiterado en diversos acuerdos que lo conveniente es fortalecer las instituciones de educación superior ya existentes, así como aquellas instituciones parauniversitarias y técnicas, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el propósito de satisfacer las demandas de la población de contar con mayores fuentes de empleo de personal técnico especializado.
9. No es procedente crear instituciones universitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias, lo conveniente sería fortalecer las universidades estatales ya existentes.
10. La Universidad de Costa Rica tiene una sede en la ciudad de Turrialba, con las carreras de Agronomía, Economía Agrícola, Antropología, Contaduría Pública, Educación Física, Turismo Ecológico, Enseñanza del Inglés, Informática Empresarial y Maestría en Gerencia Agroindustrial, y un recinto en la ciudad de Paraíso, con las carreras de Dirección de Empresas, Informática Empresarial, Enseñanza del Inglés, Turismo Ecológico, Enseñanza del Castellano y la Literatura, y Diseño y Desarrollo de Espacios Educativos con TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) con el propósito de satisfacer las demandas de la población.
11. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, también ubicado en Cartago, cumple una función de formación universitaria en el área tecnológica que puede satisfacer la demanda universitaria.
12. El Proyecto presenta contradicciones en los artículos 9 y 12 en lo referente al papel del rector o la rectora en el Consejo Universitario.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago. Expediente N.º 17.764, porque tal y como está propuesto incide sobre la autonomía universitaria. Asimismo, su fundamentación es insuficiente e imprecisa en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades sociales, de los recursos y estructura para su funcionamiento, lo que hace la propuesta poco viable y factible para desarrollar una iniciativa de tal magnitud.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece al analista José Rocha y a la señora Maritza Mena, filólogo del Consejo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que rechazar en vez de no aprobar, para hacer un rechazo claro del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL menciona que está de acuerdo con el dictamen; la observación va en el sentido de que si están enfatizando en cuanto al tema del financiamiento de la educación superior que no alcanza y los problemas que existe, nota la ausencia de un razonamiento más de pertinencia académica; es decir, recién se acaba de fundar una universidad técnica nacional, incluso, cree que varios colegios universitarios son parte de esa universidad.

Comenta que esa iniciativa da la impresión, como algunas otras que han visto en el plenario y no sabe si esa misma había llegado antes en otra versión, que no responde a un diagnóstico de oferta y demanda académica, y cómo el Sistema de Educación Superior Estatal pueda atender esa demanda. Recuerda que se creó una nueva universidad, la Universidad Técnica Nacional, y en Cartago está el Instituto Tecnológico, y si está considerado en buena hora.

*****A las trece horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, envía a la Rectoría la consulta sobre el proyecto de *Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764 (CCTC-4308-17-752, del 16 de setiembre de 2010).
3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez e integrada por la Dra. Ana Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Doctorado en Educación, y por la Dra. Susan Francis Salazar, directora del Departamento de Docencia Universitaria.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1136-2010, del 26 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente:

(...) esta asesoría Legal en este caso manifiesta igualmente su preocupación en torno a la creación de este ente universitario, por cuanto su calificación jurídica como “institución de educación superior” la hace acreedora al financiamiento estatal en los términos del Capítulo III de su texto.

De este modo, antes de formular un criterio desde el punto de vista jurídico, es importante que la Universidad defina su posición política al respecto, de forma que con base en esa posición política se definan argumentos legales coherentes con ella (...).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-164-2010, del 8 de noviembre de 2010, exteriorizó lo siguiente:

(...) el proyecto de ley no hace referencia a estudios específicos que justifiquen la creación de esta Universidad.

Finalmente, respecto del artículo 8 del proyecto, sería conveniente que se estableciera la posibilidad de revisión de dicha norma, dado que regula la conformación del Consejo Universitario del nuevo ente. En este sentido, llama la atención que un importante porcentaje de sus miembros sean externos al ente universitario y haya solo un representante del cuerpo docente aparte del Rector, aspecto que a nuestro criterio podría ser objeto de revisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Contraloría es del criterio que el presente proyecto de ley carece de suficientes elementos que justifiquen su viabilidad, razón por la que se recomienda que la Universidad de Costa Rica comunique al Poder Legislativo

entre otras, las anteriores objeciones con miras a que se clarifiquen o corrijan los elementos antes señalados. (...)

6. El proyecto de ley no se fundamenta en un diagnóstico con una base territorial precisa, ni identifica las necesidades reales que tiene el mercado laboral con el fin de ofrecer las carreras pertinentes, e ignora toda la problemática en torno al financiamiento de la educación superior que se presenta en nuestro país desde hace muchas décadas, a pesar de que su financiación es un mandato constitucional.
7. Si bien es cierto que la Constitución Política garantiza el financiamiento a la Educación Superior Pública, cada vez es más difícil la negociación con el Gobierno para que asigne los recursos necesarios que le permita realizar su función en docencia, investigación y acción social, de tal forma que la creación de una nueva universidad estatal agrava el problema del financiamiento a la educación superior.
8. La Universidad de Costa Rica ha reiterado en diversos acuerdos que lo conveniente es fortalecer las instituciones de educación superior ya existentes, así como aquellas instituciones parauniversitarias y técnicas, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el propósito de satisfacer las demandas de la población de contar con mayores fuentes de empleo de personal técnico especializado.
9. No es procedente crear instituciones universitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias; lo conveniente sería fortalecer las universidades estatales ya existentes.
10. La Universidad de Costa Rica tiene una sede en la ciudad de Turrialba, con las carreras de Agronomía, Economía Agrícola, Antropología, Contaduría Pública, Educación Física, Turismo Ecológico, Enseñanza del Inglés, Informática Empresarial y Maestría en Gerencia Agroindustrial, y un recinto en la ciudad de Paraíso, con las carreras de Dirección de Empresas, Informática Empresarial, Enseñanza del Inglés, Turismo Ecológico, Enseñanza del Castellano y la Literatura, y Diseño y Desarrollo de Espacios Educativos con TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), con el propósito de satisfacer las demandas de la población.
11. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, también ubicado en Cartago, cumple una función de formación universitaria en el área tecnológica que puede satisfacer la demanda universitaria.
12. El proyecto de ley en estudio presenta contradicciones en los artículos 9 y 12 en lo referente al papel del rector o de la rectora en el Consejo Universitario.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de *Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764, porque tal y como está propuesto incide sobre la autonomía universitaria. Asimismo, su fundamentación es insuficiente e imprecisa en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades sociales, de los recursos y estructura para su

funcionamiento, lo que hace la propuesta inviable para desarrollar una iniciativa de tal magnitud.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y ocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.